

F. GARCÍA BELTRÁN

EL LIBRO DEL CORRESPONSAL

Cartas comerciales - Operaciones de
conversión - Ley de papel sellado -
Operaciones de cambio con el exterior
- Cheques - Pagarés - Giros postales
y bancarios - Letras de cambio - Ta-
rifas postales - Monedas - Sistema de
pesas y medidas - Fórmulas para
calcular intereses, etc.

TERCERA EDICIÓN

BUENOS AIRES

EL LIBRO DEL CORRESPONSAL



DEL MISMO AUTOR:

**CURSO TEÓRICO-PRÁCTICO DE TAQUIGRAFÍA,
SISTEMA PITMAN**

10ª EDICIÓN

ES PROPIEDAD

241.95
FRANCISCO GARCÍA BELTRÁN

Taquígrafo del H. Senado Nacional
Profesor de Taquigrafía del Círculo de la Prensa
Catedrático de la materia en la Escuela Presidente Mitre
Ex Director técnico de la Academia García Beltrán
Autor del "Curso teórico-práctico de Taquigrafía, sistema Pitman"

— • —

EL LIBRO DEL CORRESPONSAL

Cartas comerciales — Operaciones de
conversión — Ley de papel sellado —
Operaciones de cambio con el exterior
— Cheques — Pagars — Giros postal
y bancario — Letras de cambio — Ta-
rifas postales — Monedas — Sistema de
pesas y medidas — Fórmulas para cal-
cular intereses, etc.

TERCERA EDICIÓN

CORREGIDA Y AUMENTADA

BUENOS AIRES

EDITORES: S. A. CASA JACOBO PEUSER, LTDA.
SAN MARTÍN 200

1933

BIBLIOTECA NACIONAL
DE MAESTROS

124X180

ALGUNAS OPINIONES

DEL INSPECTOR TÉCNICO ESPECIAL DE ESCUELAS DE ADULTOS,
DR. J. A. DAHLBERG.

El Libro del Corresponsal ha llenado una necesidad verdaderamente sentida en nuestro país, pues las obras de este género generalmente son simples traducciones de similares extranjeras, sin adaptación alguna a nuestras costumbres comerciales ni a nuestro medio ambiente.

EL DIARIO ESPAÑOL. — *Julio 11 de 1926.*

.....

Su autor presta con esta publicación un servicio de provechosas proyecciones a los miles de empleados encargados de la correspondencia mercantil, para cuya función no todos están debidamente capacitados.

.....

LA EPOCA. — *Julio 15 de 1926.*

.....

No hay faz variada, dentro del amplio proceso de los negocios, que no tenga allí la fuente de consulta: y resulta tan simple, que no obliga a ningún esfuerzo de imaginación.

Con claridad de estilo, que no deja de tener su elegancia, va directamente a la finalidad que se propone, como lo debe exigir el que se dedica a los negocios.

Es metódico en la enunciación de los datos más imprescindibles a fin de dejar expresa constancia de ellos.

.....

LE COURRIER DE LA PLATA. — *Julio 17 de 1926.*

.....

El señor F. García Beltrán se ha consagrado, desde hace muchos años, con singular éxito a la publicación de trabajos de gran utilidad para las operaciones comerciales y económicas.

Su último trabajo es una colección importantísima de modelos de cartas comerciales y una serie de datos interesantes para el que se dedica a esta profesión.

.....

EL DIARIO. — *Julio 17 de 1926.*

.....

«El Libro del Corresponsal» ha de constituir un aporte valioso a la solución de un problema formado por el sinnúmero de dificultades que, con frecuencia, entorpecen la labor del corresponsal en las casas de comercio.

.....

LA PATRI DEGLI ITALIANI. — *Julio 18 de 1926.*

.....

Es un libro que sustituirá con ventaja a esa cantidad de libros anticuados, inadecuados, existentes, que no están en consonancia con las necesidades comerciales de esta plaza.

.....

LA REPÚBLICA. — *Julio 19 de 1926.*

.....

Es una compilación práctica, sencilla, de facilísima comprensión para las personas que se dediquen al comercio y para todas aquellas que lo necesiten por cualquier eventualidad.

.....

GIORNALE D'ITALIA. — *Julio 23 de 1926.*

.....

Es el más útil de los manuales de correspondencia, por la infinidad de modelos de cartas comerciales que presenta, y la cantidad de informaciones que trae, sobre diversos puntos que tienen relación estrecha con la actividad del corresponsal.

.....

EL PUEBLO. — *Agosto 4 de 1926.*

.....

Este libro reúne un material selecto y vasto que lo hace superior a sus similares.

.....

ÚLTIMA HORA. — *Septiembre 2 de 1926.*

.....

La obra ha sido confeccionada — y es una gran ventaja — a base de consultas con técnicos experimentados y ha sido expurgada, en larga observación, de todo lo que fuera secundario. Trátase de una obra de interés y de suma utilidad.

.....

LA FRONDA. — *Septiembre 2 de 1926.*

.....

El señor García Beltrán ofrece las fórmulas que han de guiar, segura y firmemente, al corresponsal. Su obra llena una necesidad y su esfuerzo se hace acreedor a un aplauso.

.....

LA PRENSA. — *Septiembre 19 de 1926.*

.....

«El Libro del Corresponsal» será de gran utilidad, no sólo a los que estudian, sino a los comerciantes modestos.

.....

LA NACIÓN. — *Septiembre 30 de 1926.*

.....

El libro tiene por objeto modernizar los métodos actuales, que resultan confusos y poco prácticos.

El estilo de esa correspondencia es claro, preciso y exento de retóricas como conviene a la índole de los asuntos que trata.

.....

LA RAZÓN. — *Octubre 17 de 1926.*

.....

La falta de un libro como éste se hacía sentir en nuestro país, donde existe un movimiento comercial tan extraordinario, pues aunque se han publicado algunos tratados de correspondencia, casi todos ellos son adaptados del extranjero y su texto no está en relación con las actividades nacionales.

.....

Lector:

Un libro de correspondencia, aunque sea un libro más, no ocupa inútilmente un lugar en nuestra bibliografía.

Hace falta en nuestro país, donde existe un movimiento comercial interior y exterior tan extraordinario, sino muchos libros de correspondencia, por lo menos algunos que sean útiles al fin que debe haber inspirado su publicación.

Los que se conocen, en su casi totalidad traducidos del extranjero, son antiguos, inadecuados y no llenan las necesidades de nuestro medio, por las características de su estilo ampuloso, ya demasiado confidencial, ya afectuoso, o ya demasiado escueto.

«EL LIBRO DEL CORRESPONSAL» no aspira a que se le considere una obra académica ni científica — vocablo este tan difundido en todas las manifestaciones de la vida, pues hay football científico, boxeadores científicos, etc., etc., — pero pretende ser sí, una compilación práctica, sencilla, de facilísima comprensión para las personas que se dediquen al comercio y para todas aquellas que lo necesiten por cualquier eventualidad.

Contiene «EL LIBRO DEL CORRESPONSAL» una colección variada de los diversos tipos de cartas comerciales, tarifas en vigor, denominación y valor de las monedas

de todos los países del mundo y su equivalencia con la moneda argentina, Ley de papel sellado, pesas y medidas por el sistema métrico decimal, medidas inglesas, fórmulas para calcular intereses por días y por meses, conversiones de papel a oro y de oro a papel, reducción de metros a varas y de varas a metros, operaciones de cambio, modelos de pagarés, letras de cambio, giros y cheques; cosas estas elementales, pero en algunos casos desconocidas, que debe tener a mano un corresponsal advertido, para poder salir de dudas en un momento dado, con facilidad y rapidez.

Antes de iniciar la confección de este trabajo hemos consultado a algunos de los corresponsales de las firmas más importantes de esta plaza — quienes, por su larga experiencia y conocimiento de la materia, pueden ser una fuente segura de información fidedigna — por lo cual podemos afirmar que «EL LIBRO DEL CORRESPONSAL» contendrá una serie completa de cartas que son, ciertamente, el fiel y exacto reflejo de la correspondencia actual, moderna, sin alteraciones, sin fantasías ni literatura.

Será, pues, un libro que prestará una colaboración eficaz al que desee iniciarse en las prácticas comerciales y, al corresponsal, que tiene sobre sí una tarea delicada, de responsabilidad y de singular significación.

Una carta confusa o torpemente redactada puede hacer fracasar un negocio.

La redacción debe ser breve, sobre todo clara y circunscribirse únicamente al objeto que la motiva, utilizando lo menos posible el empleo de esas abreviaturas tan popularizadas por los libros de contabilidad y correspondencia y tan poco usadas en realidad.

La correspondencia de ahora tiende a suprimir toda abreviatura, libertándose de esa práctica rutinaria, para evitar cualquier confusión o posible equívoco. Bien sabemos que un porcentaje considerable de comerciantes, en particular minoristas, con quienes las grandes casas deben mantener correspondencia, carecen de la preparación técnica suficiente para descifrar esas abreviaturas que, en algunos casos, por no comprenderlas, pueden resultarles perjudiciales o proporcionarles algún trastorno en sus operaciones, cosa que en todo momento y para conveniencia de todos es necesario evitar.

No olvidemos que es la Argentina un país nuevo, de características propias, a donde llegan y llegarán cada vez en mayor proporción, gente de razas e idiomas diversos, de costumbres distintas, de caracteres opuestos, de temperamentos encontrados, de ambientes y latitudes muy diferentes, a fundirse con la nuestra; que pasan aquí por el crisol y, cada uno de ellos, quizá sin advertirlo en muchos casos, pierde algo de su modalidad y adquiere algo de la nuestra, aun en formación, si se quiere, y, de ese cruce y entrecuchar, de esa amalgama formidable y multiforme, surge vigorosa y definida nuestra personalidad, con su idiosincrasia inconfundible, constituyendo lo que llamamos lo nuestro, lo propio, lo peculiar, lo sudamericano, que no es igual ni semejante a ninguna de las colectividades que pueblan nuestra nación, pero que tienen particularidades de cada una de ellas, en proporción equivalente al mayor o menor grado de asimilación que encontremos.

De ahí, entonces, que nuestra correspondencia sea una consecuencia natural y lógica de esas circunstancias especialísimas.

Tal resultado se debe en verdad, a los mismos comerciantes, los cuales, espontáneamente, por un movimiento voluntario o convenio tácito de mutuas concesiones, han dejado un tanto de lado la observancia rígida de sus estilos tradicionales o regionales, para la mayor inteligencia en las operaciones comerciales.

APERTURA DE NEGOCIO

CAPÍTULO I

En la preparación de este libro hemos seguido un orden que creemos lógico, en la disposición de los capítulos, agrupando en cada uno de ellos las cartas que son de la misma índole.

Hemos comenzado por las de apertura de negocio, propaganda, mercaderías pedidas, cotización de precios, siguiendo así de esta suerte, el encadenamiento natural a que están sujetas las operaciones comerciales, hasta llegar, si fuera necesario, al cobro por vía judicial.

Toda la correspondencia que contiene este texto es, podríamos decir, de orden común, de carácter general, cartas que son en la práctica comercial clisés hechos, de cuyas normas no es posible apartarse.

No incluimos modelos de cartas para casos especiales o hipotéticos, porque habrá que tenerse en cuenta al redactar cada una de ellas, las circunstancias particulares que la motivan, que pueden ser muchas y muy variadas. En tales casos las cartas son dictadas por los jefes, gerentes o empleados superiores que conozcan minuciosamente todos los antecedentes del asunto de que se trate.

Algunos capítulos se hallarán más nutridos que otros, porque hemos procurado incluir mayor número de cartas en aquellos que, por su naturaleza, han de utilizarse diariamente, como mercaderías, contabilidad, cobranza, propaganda, reclamos, etc.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1932.

Señores López y Cía.
Cabildo 1278. — Ciudad.

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a Vds. para comunicarles que hemos establecido un Taller Gráfico en esta ciudad, en el local

DEFENSA 572

el que ha sido instalado atendiendo a las exigencias que encierran los trabajos delicados, para lo cual contamos con material de tipografía moderno, con máquinas de últimos modelos, y con un personal de absoluta competencia, circunstancias que nos habilitan para dar cumplida satisfacción a cualquier trabajo que tengan la gentileza de confiarnos.

Al ofrecer a Vds. el servicio de nuestros talleres, les estaremos quieran formularnos sus pedidos de precios, antes de encargar los trabajos a otras casas del ramo.

Hagan un ensayo con nuestra casa y comprobarán nuestra afirmación.

En tal espera saludamos a Vds. muy atentamente.

Buenos Aires, Enero 10 de 1932.

*Señores Williams y Cía.
Callao 345. — Capital.*

Muy señores nuestros:

Tenemos el agrado de llevar a su conocimiento que hemos instalado en la calle

PATAGONES 1245

una fábrica, para la confección en gran escala, de sombreros de castor especial y extrafinos exclusivamente.

Hemos dotado a nuestro establecimiento de todos los elementos más modernos, y contamos con un personal técnico de primer orden. Esta circunstancia unida a nuestra larga experiencia en la fabricación de sombreros, nos permitirán ofrecer a nuestros estimados clientes una mercadería superior y competir con ventaja, en cuanto a calidad y precio se refiere, con las mejores fábricas europeas.

Nuestra casa girará bajo la razón social de

MOLINARI y Cía.

la cual está constituída por los señores Pedro Molinari y Edgardo Fuentes.

Les estimaremos tomen nota de nuestra firma, a los efectos de las operaciones futuras, en la seguridad de que ellas no tardarán en iniciarse.

Nos suscribimos sus attos y Ss. Ss.

D. Pedro Molinari, firmará:

(Aquí la firma social).

D. Edgardo Fuentes, firmará:

Buenos Aires, Febrero 3 de 1932.

Señor Henry Peters.

Av. 84, N° 435. — La Plata.

Muy señor nuestro:

Tenemos el agrado de comunicar a Vd. que hemos constituido una sociedad comercial, formada por los señores Lorenzo Ballesteros — ex empleado de la casa Guñazú y Cía. — y Francisco López, que se dedicará a la importación de toda clase de artículos de ferretería, maquinaria agrícola, etc., la cual girará bajo el rubro de

«LORENZO BALLESTEROS y Cía.»

El uso de la firma estará a cargo de D. Lorenzo Ballesteros, la cual se registra al pie de la presente.

Nuestra casa, que desde ya ponemos a su disposición, está instalada en la calle

25 DE MAYO 267

Agradeceríamos a Vd. la visita de uno de sus empleados, a efectos de que pudiera imponerse, personalmente, de la clase de nuestras mercaderías y de la forma en que realizamos las operaciones de venta.

Somos de Vd. attos. Ss. Ss.

LORENZO BALLESTEROS Y C^{IA}

El señor Lorenzo Ballesteros firmará: (Aquí la firma).

Buenos Aires, Marzo 16 de 1932.

Señores Méndez, González y Cía.
Belgrano 179. — Ciudad.

Muy señores míos:

Tengo el agrado de poner en su conocimiento, que acabo de establecerme con un almacén por mayor de comestibles en general, en la calle

RIVADAVIA 844

Por la lista adjunta, podrán Vds. apreciar la modicidad de mis precios, por lo que me permito esperar que-rrán honrarme con sus pedidos, en la absoluta seguridad de que ellos serán atendidos y controlados con la mayor escrupulosidad.

Me suscribo de Vds. atte.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1932.

Señor Pedro Molina.
Nazca 27. — Ciudad.

Muy señor nuestro:

Tenemos el agrado de participar a Vd. que en la fecha hemos instalado en la calle

SUIPACHA 216

una gran Sastería para confección de Trajes, Sobre-
todos y Perramus, de medida exclusivamente.

Para la estación de verano hemos preparado un gran surtido de paños y casimires procedentes de las mejores fábricas extranjeras y contamos, también, con cortadores y oficiales de primera categoría. Por tales razones, nos permitimos asegurar a nuestros distinguidos clientes tres cosas principales, que son: casimir bueno, corte elegante y hechura irreprochable.

Esperando en breve vernos honrados con su grata visita, nos complacemos en saludar a Vd., con nuestra mayor consideración.

NOTA. — Acordamos créditos pagaderos en cuotas mensuales.

Buenos Aires, Junio 3 de 1932.

*Señores Fernando Perkins y Cía.
Moreno 1799. — Capital.*

Muy señores míos:

Me es grato manifestar a Vds., que he establecido una casa importadora de casimires de Inglaterra en la calle

VICTORIA 1640

Mi permanencia durante varios años en aquel país, en contacto directo, por razones de trabajo, con las más acreditadas fábricas, me ha permitido conocer bien la plaza, por lo cual estoy en situación de satisfacer cualquier pedido que se me hiciera, en las mejores condiciones de precio y calidad.

Le adjunto un muestrario con el propósito de que Vds. puedan informarse de la clase de mercaderías que puedo ofrecer a mis favorecedores, de quienes estimo siempre cualquier pedido.

A la espera de sus gratas noticias, queda su atto. y S. S.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1932.

Señor Gerente de A. Cabezas.

Sarmiento 535. — Capital.

De nuestra consideración:

Nos complacemos en llevar a su conocimiento, que hemos inaugurado una Agencia de Propaganda, provista de todos aquellos adelantos que constituyen la última palabra del progreso, para hacer del aviso una cosa eficaz y provechosa para los comerciantes.

Hemos permanecido cinco años en Norte América, observando y experimentando en grandes empresas de publicidad, todos los medios de difusión y métodos de propaganda que se utilizan en aquel país, que es, sin duda, donde más y mejor se ha estudiado el arte de la publicidad, a fin de que el anuncio, la circular, el cartel, el folleto o el catálogo produzca el mayor rendimiento con el mínimo gasto.

En nuestros talleres trabajan en la confección de los avisos verdaderos especialistas, pintores y dibujantes

consagrados puramente al «arte decorativo» y redactores de vasta ilustración y profundos conocimientos de la psicología humana.

La redacción y decoración de un aviso, de una circular o de un catálogo, es una tarea delicada y difícil, que debe estar a cargo de auténticos conocedores de la materia, si se quiere realizar una propaganda atrayente y de resultados positivos.

Como su conocido establecimiento comercial efectúa regularmente una campaña anunciadora considerable, nos permitimos poner a su disposición los diversos recursos con que cuenta nuestra casa, por si creyera conveniente para sus intereses nuestra intervención en su propaganda.

Recordemos siempre que no es mejor propagandista el que gasta más, sino aquel que sabe gastar mejor.

Consúltenos, aunque sea simplemente a título de curiosidad, pruebe luego nuestros servicios y compare.

Nuestra empresa de propaganda está seriamente organizada y cuidaremos los intereses de nuestros clientes con el mismo celo y dedicación que los propios, porque no hay duda que del éxito de ellos depende el nuestro.

Saludamos a Vd. atentamente.

PROPAGANDA

CAPÍTULO II

Las circulares son un medio de difusión directo, empleado por la gran mayoría de los comerciantes que no pueden distraer grandes sumas de dinero en propaganda por medio de diarios y revistas, o cuando el artículo sólo interesa a determinadas personas, gremios o profesionales.

También se recurre a las circulares cuando se desea dar a conocer un artículo que requiere una explicación detallada y a veces ilustrada del mismo.

En muchas ocasiones se utilizan las circulares en combinación con avisos de diarios, en los cuales el comerciante pide al público solicite informes minuciosos si le interesa la mercadería ofrecida.

La circular — que debe estar siempre escrita en forma amena y atrayente — si va dirigida a un comerciante no debe pasar de una página de papel de carta; las que van dirigidas a las familias, a las dueñas de casa, pueden ser algo más largas en la seguridad de que serán leídas íntegramente por las señoras.

Este es un medio de propaganda sumamente económico y eficaz.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1932.

Señor A. Pastorino.
Arenales 1933. — Ciudad.

Muy señor nuestro:

NO NECESITAMOS DINERO AL CONTADO SINO
BUENOS CLIENTES

Extendiendo cada día más nuestras operaciones de venta de muebles a CRÉDITOS en 6, 8, 10 y 12 meses, a los mismos precios que rigen al contado, manifestámosle que tratando Vd. directamente con esta fábrica, ganará un 40 % sobre los precios de cualquier otra casa similar a la nuestra.

Rogamos a Vd. quiera hacer un ensayo devolviéndonos la adjunta SOLICITUD DE CRÉDITOS con los detalles correspondientes, si le interesa en estos momentos la adquisición de algún mueble; devuélvala por correo o tráigala a nuestra casa central, SARMIENTO 746, o a cualquiera de nuestras sucursales.

Quedamos por este motivo a la grata espera de sus órdenes y nos suscribimos Ss. Ss. Ss.

NOTA. — Se adjunta una solicitud concebida en los términos de práctica, cuya publicación no interesa.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1932.

Señor Gerente de Gath y Chaves, Ltda.
Cangallo 601. — Ciudad.

Muy señor mío:

Por la presente me permito molestar su atención ofreciéndole el *desinfectante* de mi fabricación marca «*Jaspe*».

Sin ánimo de querer hacer una mera propaganda del producto de referencia, puedo afirmar que éste es el desinfectante mejor y más *económico* de cuantos hay actualmente en venta.

Para justificar que es el *mejor*, sería largo enumerar todas las bondades, para lo cual adjunto un *Certificado del Departamento Nacional de Higiene* y de su lectura se desprende que, como *Germicida*, supera al ácido fénico cuyas propiedades están fuera de duda.

Su olor no es desagradable, no es venenoso, no mancha, no ataca a los metales. Para probar su efecto antiséptico, el ensayo ha sido hecho con resultado satisfactorio, con el bacilo de la fiebre tifoidea, que es uno de los más rebeldes en materia de desinfección.

Soporta la enorme proporción de 200 litros de agua por cada kilo de *Flúido* y éste es precisamente el hecho que lo convierte en el más barato.

Su precio es de \$ 0.50 $\frac{m}{n}$ el kilo, envasado en cascos de 180 a 200 kilos de contenido. Este precio es neto y por mercadería entregada a domicilio en el radio de la capital o sobre vagón en las estaciones de Buenos Aires.

A fin de demostrar la diferencia de precio que hay en favor de mi producto sobre sus similares, hago el siguiente parangón: en plaza, actualmente, no hay ningún flúido que soporte mayor cantidad de 75 litros de agua por cada kilo (muchos son los 50 litros por cada kilo) y calculemos que valga \$ 0.40 $\frac{m}{n}$ el kilo. Para hacer 200 litros de emulsión desinfectante se requieren casi 2 kilos 700 gramos; y su costo entonces sería de \$ 1.08 $\frac{m}{n}$.

Con un solo kilo de mi flúido desinfectante «Jaspe» se obtienen 200 litros de solución poderosamente *Germicida* y no ha costado más que \$ 0.50 $\frac{m}{n}$.

Omito los comentarios puesto que, a primera vista, resalta la economía que mi producto representa, y agregado a esto su poder *desinfectante*, queda demostrado que es el *mejor y más económico*.

Esperando que la presente oferta merezca su atención, queda a la espera de sus gratas órdenes.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1932.

Señores Gustavo Comartino y Cía.
Sarmiento 833. — Capital.

Muy señores nuestros:

En las páginas de este nuevo Catálogo, que tenemos el gusto de enviarles, exponemos las creaciones más recientes de modelos de sombreros de paja y de fieltro, expresamente recibidos para las estaciones de primavera y verano.

Aconsejados por la larga experiencia adquirida en más de un cuarto de siglo de constante práctica, en nuestro ramo comercial, no hemos escatimado esfuerzo alguno para que en dicha variedad de modelos de sombreros prime la alta calidad y la modicidad de precios, correspondiendo así a la notoria preferencia que el público entendido nos ha dispensado siempre.

El carácter de EXCLUSIVA EN SOMBREROS que distingue a nuestra Casa, hace que ella cuente con el mayor número de formas y colores, seleccionados en los estilos y gustos más diversos, garantizando, además, con nuestra inconfundible Marca de Comercio, la superior calidad de nuestros sombreros, tanto en lo que se refiere a los modelos fabricados especialmente para nosotros en el país, con los mejores materiales importados, como a los que proceden de las principales manufacturas extranjeras.

Nos suscribimos de Vds. attos. Ss. Ss.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.

Señor Arturo Fader.
Bernal. — F. C. S.

Muy señor nuestro:

Vende Vd. mercaderías buenas y nosotros vendemos vitrinas para la exposición de dichos artículos.

Mándenos una tarjeta postal y a vuelta de correo tendremos el placer de enviarle, completamente gratis, un catálogo ilustrado.

La vitrina «LUZ», con su piso de roble, la vendemos en la pequeña suma de \$ 265 $\frac{m}{n}$.

Reemplace sus mostradores anticuados con esta vitrina mostrador, y notará cómo aumentan sus ventas.

Tenemos un gran surtido en todos los tipos de vitrinas y muebles desarmables para negocios, y podemos cumplir con cualquier pedido, dentro de veinticuatro horas de recibir la orden.

Quedando a sus gratas órdenes, saludamos a Vd. muy atentamente.

Buenos Aires, Enero 4 de 1933.

Señor Jaime Terragno.
Salta 1250. — Capital.

Muy señor nuestro:

Tenemos el agrado de poner en su conocimiento que hemos sido honrados con la REPRESENTACIÓN EXCLUSIVA del afamado queso

«CHUBUT»

premiado con altas recompensas en diversas exposiciones de América y de Europa, la más significativa de las cuales, GRAN PREMIO Y MEDALLA DE ORO en la Exposición de Milán, prueban de manera irrefutable que es un producto que puede estar a la par de los mejores.

El queso CHUBUT es el resultado del esfuerzo inteligente de muchos años, de valiosos capitales invertidos

en instalaciones que son la última palabra de la técnica moderna.

Actualmente está en venta la producción de OTOÑO e INVIERNO del año 1932, las mejores épocas para la elaboración de quesos nacionales.

Solicítenos un pedido de prueba; deseamos demostrar una vez más, prácticamente, que el queso CHUBUTHace honor a su prestigio y que es el producto que su casa ha de adoptar definitivamente, prefiriéndolo a todos los demás, de producción nacional e importados.

A la espera de sus gratas órdenes saludamos a Vd. muy atte.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.

Ricardo G. Noble.

Florida 219. — Capital.

Muy señor mío:

Con motivo de iniciarse la nueva estación de primavera y verano y en el deseo de presentar a mi estimada clientela los últimos modelos de la moda masculina, he editado el presente folleto.

Como podrá constatar, la elegancia del corte unida al selecto surtido de casimires extranjeros, me permite ofrecer a Vd. la seguridad de interpretar fielmente sus gustos, en el arte de vestir bien, sin descuidar la modicidad de los precios.

Al agradecer su visita por esta su casa, me complazco en saludarle muy atte.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1932.

Perfumería Blas L. Dubarry.
Medrano 476. — Capital.

De nuestra consideración:

Tenemos el gusto de anunciarle que dentro de breves días pasará a entrevistarlo uno de nuestros empleados, quien le hablará sobre las condiciones en que el ALMANAQUE DEL TRABAJO para 1933, insertaría un aviso de su renombrada casa.

Debemos hacerle notar que nuestra publicación, ya con diez años de vida, es única en su género para la América del Sud. No se trata de un Almanaque de simples lecturas ocasionales; es un anuario completo, destinado a registrar la historia del movimiento gremial argentino; a consignar los hechos salientes de la vida social, económica y política del país, y a reunir la más preciosa información de utilidad práctica para los hombres de estudio y para los trabajadores de la ciudad y del campo.

La circunstancia de estar vinculada esta Empresa a todos los gremios del país, asegura al ALMANAQUE DEL TRABAJO una difusión cada vez mayor y es así que el tiraje inicial ha ido multiplicándose año por año.

Como obra de frecuente consulta, que interesa a los hombres de estudio, a los que realizan faenas agrícolas, a las gentes de todas las clases, en sus distintas actividades y aun en el hogar, el anuncio que en sus páginas se inserta tiene que resultar de provecho para el comerciante, industrial o profesional a que se refiera.

Comprendiéndolo así, no dudamos que Vd. querrá agregar el nombre de su casa a los que ya figuran en este Anuario, con ventajas para sus intereses.

Aprovechamos la ocasión para saludarle muy atte.

Buenos Aires, Abril 14 de 1932.

Señores Pablo Molina y Cía.
Chascomús. — F. C. S.

Muy señores nuestros:

Adjuntamos una muestra de nuestro producto «JABOL», el cual creemos convendrá usar a Vds. por tener éste una proporción especial para el lavado de pisos y vidrios, según instrucciones indicadas en la etiqueta que lleva la misma muestra.

En espera de vernos favorecidos con algún pedido, a título de ensayo, para comprobar las bondades de nuestros productos, saludamos a ustedes muy atte.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1932.

Señor Ernesto Vergara.
Marcos Juárez. — F. C. C. A.

De nuestra consideración:

Infinidad de veces habrá meditado Vd. sobre un *medio de propaganda* de eficacia notoria, que le permita aumentar sus ganancias con la correspondiente multiplicación de la clientela. Por las mismas razones, estará Vd. con-

vencido de que para mantener y aumentar sus favorecedores, es necesario ofrecerles un aliciente que les haga preferir su casa a la de sus similares.

Le ofrecemos ese recurso, mediante un sistema que consulta el gusto del público y los intereses de su casa. Nosotros le vendemos un surtido de ejemplares de «LA NOVELA MODERNA», con los que puede obsequiar a su clientela, en proporción al importe de su compra, o en la forma que estime más conveniente.

Por lo expuesto, tenemos el agrado de comunicarle que nos hemos permitido enviarle *300 ejemplares* de nuestra publicación, al *precio ínfimo* de \$ 0.05 cts. c/u., que no dudamos ha de tener la gentileza de aceptar, *para iniciar su propaganda* entre la distinguida clientela de su acreditada casa de comercio.

Como podrá ver, mediante el sacrificio de una ínfima parte de sus utilidades — que luego se han de ver compensadas con creces — se atrae la atención de toda esa importante localidad, pues es el único en su ramo, a quien nos hemos permitido efectuar el envío que anunciamos.

En la seguridad de que nos veremos favorecidos con su conformidad, saludamos a Vd. muy atte.

Buenos Aires, Enero 3 de 1933.

Señor Gerente de la «Farmacia Flores».
Cangallo 1501. — Ciudad.

Muy señor nuestro:

Por correo y por separado nos hemos permitido enviarle 4 frascos de DENTÍFRICO BLANCOL, producto con

el cual se inicia este Laboratorio, que tenemos el mayor placer en poner a sus órdenes.

De acuerdo con lo que en su anterior le prometió el que suscribe, mañana le enviaremos el folleto, en el que, en forma detallada, exponemos la finalidad que viene a llenar este Laboratorio, al cual le rogamos preste su atención.

Con tal motivo, nos es grato saludar a Vd. muy atte.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932.

Señor Emilio Gutiérrez.

Córdoba 2340. — Ciudad.

Muy señor nuestro:

Nos es muy grato llevar a su conocimiento que hemos anexado a nuestra antigua y acreditada casa una «Sección Víctor», en la cual encontrará Vd. el surtido más completo y variado de discos.

Los aparatos VÍCTOR que tenemos, por la absoluta nitidez en la emisión del sonido, por la elegancia de sus líneas y por su construcción en general, ocupan el primer puesto en el mundo entre las máquinas parlantes, y al anexar a nuestro establecimiento esta sección, lo hacemos en la plena convicción de proporcionar a nuestros favorecedores un artículo de inmejorable calidad.

El prestigio de la marca VÍCTOR, de nuestros afamados pianos «Pleyel», autopianos «Koenig», la antigüedad y seriedad de nuestra casa y la experiencia que poseemos en estos renglones, serán una garantía que debe merecer su atención.

Si Vd. desea adquirir en nuestra casa, un piano, un autopiano o una Victrola, puede obtenerlo con facilidades de pago, pues en el día acordamos créditos con la mayor liberalidad:

Igualmente le comunicamos que hemos recibido un extenso surtido de violines, mandolines, cuerdas y otros artículos de música, los que vendemos a precios sin competencia.

A la espera de su grata visita, nos complacemos en ofrecernos a Vd. atentos y Ss. Ss.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.

Señores Arturo Lamadrid y Cía.

Zárate. — F. C. C. A.

Estimados señores:

En respuesta a la atenta de Vds. fecha 26 del corriente, tenemos el agrado de adjuntar nuestra tarifa de precios en vigor, para la publicación de avisos, sobre el importe de los cuales les reconocemos el 15 %, en concepto de comisión.

Los avisos que se publiquen por intermedio de Vds., serán facturados y cobrados directamente por esta Administración a los señores clientes, salvo que nos den una garantía o, en su defecto, referencias de algunas casas comerciales o bancos de esta plaza, a fin de abrirles cuenta corriente.

Sin otro particular, nos complacemos en saludar a Vds. muy atentamente.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.

Señor Gerente de la Agencia «Rugby».

Rivadavia 2541.

Estimado señor:

Tenemos el agrado de comunicar a Vd. que nuestro taller eléctrico para la compostura de dínamos, arranques, acumuladores, distribuidores, etc., se encuentra a su entera disposición y atenderemos con el mayor gusto cualquier trabajo que se sirva encargarnos.

TODOS NUESTROS TRABAJOS SON EFECTUADOS
POR PERSONAL MUY COMPETENTE

Aprovechamos la oportunidad para ofrecerle nuestra afamada cinta para freno, la mejor que existe hoy día en plaza, disponiendo de todas las medidas. Comprando por metro le haremos 33 % de bonificación, y comprando por rollos enteros, un descuento especial de 40 % único.

Haremos las mismas rebajas sobre la lista de precios de remaches, disponiendo de todas las medidas.

Esperando vernos favorecidos con sus gratas órdenes, nos reiteramos de Vd. attos. y Ss. Ss.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1932.

Señores Zalazar Hnos.

Triunvirato 1240. — Capital.

Muy señores nuestros:

A pedido del señor Luis Ratti, de la Farmacia Moderna, calle Rodríguez Peña 186, de esta Capital, nos es grato informar a Vds., que le ha sido enviado:

Un jabón «GERMICIDA» (Muestra)

rogándoles quieran hacernos el favor de usarlo.

Confiamos en que el folleto que le remitimos anteriormente será leído por Vds., y lo encontrarán de interés y beneficioso.

El jabón «GERMICIDA» se encuentra en venta en la Farmacia Moderna, y su precio es de \$ 0.65 $\frac{m}{n}$.

Sin otro particular, saludamos a Vds. muy atentamente.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1932.

Señores Galmas y Casares.

Callao 495. — Ciudad.

Muy señores nuestros:

Habiéndonos honrado con la representación de Lámparas Eléctricas, marca «Luce», de la «Fabricación Nacional S. A.», nos permitimos adjuntarles nuestras listas de precios, por la que verán estamos en insuperables condiciones con relación a las otras marcas ya conocidas.

Comprar una sola vez la lámpara «Luce» es adoptarla siempre, pues podemos demostrar al que lo desee, que la lámpara fabricada para un voltaje de 110 voltios no se funde en algunas horas aplicándole el voltaje de 220, cosa que algunos peritos pusieron en duda, hasta que les fué demostrado; como consecuencia, nuestras lámparas fabricadas al voltaje que se ha de aplicar, 110 voltios, resistirá más horas que cualquier otra marca.

Estando nuestras lámparas «Luce» en mejores condiciones que las de otras marcas, en calidad y precio, esperamos vernos favorecidos con su primer pedido de muestra, en la seguridad de que, una vez probadas, han de seguir siendo nuestros consumidores.

De Vds. attos. y Ss. Ss.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1932.

Señor Julio Sarmiento.

General Belgrano 470. — Misiones.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de remitir a Vd. la última edición de nuestro catálogo general para primavera y verano, en el que, como de costumbre, ofrecemos lo más nuevo, elegante y conveniente producido en todo el mundo.

Si se cuenta Vd. ya entre nuestros estimados favorecedores; conocerá perfectamente el alto concepto que nos merece nuestra clientela del interior, pero si aun no lo fuese, mucho le agradeceríamos nos hiciera un pedido, por insignificante que sea, pues tenemos la seguridad de que será Vd., en adelante, un decidido partidario de nuestros artículos.

Es muy interesante tener en cuenta que sus compras están amparadas siempre por la más real de las garantías, pues:

CUALQUIER MERCADERÍA QUE NO
LE AGRADARA, SE LA CAMBIAREMOS
POR OTRA O DEVOLVEREMOS EL
IMPORTE MÁS LOS GASTOS DE FLETE.

Somos de Vd. muy attos. y Ss. Ss.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

Señor A. Fernández.

Acoyte 268. — Capital.

Muy señor nuestro:

Nos permitimos molestar su atención para recordarle que, en el deseo de mejorar continuamente nuestro servicio, hemos celebrado varios contratos con las principales fábricas británicas de tejidos, lo que nos permite presentar hoy en este mercado, los más novedosos casimires para la próxima estación. Por tal motivo, nuestros precios, no obstante la superior calidad de todas nuestras mercaderías, seguirán siendo los más moderados de plaza.

No insistimos acerca de la organización de nuestra casa, pues ella es ya bien conocida, tanto en lo que respecta a la puntualidad con que cumplimos las gratas órdenes de nuestros clientes, como por la elegancia y corrección comunicadas por los expertos cortadores de la casa a las prendas de vestir que se nos confían.

Esperando nos proporcione Vd. una oportunidad de exhibirle nuestro selecto surtido, le invitamos cordialmente a visitar esta su casa, suscribiéndonos una vez más de Vd. attos. Ss. Ss.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1932.

Al Palacio del Libro.
Maipú 49. — Capital.

Estimados señores:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vds. expresándoles que esta administración se ocupa, en estos momentos, de preparar los elementos necesarios para la edición del Anuario correspondiente a 1933, que aparecerá en los primeros días del mes de Enero próximo.

Se trata de una obra de carácter patriótico que este diario edita con fines exclusivos de propaganda Argentina y de fácil información y consulta, acerca de todas las actividades de la República, especialmente aquellas que se refieren a su riqueza y cultura.

Es por este motivo que solicitamos a Vds., la autorización necesaria para publicar un aviso de esa estimada casa, rogándoles, en caso de conformidad, la devolución de la orden de publicidad que adjunto les enviamos.

Acompañamos una tarifa para que cotejen diferencia de precios y, sin otro particular, nos complacemos en saludar a Vds. muy atentamente.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1932.

Señor Angel M. Rezzónico.
Freyre 1365. — Ciudad.

De nuestro respeto:

Con motivo del cambio de estación, nos es grato recordarle nuestra casa, pues creemos que algún artículo ha de interesarle.

En la sección *Mueblería*, tenemos un selecto surtido, en el que se destacan algunos de laqué y juegos de mimbre y caña india, para hall y jardín, tanto por su calidad inmejorable como por sus precios reducidísimos.

A título de propaganda, vendemos juegos de mimbre, de cuatro y seis piezas, a los precios excepcionales de 55 a 75 pesos. Como le sorprenderá nuestra oferta, véalos antes que se nos terminen.

También llevamos a su conocimiento, que hemos seleccionado una extensa e interesante colección de alfombras de las mejores fábricas europeas y orientales, en gustos variadísimos, lo cual unido a nuestros precios actuales, sumamente equitativos, nos da la certeza de poder satisfacerle completamente en nuestra sección alfombras.

En caso de serles útiles nuestros servicios en tal sentido, nos permitimos insinuarle la conveniencia de visitarnos cuanto antes, pues así, además de poder elegir sobre un surtido completo, tendremos el agrado de servirle en el más breve tiempo.

Haciendo presente las grandes comodidades de nuestros CRÉDITOS EN DOCE MESES, por las condiciones extraordinariamente liberales en que los acordamos, a SOLA FIRMA y en 24 horas, quedamos a la espera de su visita y saludamos a Vd. muy atentamente.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1932.

Señores González y Cía.

Alsina 1342. — Capital.

Muy señores nuestros:

Nos complace en adjuntarles a la presente, un folleto de la afamada cubierta *Imperforables* de la que somos únicos concesionarios.

Como Vds. podrán notar, es la cubierta más ventajosa que se conoce en todo el mundo y la que más beneficio reporta.

Al equipar su automóvil o camión con nuestra cubierta, podrán estar seguros tanto de la puntualidad de llegar a donde Vds. desean, como de la eliminación del cambio de cámaras, y obtendrán así mayores beneficios de su día de trabajo y, si estas cubiertas son para usarlas en su automóvil de placer, no tendrán interrupciones causadas por pinchaduras, cortes, etc., que en todas las demás cubiertas se presentan.

Aparentemente al comprar Vds. una cubierta IMPERFORABLE desembolsa más dinero, pero después de haberla usado, podrá comprobar que es la cubierta más económica que existe debido a su duración y la más práctica, porque se evitan los malos ratos que causan el cambio de cámaras pinchadas, tanto en un día de lluvia o frío como en uno de calor sofocante.

En Norte América, especialmente en Nueva York, en todos los automóviles de la policía y camiones de Correos y Telégrafos, Bomberos y Asistencia Pública no se usa otra cubierta que no sea la de nuestra marca.

Quedamos a la espera de su pedido inicial que, aunque sólo sea de una cubierta, gustosos se la hemos de remitir.

Entretanto aprovechamos la oportunidad para saludar a Vds. muy atte.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1932.

Señor Eduardo Costa.

Bolívar 740. — Capital.

Muy señor nuestro:

Convencidos de que Vd. estará dispuesto a escuchar una propuesta precisa y directa, siempre que ella *sea breve, interesante, concreta* y siempre que *signifique algo útil para su negocio* y *pueda contribuir a reducir sus gastos*, le dirigimos la presente comunicación.

Su importante casa suele enviar cartas-circulares, usando para este trabajo un mimeógrafo rotativo.

Nuestra experiencia nos ha demostrado claramente que muy pocas de estas máquinas dan el resultado apetecido.

Si coincide nuestra opinión con la suya, no hay duda alguna de que, cuando le manifestamos que tenemos algo muy superior a cuanto se conoce en esta plaza hasta hoy, y que estamos dispuestos a pagarle un precio muy elevado para tomar su máquina mimeógrafo, en cambio de la que le ofrecemos, seguramente usted se dará el tiempo necesario para considerar el asunto.

Las adjuntas muestras de los trabajos de la «BEL-TRÁN ROTARY» han sido ejecutadas por un empleado de oficina; uno de los suyos puede también realizar un trabajo tan nítido y perfecto.

Permítanos demostrarle las ventajas de nuestras máquinas y considere la oferta excepcional que le haremos, sin que ello signifique compromiso alguno para usted.

Sin otro particular, saludamos a Vd. con nuestra mayor consideración.

MERCADERÍAS: solicitando el envío.

CAPÍTULO III

Buenos Aires, Abril 14 de 1932.

Señores Brown y Cía.

Reconquista 247. — Ciudad.

Muy señores nuestros:

Tenemos el agrado de acusar recibo de su atta., carta de fecha 11 del actual, de la que nos hemos impuesto.

De acuerdo con los deseos expresados en su citada, nos ha sido grato anotar su estimado pedido de:

300 Bolsas de 70 kls. c/u. de harina marca Preferida;

200 Bolsas de 75 kls. c/u. de afrecho tipo exportación,

cuyos precios fijaremos al día de embarque de la mercadería.

Con tal motivo y siempre a sus gratas órdenes, saludamos a Vds. muy atentamente.

Ingeniero Huergo, Octubre 10 de 1932.

Señores Federico Nejá Hnos.

Patricios 1235. — Buenos Aires.

Muy señores nuestros:

Confirmamos n/telegrama de hoy en el que les anotábamos el siguiente pedido:

40 muñecos celuloide chicos.

15 caballitos de cartón.

30 juguetes variados.

Estos artículos los precisamos para el bazar-rifa que hemos preparado con motivo de las fiestas de la localidad y como éstas empezarán el día 24 del actual, necesitamos que sean despachadas sin falta, por encomienda, el 21 del corriente en el tren que sale de esa estación a las 17.35.

Rogamos a Vds. recuerden este dato por cuanto si no son cargadas en el tren que indicamos, no llegarán a tiempo, debido a que las mercaderías tardan en llegar dos días y solamente hay un tren por semana.

De Vds. muy attos. y Ss. Ss.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1932.

Señor Gerente de la S. A. Bodegas Sanjuaninas.

San Juan.

Muy señor mío:

Acuso recibo de su atta. del 7 del que rige, en la que tiene a bien comunicarme que no le ha sido posible

satisfacer totalmente nuestra compra, por habersele agotado la existencia de vinos, tipo B tinto.

Como necesitamos con urgencia esas mercaderías, para satisfacer las exigencias de nuestra numerosa clientela, ruego a Vd. me envíe por el primer tren, igual cantidad de vino, tipo C tinto, al mismo precio que el anterior, importe que nos cargará a nuestra cuenta.

En caso que hubiese cualquier inconveniente, sírvase telegrafarnos de inmediato a fin de no demorar por más tiempo la remesa.

En la seguridad de que procederá con la premura que el caso requiere, saludo a Vd. muy atentamente.

Asunción, Julio 17 de 1932.

Señores Campuzano y Cía.
Maipú 342. — Buenos Aires.

Muy señores nuestros.

Nos complacemos en formular a Vds. n/pedido por:

100 ks. pastillas de goma «Senegal»

Les agradeceremos quieran hacer esta remesa a n/consignación. Cada paquete postal de esa República para ésta puede pesar hasta 10 kgs., convenio que se halla en vigencia desde el 1º de Enero del año en curso.

Creemos que esa forma de envío será la más conveniente, porque toda clase de trámites y gastos superfluos quedan evitados y como no se trata de substancias líquidas, el envase puede consistir simplemente en cajas

de cartón resistentes y las pastillas envasadas dentro de bolsas de papel.

Rogamos tomen nota de esta última indicación por ser muy importante a los efectos del aforo aduanero, porque si las pastillas vienen sueltas en cajas, pagarán peso bruto, en cambio, si están colocadas dentro de bolsas, pagarán sólo con el peso incluido de estas últimas, excluyendo la caja exterior.

En caso de que Vds. tengan algún inconveniente en remitirnos el pedido por la referida vía, les agradeceremos nos avisen antes de hacer la expedición, a fin de transmitirles otras instrucciones.

Sírvanse tomar nota de que esos paquetes postales sean asegurados contra todo riesgo.

Saludamòs a Vds. muy atentamente.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1932.

Señores Leida y Cía.
Alsina 675. — Ciudad.

Muy señores nuestros:

Mucho agradeceremos a Vds., si es que todavía no fué despachado el pedido que con fecha 3 del corriente formulamos a su corredor, quieran suspender el envío de los dos cajones de medallones Chilenos, que equivocadamente anotamos, pues aun tenemos existencia de los que recibimos en su anterior remesa.

Saludamos a Vds. muy attos. y Ss. Ss.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932.

Señores Medrano y López.
Belgrano 965. — Capital.

Muy señores míos:

Confirmo por la presente la conversación mantenida entre el que suscribe y el representante de su casa, señor Eduardo Hernández, en la que quedó convenida la compra de 2.000 toneladas de carbón de piedra, al precio de 48 pesos $\frac{m}{n}$ la tonelada, puesta sobre carro a la puerta de mi establecimiento.

Las entregas hasta completar esa cantidad, se efectuarán a razón de 200 toneladas mensuales, a partir del mes de Mayo próximo, inclusive.

El pago se realizará con pagarés a 90 días de plazo a contar desde la fecha de la última entrega mensual.

Saluda a Vds. muy atte.

Buenos Aires, Abril 14 de 1932.

Señores Brunetto y Castillo.
Rivadavia 1240. — Ciudad.

Muy señores nuestros:

Adjunto tenemos el agrado de incluir nuestro pedido N° 3780, destinado a nuestra sucursal Rosario, para ser remitido a la dirección indicada en el mismo.

Estimaremos a Vds. le presten preferente atención, devolviéndonos a vuelta de correo, debidamente llenado,

el volante que figura al pie, haciendo constar en él, la fecha en que nos será enviada la mercadería solicitada, a fin de comunicárselo a la Sucursal de la referencia.

Pendientes de su contestación nos reiteramos de Vds. attos. Ss. Ss.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932.

Señor Julián Barbetti.

Patricios 645. — Ciudad.

Muy señor mío:

Me refiero a su atenta del 15 del corriente, concebida en los siguientes términos:

«Confirmando lo manifestado por el que suscribe al señor Administrador, esta casa se compromete a vender a ese diario 2.500 toneladas de papel del tipo común de 1.72 de ancho con un peso específico de 50 a 52 gramos por metro cuadrado, en bobinas de 7.000 a 7.500 metros de largo. El precio convenido es de $9 \frac{1}{4}$ centavo $\%$ argentino, puesto sobre carro a la puerta de su imprenta. Las entregas se efectuarán a razón de 550 toneladas mensuales a partir del 15 de Abril de 1933. El pago será hecho dentro de los 10 días posteriores a la fecha de la última entrega mensual. Es bien entendido que esta empresa no se hace responsable por demoras o falta de cumplimiento del contrato, que tengan origen en causas de fuerza mayor como ser huelgas, naufragios, incendios u otras causas semejantes.»

En respuesta debo manifestar a Vd. que aceptamos en todas sus partes las estipulaciones que anteceden.

Saluda a Vd. muy atte.

Buenos Aires, Abril 9 de 1932.

Señor Luis Soler.

Charcas 1854. — Capital.

Muy señor nuestro:

PEDIDO N° 1298

Haciendo referencia a los materiales que hemos pedido a Vd. con fecha 2 del cte., solicitamos se sirva informarnos a vuelta de correo, para qué fecha podemos contar con la entrega de los mismos.

Saludan a Vd. muy atentamente.

NOTA. — Algunas casas acostumbran mencionar antes del texto y en forma destacada, el número del pedido, para facilitar la búsqueda de los antecedentes que se refieren al mismo y evitar la lectura total de la carta en cuestión.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1932.

Señores Spinelli y Cía.

Salta 347. — Ciudad.

Muy señores nuestros:

En atención a los precios cotizados por Vds., en fecha 21 del corriente, sírvanse proveer por cuenta de la Cía. Industrial de Cemento, los artículos que detallábamos en nuestra anterior, los cuales deberán ser convenientemente embalados, estampando en la parte más visible de cada bulto o envase, la marca C. I. C. y despachados

por carga con flete a pagar, consignados a la Cía. Industrial de Cemento, de Río Negro (F. C. S.), haciendo figurar como remitente a la Oficina de Compras de la Compañía.

Al recibir esta orden sírvanse enviar a dicha Oficina la guía respectiva, conjuntamente con la factura por triplicado.

Saludamos a Vds. muy atte.

Paraná, Septiembre 18 de 1932.

Señores Maroli y Zanetti.

Viamonte 3250.

Buenos Aires.

Muy señores nuestros:

Nos complace en acompañar un giro a su orden y cargo del Banco de la Nación por \$ 150 $\frac{m}{n}$ a fin de que se sirvan remitirnos por vapor «Catamarca»

30 bolsas de maíz molido.

Como el importe de este pedido solamente alcanza a \$ 70. — rogamos a Vds. se sirvan acreditar a n/cuenta el resto de \$ 80.— pues próximamente haremos una nueva nota.

En espera de su pronto despacho saludan a Vds. Ss. Ss.

Ramos Mejía, Noviembre 3 de 1932.

Señores J. Frerello y Cía. Lda.
Alsina 1244. — Buenos Aires.

Muy señores nuestros:

Estimaremos a Vds. quieran tener la amabilidad de ordenar nos sean remitidos los siguientes artículos:

- 1 Bolsa azúcar refinería Argentina.
- 1 Cajón 100 paquetes de té Sol.
- 500 Bolsitas de 1 kilo sal de Cádiz.
- 10 Cajones de 40 tarritos c/u. pasta de tomate «Cirio».

Todos estos artículos deberán ser despachados por carga F. C. O. en el más breve plazo posible.

Al mismo tiempo, nos permitimos recomendarles que los 400 tarritos pasta de tomate que anotamos, sean de la marca «Cirio», y no «Zuma», como nos remitieron últimamente, de los que todavía tenemos una buena partida por no tener aceptación esa marca en esta plaza.

Saludamos a Vds. muy atte.

MERCADERÍAS: anunciando su remesa.

CAPÍTULO IV

Buenos Aires, Febrero 6 de 1932.

*Señores Marinelli, Sagasta y Cía.
Esmeralda 870. — Capital.*

Muy señores míos:

Me refiero a su atta. del 4 del que rige.

Tengo el gusto de manifestarles que hoy ha sido despachado el estimado pedido de Vds. con excepción del *Jerez Morita*, porque la partida que nos llegó últimamente en el vapor «Infanta Isabel», se ha agotado en forma inesperada.

Pasado mañana esperamos una nueva remesa de dicho *Jerez* e inmediatamente que retiremos la mercadería de la Aduana, le facturaremos a Vds. las 5 docenas de botellas que necesitan.

Creemos que esta pequeña demora no les perjudicará mayormente, porque el *Jerez Morita* está agotado en plaza.

Saludo a Vds. atte.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1932.

Señor Federico Pinedo.

Puerto Deseado. — (Santa Cruz).

Muy señor nuestro:

Atento a su estimada del 1º del corriente, nos complace en informar a Vd. que hemos cargado en el vapor «José Menéndez», de la Agencia Importadora y Exportadora de la Patagonia, las mercaderías que nos anotó en su citada carta.

Adjunto nos es grato remitirle conocimiento de embarque y factura, por \$ 740.25, correspondiente a dicho envío.

Al mismo tiempo, manifestamos a Vd. que, de acuerdo a lo convenido, nos hemos permitido librar a su cargo, por intermedio del Banco de la Nación Argentina, una letra a ciento cincuenta días vista, por el importe de la factura mencionada, que esperamos no tendrá inconveniente en aceptar.

De Vd. attos. y Ss. Ss.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932.

Señor Juan Varela.

Calle 80 N° 1233. — La Plata.

Muy señor nuestro:

Tenemos el gusto de comunicar a Vd. que en la fecha hemos despachado el pedido que se sirvió anotarnos por su att. del 14 del corriente.

Incluimos guía de carga F. C. S. N° 145 y factura correspondiente a la citada expedición, cuyo importe \$ 345.20 le debitamos en cuenta.

Quedamos en espera de sus nuevas y gratas órdenes y saludamos a Vd. attos. y Ss. Ss.

Buenos Aires, Abril 18 de 1932.

Señor Joaquín Tomada.

Alta Gracia. — Córdoba.

Muy señor nuestro:

Acusamos recibo de su atenta del 14 del corriente, con un pedido de mercaderías, que mucho le agradecemos y del cual ya tenemos parte en preparación.

Entretanto, y como hasta la nueva cosecha no dispondremos de batata, nos permitimos ofrecer a Vd. el mismo artículo en almíbar, a los precios que figuran en el catálogo que nos complacemos en enviarle adjunto.

Quedamos a la espera de sus gratas noticias a vuelta de correo, para que no sufra demora el resto de su pedido y nos suscribimos de Vd.

Attos. y Ss. Ss.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1932.

Señores Dellepiani y Cía.
Belgrano 2345. — Ciudad.

Muy señores nuestros:

Nos es grato acusar recibo de su atenta del 4 del corriente, adjuntando una nota de pedido que mucho agradecemos.

De conformidad con sus indicaciones, hemos despachado las mercaderías en la fecha, a fin de que Vds. puedan dar cumplimiento a las justas exigencias de sus favorecedores.

El importe de la factura que acompañamos alcanza a la suma de

..... \$ 235.— $\frac{m}{n}$

que cargamos en el débito de su apreciable cuenta.

Saludamos Vds. atte.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1932.

Señor Aurelio Belmonte.
Necochea 437. — Mendoza, F. C. P.

Muy señor nuestro:

Tenemos el agrado de acusar recibo de su carta de fecha 17 del corriente, en la que nos pide el envío de

doce docenas de nuestras bujías Champion Six, que hoy despachamos por el tren de la mañana.

Adjuntamos la correspondiente factura que Vd. se servirá mandar pagar, dentro de los treinta días a contar desde la fecha en que nos envíe su conformidad.

Saludamos a Vd. muy atte.

Buenos Aires, Junio 14 de 1932.

Señores Debois Hnos.

Olavarría. — F. C. S.

Muy señores nuestros:

Tenemos el gusto de acusar recibo de su estimado pedido, efectuado el 8 del corriente por intervención de nuestros representantes, señores Lagomarsino y Andrade, por 3.000 Kgs. de sal gruesa, de nuestra marca, en bolsas de 50 kilos, y para despachar a ésa al precio de \$ 28.50 $\frac{m}{n}$ *neto*, la tonelada, puesta sobre vagón.

En la próxima semana enviaremos la primer remesa de 1.000 Kgs., en las condiciones estipuladas y las restantes en la primera quincena del mes entrante.

Muy reconocidos por su nueva orden, nos repetimos de Vds. muy atentamente.

Buenos Aires, Enero 16 de 1932.

Señores González Hnos.
25 de Mayo 243. — Ciudad.

Muy señores nuestros:

Con fecha 2 del corriente mes, hemos vendido a Vds. en la Bolsa de Cereales, un lote compuesto de 560 bolsas de trigo, en la estación Puente Alsina.

Agradeceríamos a Vds. se sirvan ordenar el recibo de las mercaderías a la mayor brevedad, pues consideramos más que prudencial el tiempo transcurrido desde la fecha de compra.

Nos es grato suscribirnos de Vds. muy atentamente.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932.

Señores Peterson y Cía.
Balcarce 189. — Santa Fe.

Muy señores nuestros:

De acuerdo con indicaciones de nuestra Sucursal Rosario, tenemos el agrado de remitirles con la presente, Carta de Porte N° 437, correspondiente a n/remesa de harina, 500 bolsas de 70 kilos, marca 000, que hemos

efectuado a la consignación de Vds. a ésa, en vagón N° 17870, mercadería que esperamos llegará de su conformidad.

Con tal motivo, saludamos a Vds. attos. y Ss Ss.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

Señor Roberto Luzuriaga.

Carlos Pellegrini 435. — Ciudad.

Muy señor nuestro:

Al acusar recibo de su apreciable carta del 10 del corriente debemos manifestar a Vd. que sentimos mucho no haber interpretado bien su pedido anterior, por la costumbre de enviar cáscaras abrillantadas, cuando no viene especificada la clase; pero suponemos que éstas también tendrán aplicación en su negocio y que, por lo tanto, no será un perjuicio para Vd.

En estos momentos preparamos su nueva nota y esperamos que ahora recibirá lo que desea.

Saludan a Vd. muy atentamente Ss. Ss.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.

Señores Moldes Hnos.

Av. de Mayo 1080. — Ciudad.

Muy señores nuestros:

Acusamos recibo de su grato pedido del día de ayer, formulado por intermedio de nuestro agente, señor Gaspar Carrillo, sobre:

60.000 ks. de extracto quebracho marca «Chaco» a \$ $\frac{7}{8}$ 110 neto, la tonelada, por mercadería puesta en nuestros depósitos, para ser retiradas por Vds. a razón de 15 toneladas mensuales.

Condiciones de pago: 30 días sin descuento.

Dándoles las gracias por la atención dispensada, nos reiteramos gustosamente a sus gratas órdenes, attos.

Ss. Ss.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1932.

Señor Francisco Leguizamón.

San Juan 675. — Luján, F. C. O.

Muy señor nuestro:

En la seguridad de que han de ser bien recibidos por Vd., nos hemos permitido remitirle los artículos de fantasía que se detallan en la factura adjunta. Como muy bien podrá apreciar usted, se trata de novedades que

reúnen inmejorables condiciones para obtener en todas partes una gran aceptación.

Si las mercaderías remitidas tuvieran ahí la fácil salida que es dable esperar, por su vistosa y elegante presentación, así como por la modicidad de su precios, nos sería muy grato recibir un nuevo pedido, que nos esmeraríamos en atender con la mayor deferencia.

Nos suscribimos de Vd. atte.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1932.

*Señores Dreyfus y Cía.
Concordia.— Entre Ríos.*

Muy señores nuestros:

Correspondemos a su atenta del 30 del mes ppdo. y nos complace comunicarles que ya tenemos listo su estimado pedido, que enviaremos mañana por vapor «Ciudad de Buenos Aires», según nos lo recomienda en su telegrama de hoy.

Acompañamos a la presente, la factura respectiva por la cantidad de

..... \$ 325.— $\frac{m}{n}$

importe de dicha compra, que anotamos en su estimada cuenta.

Quedamos a la espera de sus gratas órdenes y saludamos a Vds. muy atte.

MERCADERÍAS: acusando recibo de pedido.

CAPÍTULO V

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1932.

*Señor Julio González.
Escobar. — F. C. C. A.*

Muy señor nuestro:

Correspondiendo a su atta. del 3 del corrte., rogamos a Vd. quiera tener la amabilidad de enviarnos un duplicado del pedido de su referencia, ya que no tenemos ninguno pendiente de despacho y suponemos se haya extraviado.

El último pedido que hemos recibido de su apreciable casa, tiene fecha 12 de agosto ppdo., que fué despachado el 23 del mismo, bajo guía carga N° 18.923 del F. C. C. A., compuesto de 10 bultos.

Nos complacemos en anticiparle que tan pronto como lo recibamos será objeto de nuestra preferente atención.

En espera de sus gratas noticias, nos reiteramos sus attos. y Ss. Ss.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.

Señores Caballero, Muñoz y Cía.

Concordia. — Entre Ríos.

Muy señores nuestros:

Al acusar recibo de su atenta carta del 26 del corriente, nos permitimos comunicarles que gustosos accederíamos a su pedido, pero de acuerdo con una disposición de esta casa, únicamente abrimos cuentas nuevas, previas referencias de firmas comerciales de esta plaza.

Por consiguiente, mucho les estimaríamos quisieran indicarnos a qué casas debemos dirigirnos para que podamos atender sus gratas órdenes, en cualquiera de nuestras condiciones de venta.

A fin de no demorar el envío de su estimado pedido, nos permitimos acompañar factura simulada por la cantidad de \$ 500.— *m/n*, para que, conjuntamente con las referencias pertinentes, nos giren dicho importe.

En tal espera, saludamos a Vds. muy atentamente.

Buenos Aires, Abril 3 de 1932.

Señor Julio Alvarez.

Andes 840. — Santiago del Estero.

Muy señor nuestro:

En nuestro poder su estimado pedido hecho por intermedio de nuestro viajante, señor S. López, el cual está mereciendo nuestra mejor atención.

Con respecto a las condiciones que han de regir para esta compra, nos permitimos proponerle la de pago al contado, para lo cual concedemos un descuento especial de 7 %.

Debemos manifestar a Vd., que esta forma de operar no significa en modo alguno una prevención hacia esa estimada firma, ya que sólo obedece a la restricción de créditos que nos hemos impuesto para todo el interior.

Como no dudamos que esta proposición ha de resultar de su agrado, nos permitimos incluir una factura pro-fórmula que señala el importe neto a remesar.

Esperando vernos favorecidos con sus gratas noticias, entretanto dejamos preparado el pedido de referencia, saludamos a Vd. muy atte.

Buenos Aires, Julio 5 de 1932.

Señores Campuzzano y Rezzónico.
Saladillo. — F. C. S.

Muy señores nuestros:

Tenemos el agrado de comunicarles que ya hemos puesto en preparación el grato pedido que se sirvieron formularnos por su att. del 2 del corrte.

Entretanto, suponiendo que pueda habérseles pasado desapercibido el vencimiento de su compra del 3 de enero, por \$ 340.— $\frac{m}{n}$, que fué tratado a cinco meses, nos permitimos hacérselo presente con el fin de que se sirvan normalizar las operaciones, de acuerdo a lo establecido con anterioridad, entendiendo que tanto para

Vds. como para esta su casa, es conveniente llenar esta formalidad, como base de las buenas relaciones que sostenemos.

No dudamos que Vds. interpretarán lo anotado con amplio criterio comercial, y que a vuelta de correo nos enviarán el importe de la factura vencida.

En tal espera, saludamos a Vds. muy attos. y

Ss. Ss.

Buenos Aires, Julio 17 de 1932.

Señor Antonio Cattoli.

Pueyrredón 344.

Catamarca.

Muy señor mío:

Acuso recibo de su atenta carta, fecha 14 del corriente y me complace comunicar a Vd., que ya tenemos listo para remesar el pedido que se sirvió hacernos oportunamente.

Antes de hacerlo deseo manifestarle que, debido a la situación anormal por que atraviesa actualmente la plaza, nos hemos vistos obligados a limitar los términos de nuestras ventas, efectuándolas únicamente a 30 días, fin de mes, con el 5 % de descuento, condición sobre la que rogamos nos dé su conformidad.

Quedamos a la espera de su respuesta y entretanto me repito su atto. S. S.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1932.

Señor Cipriano Mallarino.

Santa Fe 3245.

Ciudad.

Muy señor nuestro:

Por intermedio de nuestro corredor, D. Antonio Arredondo, hemos recibido un pedido para su estimada casa, habiéndonos dado cuenta también de la entrega que le ha hecho de UN MIL DOSCIENTOS PESOS $\frac{m}{n}$ de $\frac{c}{l}$ (\$ 1.200 $\frac{m}{n}$), importe que acreditamos en cancelación de su compra del 29 del mes ppdo.

Para dar curso inmediato a este pedido, que ya hemos pasado a despacho, nos permitimos pedirle nos envíe al recibir la presente, el importe de su pagaré, vencido ayer, de \$ 355. — $\frac{m}{n}$, para dejar normalizada su estimada cuenta.

Quedamos a la espera de su giro y le saludamos muy attos. y Ss. Ss.

Buenos Aires, Abril 4 de 1932.

Señor Miguel Ferrito.

Coronel Dorrego. — F. C. S.

Muy señor nuestro:

Correspondemos a su atta. del 28 de marzo ppdo., manifestándole que actualmente no podemos mandar mercaderías en consignación, porque realizamos todas nuestras ventas en firme, con 6 % de descuento o a 30 días, fin de mes, con 5 %.

Nos permitimos, además, hacerle notar a Vd. que, siendo nuestros artículos bien conocidos y aceptados por los consumidores en general, no le resultará gravoso tener estos productos en las condiciones citadas, antes al contrario, obtendrá Vd. muy buenas utilidades con su venta.

Como siempre, nos reiteramos de Vd. attos.

Ss. Ss. Ss.

Buenos Aires, Julio 1º de 1932.

Señor John Douglas.
Tigre.—F. C. C. A.

Muy señor nuestro:

Acusamos recibo de su atta., fecha 27 de junio ppdo., con un pedido que mucho le agradecemos y que ya hemos puesto en preparación.

La situación difícil por que atraviesa actualmente el comercio, nos impide ampliar nuestras operaciones como serían nuestros deseos, debiendo concretarnos por el momento, a sostener los créditos que ya tenemos acordados, pero absteniéndonos de abrir nuevas cuentas hasta que la época cambie.

Por este motivo nos permitimos incluir la factura simulada por el importe de su estimado pedido, \$ 90.— $\frac{m}{n}$ de $\frac{c}{l}$, que esperamos nos gire para darle curso inmediato.

Quedamos a la espera de sus gratas noticias, y nos suscribimos attos. y Ss. Ss.

COTIZACIÓN DE PRECIOS

CAPÍTULO VI

Buenos Aires, Julio 4 de 1932.

Señor Angel M. del Valle.
Rodríguez Peña 30. — Capital.

Muy señor nuestro:

Nos es grato comunicarle que estamos en condiciones de poderle cotizar precio de toda clase de aisladores de porcelana, de nuestra representada, la Sociedad de Productos Cerámicos de Bélgica, y de someter muestras a su estudio.

Sería para nosotros un verdadero placer nos consultase Vd. cada vez que necesitara adquirir aisladores, pues estamos convencidos de que tanto el artículo como los precios, han de satisfacer sus exigencias.

Entretanto, saludamos a Vd. muy attos. y

Ss. Ss.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

Señor Roberto Lascano.
Cangallo 1887. — Ciudad.

Muy señor n/:

Tenemos conocimiento de que acaba Vd. de ser nombrado representante exclusivo de la fábrica de válvulas herméticas «Candini».

Como nos interesa el artículo, le agradeceríamos se sirviera enviarnos precios y condiciones de pago, descuentos para los que son al contado y manifestarnos si ya tiene existencia en depósito como para satisfacer un fuerte pedido nuestro.

Saludamos a Vd. muy atentamente.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1932.

Señor Alfredo Romali.
Paraná 290. — Ciudad.

De nuestra consideración:

Recibimos su carta de fecha 5 del corriente.

Nos sorprende la cotización que hacen a nuestro pedido de interiores para válvulas de aeroplanos tipo Curtis 360 H. P., pues tenemos a la vista la factura anterior de Vd., sobre la misma mercadería y que data solamente de 15 días atrás, que arroja una diferencia del 25 % menos, que los precios que nos envía en su citada carta.

Atribuimos el hecho a alguna equivocación, por lo que le estimaremos rectifique los precios anteriormente aludidos.

Saludamos a Vd. atte.

Buenos Aires, Junio 7 de 1932.

A. Costa y Cía.

Piedras 274. — Capital.

Muy señores nuestros:

Acusamos recibo de su apreciable carta del 4 del que rige, de la cual retiramos sus precios correspondientes al mes en curso.

De acuerdo con sus cotizaciones, agradeceríamos a Vds. tuvieran a bien mandarnos a la brevedad posible, las mercaderías cuyo detalle hallarán en la nota adjunta.

Sin otro particular saludamos a Vds. atte.

NOTA. — Se adjunta una lista detallada de las mercaderías pedidas.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1932.

Señor Enrique Alfaro.

Venezuela 1129. — Ciudad.

Muy señor nuestro:

De acuerdo con su estimado pedido de precios N° 614, nos es grato cotizarle el precio de: mil novecientos doce

libras esterlinas (£ 1.912), por 175.000 metros de alambre doble, según muestra sometida por Vd.

El precio arriba cotizado es neto, por mercaderías entregadas C. I. F. (1), en Aduana en ésta, por pago contra entrega de documentos de embarque en Londres.

ENTREGA: La primera partida de 20.000 metros estará lista para entregar en la fábrica en Manchester, dentro de ocho semanas después de la fecha de recibir su estimado pedido, y el resto será entregado a razón de 20.000 metros, aproximadamente, cada semana, hasta completar la cantidad total.

Quedamos enteramente a su disposición para proporcionarle cualquier otro dato o informe sobre nuestra oferta.

En la espera de vernos favorecidos con su muy grato pedido, aprovechamos esta oportunidad para saludar a Vd. muy atte.

(1) C. I. F. es una abreviatura inglesa de las palabras «*Cost, Insurance, Freight*», que significa que en el precio estipulado está incluido todo, el costo de la mercadería, el seguro y el flete. De modo que la mercadería llega al puerto de destino, libre de todo gasto.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1932.

Señores Camaño y Cía.

Salta 478.

Asunción. — Paraguay.

Muy señores nuestros:

Nos es grato acusar recibo de su envío N° 1690 correspondiente a n/pedido de 100 bolsas de yerba, tipo especial para exportación.

Al mismo tiempo, agradeceríamos a Vds. nos cotizaran precio por una partida de quinientos cajones de pasas de higo marca «Lugano» sin semillas.

Sírvanse hacernos sus cotizaciones por mercaderías F. O. B., Asunción.

Quedan de Vds. attos. y Ss. Ss.

NOTA. — F. O. B. es, también, una abreviatura inglesa de las palabras «*Free on Board*», que significa que la mercadería, al precio cotizado, será puesta a bordo en el puerto de origen, corriendo por cuenta del comprador el flete y seguro.

MERCADERÍAS: ofrecidas.

CAPÍTULO VII

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1932.

Señor Julio Bordenave.
Entre Ríos 345. — Capital.

De nuestra consideración:

A nuestros numerosos renglones hemos agregado últimamente un completo surtido de muebles de madera para escritorio. Aprovechamos esta oportunidad para remitirle un catálogo, en la seguridad de que le ha de interesar tenerlo para referencia.

Podemos garantizar a Vd. que nuestros artículos son de primera calidad en todo sentido y anticipamos el placer de recibir un pedido suyo. Solicítenos mayores datos y tendremos mucho gusto en enviar a nuestro representante a su casa, si es que Vd. no tiene un momento disponible para pasar por nuestra sucursal, calle Sarmiento 324, en donde están en exhibición los referidos muebles.

Quedamos a la espera de sus gratas noticias, y le saludamos con nuestra mayor consideración.

Buenos Aires, Abril 15 de 1932.

*Señores Casteló y Cía.
Callao 348. — Ciudad.*

Muy señores nuestros:

Con fecha 28 del mes ppdo., correspondiendo a su carta del día anterior, tuvimos el gusto de enviarles, de acuerdo con su pedido, un catálogo con los precios de todos los artículos de nuestra fabricación.

Dicha circunstancia nos hace suponer que Vds. han tenido interés por nuestros productos, y como hasta la fecha no nos han llegado sus estimadas órdenes, deseáramos tuvieran la amabilidad de manifestarnos si ello es debido a que no les convienen nuestros precios, o a no haber encontrado en el catálogo ningún artículo de los que a Vds. les interesaban.

Agradecemosles desde ya, cualquiera indicación que nos hagan al respecto, para ver si podemos remediar lo que motiva el que no les contemos entre el número de nuestros clientes.

Sin otro particular, saludamos a Vds. muy atte.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1932.

*Señor Gerente de «La Cooperativa».
Alsina 1230. — Rosario. — Santa Fe.*

Muy señor nuestro:

Complacidos recibimos su att. carta de fecha 30 de enero ppdo., Ref. 62/180 y agradecemos esta atención.

Si aun no ha sido resuelta la compra de carpas, le encarecemos se sirva informarnos al respecto, pues en la última partida de lonas nos ha favorecido algo el cambio extranjero y estamos hoy en condiciones de mejorarle los precios.

A la espera de una contestación favorable, aprovechamos esta oportunidad para saludar a Vd. muy atentamente.

Buenos Aires, Enero 15 de 1932.

Señor Fernando Castro.
Sarmiento 732. — Ciudad.

Distinguido señor:

Con el propósito de difundir aun más mis vinos entre el público consumidor, me permito ofrecerle este alto exponente de la Industria Nacional, como uno de los mejores de producción argentina. Su calidad insuperable unida a su esmerada presentación es la mejor propaganda que puede hacerse a estos vinos.

Al pie de la presente va el detalle del contenido de los diversos cajones que he preparado con tal motivo y que no dudo hallarán su buena acogida.

Dichos cajones surtidos, puede Vd. obtenerlos de su proveedor, pero si éste no los tuviere, pídalos directamente a mi administración:

Av. de Mayo 830

o por teléfono al 0089 Avenida, donde un personal experto y competente atenderá de inmediato sus gratas órdenes.

Saluda a Vd. con toda consideración.

Contenido de c/cajón:

3	botellas de	oporto.
3	»	» jerez.
3	»	» champagne seco.
3	»	» dulce.

Buenos Aires, Julio 19 de 1932.

Señor Jefe de Compras de la Compañía de Obras de Desagües.

Calle 47 N° 735. — La Plata, F. C. S.

Muy señor nuestro:

CAÑOS DE CEMENTO

Por indicación de nuestro representante, que visitó a Vd. días pasados, nos permitimos dirigirnos al señor jefe para ofrecerle nuestros caños de cemento, marca «San Luis», armados y no armados, que fabricamos en todas las medidas corrientes, desde 77 mm. hasta 600 milímetros y de 1 y 2 metros de largo.

Este caño es la última palabra en la materia; es el más económico, el mejor que se conoce hasta la fecha y el de mayor duración.

Para que aprecie debidamente las ventajas de todo orden que representan nuestros caños sobre sus similares, nos es grato adjuntarle varios ejemplares de nuestro folleto ilustrado, cuya lectura recomendamos especialmente.

Remitimos un bulto conteniendo muestras de caños armados y no armados, a fin de que Vd. pueda comprobar personalmente su superioridad indiscutible.

Quedamos a su disposición para suministrarle todos los datos o informaciones que pudiera necesitar.

Esperando que por tratarse de una industria argentina, reservará buena acogida a la presente, quedamos de Vd. attos. y Ss. Ss.

NOTA. — Hay comerciantes que suelen mencionar en forma sintética, antes de comenzar el texto de la carta, el asunto que la motiva, como en este caso: «*Caños de cemento*».

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1932.

Señor Manuel Cortés.

Villa Luro. — F. C. O.

De nuestra consideración:..

Nos complacemos en remitirle por correo, otra muestra igual a la enviada anteriormente de nuestras galletitas «*Deliciosa*», según nos lo solicita.

Agradecemos a Vd. el interés demostrado por nuestro nuevo producto, y le estimaremos nos haga conocer su opinión sobre el mismo.

Saludamos a Vd. muy atentamente.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932.

*Señor Gerente de la Compañía Telefónica y Telegráfica.
Av. General Paz 735. — Córdoba.*

Muy señor nuestro:

Sabiendo que esa compañía es consumidora de parafina, nos permitimos dirigirnos a Vd., con el objeto de hacerle saber que en nuestro carácter de representantes de The California Company, importamos dicho producto y nos sería muy grato entrar en negocios con esa compañía.

Esperamos que cuando llegue la oportunidad de efectuar compras de dicho renglón, no tendrán inconveniente en formularnos un pedido de precios.

Al efecto, le comunicamos que estamos en condiciones de venderle cualquier cantidad, ya sea por compras al firme para remisión inmediata o bien por compras C. I. F. En caso de interesarse Vd. por estas últimas, le rogamos nos pida precios con anticipación a fin de darnos tiempo para solicitarla a nuestra vez a Norte América.

Sin otro particular, agradecemos de antemano la atención que dispense a nuestro ofrecimiento, y saludamos a Vd. con toda consideración.

NOTA. — C. I. F. es una abreviatura cuyo significado explicamos en la página 69.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1932.

Señores A. Bourges y Cía.
Salta 435. — Capital.

De nuestra consideración:

Emitir cheques es una gran conveniencia pues facilita enormemente el desarrollo de la vida comercial, pero emitir cheques sin protegerlos *es peligroso*.

La máquina «RÁPIDA», protectora de cheques, es la más práctica que hay en plaza y cuesta poco.

Solicitamos su atención para el folleto que incluimos, esperando merecer apreciables noticias suyas.

Saludamos a Vds. con nuestra mayor consideración.

Muy attos. y Ss Ss.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1932.

Señor Antonio Benegas.
25 de Mayo 642. — Tucumán.

Muy señor n/:

Acusamos recibo de su atta. del 12 del corriente y manifestámosle que, habiendo comprado ya la cantidad de azúcar que precisamos para el consumo del primer semestre del año próximo, sentimos no poder interesarnos por su estimada oferta de ese artículo.

Sin otro particular, quedamos de Vd. attos. y

Ss. Ss.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1932.

Señores Roberto Benavidez Hnos.
Viamonte 1037. — Ciudad.

Muy señores míos:

SU OFERTA DE AISLADORES

En contestación a su atta. del 12 del que rige, debo informarles que actualmente no necesito ningún tipo de aislador, por cuanto toda compra de este artículo se efectúa por intermedio de mi oficina en Londres, desde donde me remiten regularmente los materiales.

En consecuencia, les estimaré se sirvan avisar a su representada, para dirigir sus ofertas a dichas oficinas, cuya dirección es: 5 London Wall, Londres.

Saluda a Vds. atte.

Buenos Aires, Abril 10 de 1932.

*Señores Darnet y Dubois.
Bartolomé Mitre 1240.
Ciudad.*

Muy señores míos:

SU PROPUESTA POR CARPAS

En nuestro poder su atta. fecha 3 del actual.

Lamento tener que manifestarles que su presupuesto por carpas no ha sido aceptado, en razón de haberse obtenido otro más conveniente.

He tomado cumplida nota del contenido de su citada, a efectos de consultarles en la próxima oportunidad.

Saluda a Vds. atte.

Buenos Aires, Noviembre 11 de 1932.

*Señor Gerente de la Compañía Telefónica y Telegráfica
Mendoza Lda.
Uspallata 672. — Mendoza.*

Muy señor mío:

REF. POSTES PARA LÍNEAS ELÉCTRICAS,
TELEGRÁFICAS Y TELEFÓNICAS

En la seguridad de que ha de interesarse Vd. en la adquisición de postes y columnas para la colocación de

líneas en general, me complazco en ofrecerle esta su casa, para la provisión de los mismos.

Permanentemente dispongo de existencia para entrega inmediata, de la mayoría de los variados tipos de postes de Pino Abeto, bien impregnados, y de columnas de *acero estirado en una sola pieza*, los cuales son, indiscutiblemente, los más adaptables y estéticos para la colocación de ramales centrales, distribución de líneas, etc.

Los postes que ofrezco se distinguen por sus buenas cualidades y precios ventajosos, de todos los tipos de postes y palmeras que comúnmente se usan para la colocación de líneas.

La fuerte resistencia, amplia seguridad y larga duración de ellos derivan de:

ELASTICIDAD Y NO ROTURA, por las violencias de los temporales, ciclones, etc.

PERFECTA AISLACION. — Eliminatoria de toda descarga eléctrica.

APLICACION ESPECIAL DEL COMPUESTO QUE IMPEDIMENTA LA ROEDURA en la parte inferior, picaduras u otros malos efectos en su parte total.

Acompaño a la presente una ilustración de la mercadería ofrecida en la creencia de que mi oferta puede interesar a Vd.

Esperando verme favorecido con sus gratas noticias saludo a Vd. muy atte.

PRESUPUESTOS

CAPÍTULO VIII

Buenos Aires, Agosto 6 de 1932.

Señores Harrods Bs. As., Lda.
Florida 877. — Capital.

Muy señores nuestros:

PRESUPUESTO

Nos complacemos en acusar recibo de su atenta del 1º del que rige, en la cual nos piden hagamos un presupuesto para la confección de 30.000 catálogos, según el original adjunto.

Después de haber hecho un cálculo prolijo, podemos cotizarle el precio de 0.73 centavos c/u., con carátula en tricromía e impreso todo en papel glacé s/muestra que acompañamos.

Este trabajo podrá ser entregado en su totalidad, si iniciamos su confección antes del 15 del corriente, en la primera quincena de octubre próximo.

En la seguridad de que Vds. hallarán de su conveniencia nuestro precio, nos suscribimos sus attos. y Ss. Ss.

Buenos Aires, Enero 15 de 1932.

Señores Balfour y Cía.
Perú 1182. — Capital.

Muy señores nuestros:

Estimaremos a Vds. se sirvan remitirnos presupuesto por dos aparatos «Electric Prisma» para hacer café, de una y dos tazas, igual al existente en nuestra fábrica. Desearíamos nos informasen también si en el caso de optar por el de dos tazas, nos sería entregado en el corriente mes.

Como es de práctica, en el presupuesto se indicará el descuento que corresponde a cada máquina.

Quedamos en tal espera, y entretanto saludamos a Vds. muy atentamente.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1932.

Señores Lazarevich Hnos.
Paraguay 1430. — Ciudad.

Estimados señores:

PRESUPUESTO

Con referencia a su atenta de fecha 2 del corriente, lamentamos manifestarles que la confección de nuestro ANUARIO para 1933 ha sido confiada a la «Compañía General de Fósforos» por ofrecernos la ejecución de dicho trabajo, en condiciones más ventajosas que las estipuladas por Vds. en el presupuesto aludido.

Saludamos a Vds. muy atentamente.

Buenos Aires, Enero 17 de 1932.

Señores Molignano y Cía.
San Juan 3250. — Ciudad.

Muy señores nuestros:

ARREGLO DE MOTOR

Cúmplenos comunicar a Vds. que podemos efectuar el arreglo del motor que se ha servido entregarnos, al cual es necesario hacer los siguientes trabajos:

Confección de 2 nuevos cojinetes, 6 carbones nuevos, arreglo de porta-carbones, ajuste y limpieza general. Asciende el precio de dicho arreglo a la cantidad de \$ 165 ^m/_n (ciento sesenta y cinco pesos ^m/_n).

En caso de conformidad, les estimaremos quieran tener a bien comunicárnoslo a fin de poder dar comienzo a los trabajos especificados, a la mayor brevedad.

Nos suscribimos como siempre attos. y

Ss. Ss.

NO HAY EXISTENCIA DEL ARTÍCULO PEDIDO

CAPÍTULO IX

Buenos Aires, Julio 17 de 1932.

Señor Angel Rosales.

Moreno. — F. C. O.

Muy señor nuestro:

Refiriéndonos a su estimado pedido N° 345, sentimos tener que comunicar a Vd. que por el momento, no nos es posible satisfacerlo en su totalidad, por habérsenos agotado la existencia de zapatos para niños de los números 18 y 24, y de las sandalias de color, número 33, 35 y 36, artículos estos que podríamos enviarle a fines de la semana entrante, si es que hasta entonces Vd. mantiene firme su encargo.

En cuanto al resto de su compra, está ya empaquetada y su expedición se hará mañana por el tren de las 17.30.

Saluda a Vd. atte. Ss. Ss.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1932.

Señor Eduardo Marino.
Calle 87 N° 345. — La Plata.

Muy señor nuestro:

Acusamos recibo de su atenta, fecha 30 del mes ppdo., y sentimos tener que comunicar a Vd., a los efectos de su estimado pedido, que se nos ha agotado la existencia de yerba marca «Pampa», de lo que le rogamos quiera tomar nota.

Como esperamos recibir en la semana próxima una partida considerable de la yerba que Vd. solicita, rogámosle quiera indicarnos si para entonces podemos hacerle el envío.

Saludamos a Vd. atentamente.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1932.

Señores Pegazano y Morelli.
Cangallo 1242. — Ciudad.

Muy señores nuestros:

Correspondiendo a su atenta del 24 del cte., sentimos tener que manifestarles que, por el momento, a pesar de nuestros buenos deseos de servirles, no nos es posible fabricar las galletitas «Mignon» porque nos faltan algunos elementos insustituíbles.

Lamentaríamos que este contratiempo pudiera ocasionarles algún inconveniente, pero, como decimos, se trata de un caso de fuerza mayor.

Nos suscribimos, como siempre, muy atentos y Ss. Ss.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932.

Señores Pietranera Hnos.

Saavedra 782. — Santa Fe.

Muy señores nuestros:

Recibimos la atenta de Vds. fecha 17 del mes en curso.

No podemos remitir las bicicletas solicitadas, por no disponer por el momento del modelo pedido. Tenemos en cambio modelo «Tour de France» y de carrera pero en marca «Erelco».

Por lo tanto, queda en suspenso el pedido hasta la contestación de Vds. para indicarnos el envío, o la devolución del cheque contra el Banco de la Nación Argentina número 134.788 por valor de \$ 522, que nos adjuntaran con la carta del día 1 que obra en n/poder.

Nos suscribimos sus attos. y Ss. Ss.

INFORMES

CAPÍTULO X

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932.

*Señores Bermúdez y Cía.
La Paz 1242. — Córdoba.*

Muy señores nuestros:

Mucho estimaremos a Vds. tengan a bien suministrarlos con carácter confidencial, los informes más amplios que posean acerca de las firmas anotadas en los volantes adjuntos, sin responsabilidad para esa respectable casa.

Con gracias anticipadas, se ofrecen a la recíproca sus más attos. y Ss. Ss.

INFORME CONFIDENCIAL

Firma.....
Dirección.....
Cliente desde.....
Crédito.....

Forma de pago.....
Capital.....
Concepto.....
Observaciones.....

NOTA. — Esta clase de informes son absolutamente confidenciales y se envían en un volante, sin firma ni membrete de la casa.

Es costumbre muy generalizada también, recibir y suministrar informes verbalmente, de manera que no quede ninguna constancia escrita de lo actuado.

Buenos Aires, Julio 7 de 1932.

*Señor Gerente de la Asociación Gráfica.
Río de Janeiro..— Brasil.*

De mi consideración:

Habiéndonos indicado a esa Institución, como referencia de los señores Ferreyra y Vilac, establecidos con la empresa de Publicidad «ELECTRA» en la Avenida Río Branco 134, de esa ciudad, hemos de agradecer al señor Gerente tenga a bien impartir las órdenes del caso, a fin de que nos sean suministrados algunos informes acerca de la moralidad y solvencia de la citada Empresa.

En tal espera, nos complacemos en saludar al señor Gerente con nuestra mayor consideración.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932.

Señores Torres Hnos.

Suipacha 614. — Mendoza. — F. C. P.

Muy señores nuestros:

Adjunto enviamos a Vds. un cupón N° 1954 con objeto de que se sirvan proporcionarnos los informes comerciales de práctica, acerca de la firma José Ortiguero.

Estamos especialmente interesados en saber si efectivamente se produjo hace poco tiempo un incendio que arrasó el establecimiento de dicho señor y cuánto le ha abonado la compañía de seguros por el siniestro.

Esperando dichos datos a la brevedad posible, quedamos de Vds. afmos. Ss. Ss. Ss.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.

RESERVADO

Señor J. Wich.

San Juan 1837. — Ciudad.

Muy señor nuestro:

Contestando a su pedido de informes de fechâ 24 del corriente, nos es grato remitirle en el volante adjunto, los datos que poseemos sobre la firma que menciona, los cuales, se entiende según costumbre, sin responsabilidad ni garantía de nuestra parte.

Nos suscribimos de Vd. attos. y Ss. Ss.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.

Señor Luis Morales.
Defensa 185. — Capital.

Muy señor nuestro:

PEDIDO DE INFORMES

Nos permitimos dirigirnos a Vd. a fin de que se sirva darnos informes sobre la solvencia de la firma Linares, Maciel y Cía., de Mercedes (San Luis), de quienes es Vd. consignatario.

Agradecidos de antemano, nos es grato quedar de Vd. attos. y Ss. Ss.

Buenos Aires, Abril 17 de 1932.

Señores Juan Cimara y Cía.
Sarmiento 1233. — San Juan.

Muy señores nuestros:

Refiriéndonos a su comunicación del 13 del corriente, lamentamos no poder facilitarles los informes que nos solicita, porque nuestra casa no mantiene relaciones comerciales con la firma a que Vds. hacen referencia, ni conoce, por lo demás, ningún antecedente sobre la misma, pues se trata de una casa recientemente establecida en esta plaza.

Saludamos a Vds. atentamente.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1932.

Señor Pedro López y Cía.
Cabildo 1837. — Ciudad.

Muy señores míos:

Contestando a su atenta del 4 del corriente, debo manifestar a Vds. que de conformidad con el criterio adoptado desde el comienzo de las operaciones de mi casa, no me es posible suministrar ninguna clase de informes a casas que trabajan en artículos comprendidos entre los nuestros.

Sintiendo mucho no poder ser útil a Vds. en esta oportunidad, salúdales muy atentamente.

Buenos Aires, Enero 28 de 1932.

Señores Calvento y Muñoz.
San José 1682. — Rosario de Santa Fe.

Muy señores nuestros:

Con referencia a su pedido de informes del 25 del corriente, nos complacemos en comunicar a Vds. que el señor Roberto Soria es un antiguo cliente de esta su casa.

Mensualmente nos hace compras de 500 a 800 pesos, por las que nos firma pagarés a 90 días. Debido a los buenos informes recogidos en esta plaza y al buen cumplimiento que presta a sus obligaciones le hemos acordado un crédito de pesos 15.000 que generalmente no

llega a cubrir. Según datos suministrados por nuestro viajante, la casa que dicho señor posee en Bragado, es una de las más importantes de la localidad. Se le calcula un capital de doscientos mil pesos. Es persona de buena moralidad comercial, con la que puede operar libremente.

Esperando que los informes suministrados les resulten de utilidad, saludamos a Vds. muy atentos y Ss. Ss.

NOTA. — Algunos comerciantes se complacen en facilitar los informes por escrito, cuando ellos son excelentes, como en el presente caso.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1932.

Señor Abelardo Terrones.
Salta 742. — Ciudad.

Muy señor nuestro:

Tenemos a la vista su confidencial, a la que nos referimos para manifestarle que no es norma de nuestra casa proporcionar informes por escrito, por cuya causa le estimaremos quieran mandar a retirar personalmente de nuestros escritorios, cualquier día hábil de 17 a 19, los que en su citada nos pide.

En espera de su visita, saludamos a Vd. atte.

Buenos Aires, Julio 24 de 1932.

Señor Luis de la Fuente.

Defensa 280. — Ciudad.

Muy señor nuestro:

Nos permitimos dirigirle la presente para que tenga a bien facilitarnos los datos e informes que posea sobre la firma mencionada en el volante adjunto, acerca de su capital, responsabilidad de la misma, así como, si fuera posible, su moralidad sobre comportamiento comercial y concepto que le merece.

Le aseguramos desde ya que toda comunicación de su parte será considerada como estrictamente confidencial y sin responsabilidad para Vd.

Al agradecerle su atención, nos ponemos gustosos a sus órdenes para la reciprocidad y saludámosle muy atte.

Buenos Aires, Julio 19 de 1932.

Señor Hugo Stern.

9 de Julio 342. — Córdoba.

Muy señor nuestro:

Nos permitimos molestar su atención con objeto de rogarle encarecidamente, quiera favorecernos con los informes a su alcance referentes a la firma que figura en el volante adjunto, asegurándole la más completa reserva y quedando a la recíproca para casos análogos.

Con gracias anticipadas nos sucribimos de Vd. attos. y Ss. Ss.

EXPEDICIÓN

CAPÍTULO XI

Buenos Aires, Mayo 4 de 1932.

Señores Scott y Cía.

Almirante Brown 1245. — Ciudad.

Muy señores nuestros:

SOLDADURA DE ESTAÑO

De acuerdo con nuestro arreglo, estamos entregando a Vds. 500 kilos de soldadura de estaño del 33 %, preparado de los metales refinados procedentes de la partida de soldadura que nos entregaron hace varios días.

Agradeceremos a Vds., comprueben esta partida a la brevedad posible y nos informen si están conformes a fin de que podamos proceder a la preparación del saldo restante de la partida mencionada.

En espera de su grata contestación saludámosles muy atte.

Buenos Aires, Enero 14 de 1932.

Señores Bunge y Durán.
Rivadavia 2500. — Ciudad.

Muy señores nuestros:

REF. ALGODÓN CORRENTINO. — NUESTRA
COMPRA DE 20 TONELADAS AL SEÑOR LUIS
LÓPEZ.

Refiriéndonos a los 80 fardos que componen dicha partida, deseamos avisarles por la presente que hemos reservado espacio en el vapor Pernambuco, actualmente a la carga.

Dicho vapor sale el sábado próximo, por cuya razón les rogamos coloquen la lancha con los 80 fardos al costado del Pernambuco, mañana a primera hora, para poder empezar la entrega sin tardanza, cargando a la tarde, tan pronto como haya suficientes fardos listos para efectuar dicha operación con eficacia.

Sin otro particular, saludamos a Vds. muy atentamente.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1932.

Señores Castaño, Luro y Cía.
Makalle. — Chaco.

Muy señores nuestros:

Como los señores Bernasconi Hnos. a quienes, siguiendo sus instrucciones, debíamos entregar las mer-

caderías que se sirvieron pedirnos por su atta. del 30 del mes ppdo., nos informan que ya despacharon el pedido que tenían para Vds., les rogamos nos indiquen en qué forma les conviene que se las enviemos, pues ya están empaquetadas y podemos cumplir sus órdenes inmediatamente.

En espera de sus gratas noticias, nos suscribimos de Vds. Ss. Ss.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1932.

Señores Faustino Reca y Hnos.
Junín. — F. C. C. A.

Muy señores nuestros:

Con su atenta del 18 del corriente, nos piden Vds. algunas mercaderías para agregar a la compra anterior.

Lamentamos que su carta haya llegado tarde, por cuanto este pedido fué despachado con fecha de ayer, pero si Vds. nos comunican en qué forma desean les enviemos ahora estos artículos, se los remitiremos sin pérdida de tiempo, pues ya los tenemos en preparación, a la espera de sus gratas noticias.

Somos de Vds. attos. y Ss. Ss.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1932.

Señor José Menéndez.

Chilecito.

La Rioja.

Muy señor nuestro:

Confirmamos nuestra carta del 27 último, en la que le enviábamos documentos correspondientes a nuestra expedición del mismo día.

Debido a la gran aglomeración de pedidos que tenemos a despachar en estos momentos, ha quedado en nuestros depósitos un bulto de 100 kilos de arroz. Rogamos a Vd. nos indique a vuelta de correo, en qué forma desea se lo enviemos ahora, para darle curso sin pérdida de tiempo.

Quedamos a la espera de sus gratas instrucciones y saludamos a Vd. muy attos. y Ss. Ss.

EMBALAJES

CAPÍTULO XII

Buenos Aires, Agosto 17 de 1932.

Señores Corbellini y Cía.

Chascomús. — F. C. S.

Muy señores nuestros:

Al acusar recibo de su atta. del 15 del corriente, cúmpenos manifestarles que debido a los precios elevados que estamos pagando actualmente por los cajones de embalajes, nos vemos obligados a facturarlos al mismo precio que nos cuestan, pero no tenemos ningún inconveniente en acreditarles el mismo importe si Vds. nos los devuelven con flete pago.

Sobre este particular nos permitimos hacerles notar, que en los precios de nuestros artículos no están incluidos estos embalajes, como necesariamente tienen que estarlo en los de otras casas que no los cobran por separado.

No dudando que reconocerán Vds. la sinceridad de nuestras explicaciones, saludámosles muy atte.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

Señor Benito Sánchez.

Rivadavia 2365.

Capital.

Muy señor n/:

Acusamos recibo de su atenta carta, fecha 11 del corriente y según verá Vd., por la nota que acompañamos a la presente, hemos acreditado únicamente a \$ 0.15 las cincuenta latas que le hemos cargado en su cuenta, según consta en la factura que obra en su poder.

Por las de la remesa anterior, le abonaremos la cantidad de 0.25 pesos $\frac{m}{n}$, por cada una, precio a que compramos las que no han sido facturadas por nuestra casa.

En la seguridad de que quedará así satisfecho, saludamos a Vd. attos. Ss. Ss.

Buenos Aires, Abril 4 de 1932.

Señores Larriñaga y Bermúdez.

Cosquín. — Córdoba.

Muy señores nuestros:

Contestamos a su att. del 1º del mes en curso.

Nos complacemos en poner en su conocimiento que las latas vacías que nos interesan, son las de 2 kilos de dulce de guayaba, por las que pagamos \$ 0.30 $\frac{m}{n}$ por cada una, puestas sobre vagón en ésta, siempre que se trate, naturalmente, de latas de nuestra marca y se hallen en buenas condiciones de conservación, porque de lo contrario no nos interesarían.

Saludamos a Vds. muy atentamente.

CONTABILIDAD

CAPÍTULO XIII

Buenos Aires, Mayo 3 de 1932.

Señor Justo Argenta.

Talcahuano 737. — Rosario de Santa Fe.

Muy señor nuestro:

Comunico a Vd. que en la fecha nos ha sido devuelta por el Banco de Londres y Río de la Plata, la letra girada por nosotros a diez días vista, en la seguridad de que sería aceptada. No nos explicamos, entonces, porque dejó Vd. sin contestación nuestra anterior, ya que tal proceder nos hizo suponer que estaría conforme con nuestra decisión de girar a su cargo.

Tratándose de una cuenta tan antigua como la suya, esperamos nos gire Vd. a la mayor brevedad. Tenemos nosotros en este mes importantes vencimientos y es preciso que nuestros deudores satisfagan, en total o en parte, sus cuentas pendientes para reunir los recursos que necesitamos.

Esperando sus noticias, quedan de Vd. attos. y Ss. Ss.

Buenos Aires, Julio 25 de 1932.

Señores Aramburu y Cía.

Resistencia. — Chaco.

Muy señores nuestros:

Esta es la tercera carta que dirigimos a Vds., recordándoles que tienen desde hace bastante tiempo, con esta su casa, una cuenta de cuatrocientos cincuenta pesos m/n (\$ 450 m/n) pendiente de su cancelación, y no hemos recibido hasta la fecha noticias en ningún sentido.

No queríamos, naturalmente, que quedaran interrumpidas las buenas relaciones que hemos mantenido durante tantos años, pero si Vds. no nos demuestran buena voluntad para liquidar en alguna forma el saldo existente a nuestro favor, nos veremos obligados a reclamar el pago por vía judicial.

Esperamos su contestación hasta el 5 del mes próximo, porque confiamos en la corrección de Vds., de lo contrario, el silencio será interpretado por nosotros como una negativa y entonces entregaremos el asunto a nuestro apoderado general, para que proceda en consecuencia.

Saludamos a Vds. atentamente.

Buenos Aires, Julio 5 de 1932.

Señor José Escalada.

Independencia 635. — Ciudad.

Muy señor nuestro:

Enterados de su att. del 2 del que rige, nos complacemos en comunicarle que hemos resuelto darle facili-

dades para el cumplimiento de su obligación, acordándole un plazo hasta el 3 de septiembre del año en curso.

A la presente acompañamos un pagaré de *cuatrocientos treinta pesos* (\$ 430 $\frac{m}{n}$), importe de su compra del 17 de mayo último, que esperamos nos lo envíe firmado a vuelta de correo, a efecto de devolverle el que obra en nuestro poder.

Saludamos a Vd. atentamente Ss. Ss.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1932.

Señores Roberts y Watson.

San Nicolás de los Arroyos. — F. C. C. A.

Muy señores nuestros:

Tenemos el gusto de informarles que, con objeto de ampliar nuestras operaciones, hemos decidido favorecer a nuestra clientela con un crédito más extenso del concedido hasta el presente.

Consiste dicha ventaja en que: MENSUALMENTE enviaremos a Vds. nuestro extracto de cuenta acompañado de un pagaré a 90 días, contando desde el fin del mes siguiente al de su compra.

Por ejemplo: el extracto de cuenta correspondiente a las compras efectuadas en Enero, les será remitido en el curso de Febrero acompañado de un PAGARÉ con vencimiento a fin de Mayo, de modo que, en vez del plazo de 30 días hasta la fecha acordado, concedémosles un crédito de 150 días.

Dicho pagaré debe sernos devuelto, debidamente firmado, dentro de los 6 días de su recepción.

En la seguridad de que esta oferta merecerá de Vds. la mejor acogida por cuanto será de indudable conveniencia para sus intereses y facilitará, además, el desenvolvimiento de nuestras ya cordiales relaciones, quedamos como siempre de Vds. afectísimos.

Ss. Ss. Ss.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

Señores Weis y Cía.

La Paz 120. — Concordia (E. R.).

Muy señores nuestros:

Nos tomamos la libertad de recordarles que se encuentran pendientes nuestras facturas, según detalle al pie y cuya cancelación nos permitimos solicitar.

En caso de que optaran por el pago a cinco meses de plazo, hemos de agradecerles la devolución del formulario de pagaré, que acompañamos a la presente, provisto de su firma.

Agradeciendo de antemano su estimada remesa, saludan a Vds. muy atentamente.

DETALLE

N/ factura	16 - 4 - 925.....	\$ 380.60
»	» 18 - 6 - 925.....	» 272.20
		\$ 652.80
N/ crédito	2 - 11 - 924.....	» 50.—
»	» 31 - 8 - 925.....	» 20.10
		<u>\$ 582.70</u>

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

Señores Pinasco y Oliver.

San Martín 1382. — Mendoza.

Muy señores nuestros:

Tenemos el agrado de enviarles un estado de su estimada cuenta, cerrada el 30 de Septiembre ppdo., con un saldo a nuestro favor de

..... \$ 204.06 $\frac{m}{n}$

En vista de no haber recibido contestación alguna a nuestras cartas del 22 y 30 de dicho mes, nos hemos permitido dividir en dos cuotas el importe de su saldo deudor, que arranca desde el mes de Junio, extendiendo dos pagarés de \$ 102.03 cada uno, con vencimiento al 1° de Noviembre y 1° de Diciembre de 1932, respectivamente, no dudando que la ventaja que tal plazo le ofrece merecerá su aprobación.

Esperamos se sirvan devolvernos debidamente firmados, a la brevedad posible, los documentos arriba mencionados, pues no nos es posible mantener en suspenso por más tiempo dichos descubiertos, que corresponden, como ya expresamos, a los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre.

En espera de vernos complacidos, quedamos de Vds. afmos. Ss. Ss. Ss.

Buenos Aires, Abril 8 de 1932.

*Señores Rafael Altamirano y Cía.
Olavarría. — F. C. S.*

Muy señores nuestros:

Tenemos el agrado de adjuntar a la presente una liquidación de su cuenta al 31 de marzo ppdo., la que arroja un saldo a nuestro favor de:

..... \$ 3.255.30 $\frac{m}{n}$

Como en el mes entrante efectuaremos balance, mucho les estimaríamos nos den su conformidad con este saldo, a la brevedad posible.

Con este motivo, aprovechamos la oportunidad para saludar a Vds. atentamente.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1932.

*Señor Alberto Garófalo.
25 de Mayo 342. — Córdoba.*

Muy señor nuestro:

En nuestro poder su carta del 12 del corriente.

Sentimos mucho manifestarle que no nos es posible acceder a sus deseos, concediéndole un nuevo plazo, porque nosotros también tenemos compromisos que atender y necesitamos para fin de mes el importe de lo que Vd. nos es deudor.

Esperando sus noticias, saludámosle atentamente.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1932.

Señor Valentín Molinari.

Victoria 740. — Ciudad.

Estimado señor:

Tenemos el agrado de acusar recibo de su atenta fecha 11 del corriente, así como de la cantidad en efectivo de doscientos diez pesos moneda nacional de curso legal (\$ 210 $\frac{m}{n}$), importe que le hemos acreditado en cuenta.

En cuanto a la orden N° 85793, referente al aviso del Ferrocarril Meridiano V, no ha sido posible encontrarla, por lo que sería conveniente solicitara un duplicado de la misma.

Sin otro particular, nos complacemos en saludar a Vd. muy atentamente.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.

Señor Manuel Manson.

Zárate. — F. C. C. A.

Muy señor nuestro:

Incluimos a la presente un estado de su apreciable cuenta cerrada al 25 de Agosto, con un saldo a nuestro favor de

..... \$ 1.376.23 $\frac{m}{n}$

Del mismo hemos deducido el importe de las letras en circulación, y como de costumbre, hemos entregado

al Banco Francés e Italiano una nueva letra a 180 días vista por \$ 133.09 a la cual esperamos reservará favorable acogida.

Dándoles las gracias anticipadas, somos de Vd. attos. y Ss. Ss.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1932.

Señores Aurelio Coleman y Cía.

Concordia. — Entre Ríos.

Muy señores nuestros:

Acusamos recibo de su att. carta del 13 de actual y sentimos mucho tener que comunicarles que, dada la difícil situación por que atraviesa el comercio en general, hemos decidido limitar nuestros créditos, no abriendo más cuentas nuevas por ahora.

Por las mismas razones, veríamos complacidos nos giraran la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional (\$ 400.— ^{m/n}), correspondiente a su compra de 30 de marzo del año en curso.

Sin otro particular nos suscribimos sus attos. y

Ss. Ss. Ss.

Buenos Aires, Junio 19 de 1932.

Señor Administrador de «La Opinión».

La Plata. — F. C. S.

Estimado señor:

Tenemos el agrado de adjuntarle con la presente, factura correspondiente al papel consumido en la im-

presión de ese diario, durante los meses que se mencionan en la misma.

Ponemos a su disposición cualquier detalle que fuera necesario, a fin de verificar la exactitud de la adjunta factura.

Saludamos al señor Administrador muy atte.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1932.

Señor Julio Aznares.

Corrientes 1235. — Librería Belgrano.

Paraná. — Entre Ríos.

Muy señor nuestro:

Su atenta carta del 7 de Octubre se ha cruzado con la nuestra del 8 del mismo mes, en la que le enviábamos seis pagarés a extensos plazos, a fin de solicitarle la liquidación de su saldo deudor al 30 de Septiembre, de \$ 1.141.75.

En cuanto a su proposición, nos es grato informarle que no tenemos ningún inconveniente en reanudar nuestro servicio de revistas, pero como fácilmente comprenderá no nos es posible aumentar indefinidamente el descubierto, sin recibir nunca ninguna remesa de fondos.

Es, pues, necesario haga Vd. un esfuerzo y nos envíe el importe del último pagaré que le remitiéramos, es decir, el de \$ 190.30 y nos devuelva los restantes debidamente firmados.

Por las compras mensuales que efectuara en lo sucesivo, le extenderíamos pagarés a 30 días del último firmado.

Naturalmente que deberá Vd. cumplir con puntualidad sus compromisos, pues tendrá siempre un importante descubierto que no dudamos saldará en cuanto se lo permita su situación.

Creemos demostrarle con este procedimiento, nuestra mejor buena voluntad; que esperamos sabrá interpretar.

Sin otro motivo, saludamos a Vd. atentamente.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1932.

Señor Federico Romano.

San Martín 437. — Río IV. — Córdoba.

Muy señor nuestro:

Como a pesar de los días transcurridos, no nos ha devuelto Vd. firmado el pagaré que le enviamos con nuestra carta del 20 del actual, por la cantidad de

..... \$ 635 $\frac{m}{n}$ de $\frac{c}{l}$

importe de su compra del 29 del mes ppdo., prevenimos a Vd. que de no remesarnos dicha cantidad antes del 10 de Abril próximo, giraremos a su cargo por intermedio del Banco de la Nación Argentina.

Esperando que ha de responder a la atención que siempre le hemos dispensado, nos repetimos attos. y Ss. Ss.

Buenos Aires, Junio 5 de 1932.

Señores Hillcoat y Cía.
Viamonte 1799. — Capital.

Estimados señores:

En respuesta a la atenta de Vds. fecha 2 del corriente, nos es grato expresarles nuestra conformidad con el saldo a su favor de

..... \$ 383 $\frac{m}{n}$

a que se refieren en su citada.

Sin otro particular, nos complacemos en saludar a Vds. muy atentamente.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932.

Señor Julio Lagos.
Corrientes 2678. — Capital.

Muy señor nuestro:

Nos dirigimos a Vd. para comunicarle que, teniendo esta empresa necesidad de hacer frente a innumerables e importantes compromisos comerciales de carácter financiero, que se deben dejar solucionados para el 20 del actual, le estaremos quiera tener a bien girarnos antes de esa fecha, el importe del saldo pendiente de su apreciable cuenta.

Sólo por la necesidad mencionada nos atrevemos a molestarle con la presente y no dudamos ha de considerar buenamente este pedido. Otra cosa no nos cabe

suponer de un cliente como Vd. que nos ha dado grandes pruebas de su corrección.

Con tal motivo y en espera de sus gratas noticias, nos reiteramos de Vd. attos. y Ss. Ss.

Buenos Aires, Junio 10 de 1932.

Señor Arturo Planes.

Salguero 870. — Ciudad.

Muy señor nuestro:

Comunicámosle que con el N° 570 que se le remitirá el lunes próximo, vencen las remesas de nuestra revista abonadas por Vd.

A fin de no suspender nuestros envíos, hemos de estimarle nos gire el importe de los números sucesivos que desee recibir.

Con tal motivo saludamos a Vd. atte.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1932.

Señores Etcheverry Hnos.

Río Cuarto. — Córdoba.

Muy señores míos:

En contestación a su atenta del 12 del que rige, debo manifestarles que no tengo ninguna dificultad en anotar sus compras a 3 y 4 meses, conforme a sus deseos, pero me permito enviarles dos pagarés por la suma de

550 pesos c/u., que Vds. deberán devolverme debidamente firmados.

Me permito insistir sobre este particular porque dichos documentos representan efectivo, ya que puedo descontarlos en uno de los bancos en que opero y, con esta pequeña ayuda de parte de cada uno de los muchos clientes que me honran con sus apreciables pedidos, reúno las sumas necesarias para efectuar pagos, hacer nuevas adquisiciones y desenvolver mis negocios en condiciones normales y regulares.

En la esperanza de que encontrarán atendibles mis razones, saludo a Vds. muy atentamente.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1932.

Señor Eugenio Vaccaro.

San Martín. — F. C. C. A.

Muy señor nuestro:

Enterados de su atenta del 1° del corriente, nos es grato comunicarle que, por nuestra parte, no tenemos inconveniente en acordarle el plazo de 90 días que Vd. solicita para el pago de sus compras, pero debemos hacerle presente que el descuento en tales condiciones será únicamente del 3 %.

Como en anteriores oportunidades le hemos manifestado, no nos es posible concederle el 5 % de bonificación a los 90 días, porque nuestros precios están calculados en forma tal que, cualquier concesión en los mismos o en los plazos de venta, mermaría considerablemente el

exiguo porcentaje de utilidad que tenemos recargado sobre nuestros productos.

Tenga la seguridad de que si insistimos sobre este punto es porque nos vemos en la imposibilidad de poderle complacer, como hubieran sido nuestros deseos.

En la seguridad de que sabrá apreciar nuestras razones, saludamos a Vd. muy atentamente.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1932.

Señor Angel Santillán.

Rincón 730. — Ciudad.

Muy señor nuestro:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vd. para comunicarle que no teniendo contestación suya respecto al último resumen de su apreciable cuenta, que le hemos remitido y suponemos en su poder, nos permitimos rogarle encarecidamente quiera tener la bondad de girarnos el importe del saldo que nos adeuda.

A la espera de sus gratas noticias, nos repetimos de Vd. attos y Ss. Ss.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932.

Señores Constantini y Cía.

Avenida Gral. Paz 899. — Córdoba.

Muy señores nuestros:

Al revisar su cuenta corriente, notamos que en ella no se ha efectuado pago alguno desde hace cuatro meses.

Como estas demoras ocasionan contratiempos a la buena marcha de esta casa y perjuicios a nuestras operaciones, hemos de estimarles quieran regularizar el estado de su cuenta, girándonos antes de fin del mes corriente, el importe de las compras realizadas hasta la fecha.

Pedimos a Vds. disculpas por la molestia que con tal motivo nos vemos obligados a ocasionarles.

A la espera de sus gratas órdenes quedan sus attos. y Ss. Ss.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932.

(2^a carta)

Señores Constantini y Cía.

Avenida Gral. Paz 899. — Córdoba.

Muy señores nuestros:

Nos sorprende en gran manera su inexplicable actitud ante el reiterado y razonable pedido formulado por medio de nuestra anterior. No sabemos a qué atribuir su silencio, pues ni nuestro proceder merece tal desatención ni el buen concepto que Vds. nos merecen cuadra dentro de ese irregular comportamiento.

Aun queremos creer que circunstancias ajenas a su voluntad le han impedido cumplir como corresponde. De ahí que antes de apelar a medidas extremas, les solicitamos por segunda vez la remesa correspondiente al saldo de su estimada cuenta.

Esperando que ésta correrá mejor suerte que la anterior, saludamos a Vds. muy atte.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932.

(3ª carta)

Señores Constantini y Cía.
Avenida Gral. Paz 899. — Córdoba.

Muy señores nuestros:

En vista de la falta de contestación por parte de Vds. a nuestras reiteradas reclamaciones de pago de su saldo deudor, nos dirigimos a Vds. para comunicarles que, habiendo agotado todos nuestros recursos para conseguir el cumplimiento de su obligación, nos vemos precisados a recurrir a un extremo que por cierto no ha de ser muy halagüeño para Vds.

Existe un convenio entre las más importantes casas de esta capital, por el cual se hace pública y notoria la mala acción de sus clientes; ella consiste en pasar una circular poniéndoles en antecedentes de los procedimientos de los cuestionantes, y a éste nos veremos obligados a apelar, antes de proceder a una reclamación en forma, por vía judicial.

Con tal motivo y a la espera de que no han de dejar llevar a cabo esta actitud, nos suscribimos sus attos. y Ss. Ss.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1932.

(4^a carta)

Señores Constantini y Cía.

Avenida Gral. Paz 899. — Córdoba.

Muy señores nuestros:

Por todos los medios amigables y en la creencia de que la confianza que en un principio depositamos en Vds. se vería correspondida, hemos agotado todos los recursos que es posible emplear antes de recurrir a extremos desagradables para conseguir de Vds. en cualquier forma, de la más cómoda que les fuera posible, dándoles todas las facilidades, el pago del saldo deudor que desde un largo tiempo arrojaba su cuenta.

Sentiríamos que su obstinado silencio continuara, pues llegado este caso nos valdríamos de los medios que hasta la fecha no hemos querido emplear, en atención a que ellos perjudicarían a Vds., siendo por el contrario muy fáciles y cómodos para nosotros.

De no obtener una respuesta favorable antes del 30 del que rige, participámosle que no será con nosotros con quienes deban Vds. entenderse.

Esperando pues sus noticias al respecto, saludan a Vds. atte.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1932.

(Ultima carta)

Señores Constantini y Cía.

Avenida Gral. Paz 899. — Córdoba.

Muy señores nuestros:

Ya hemos agotado todos los recursos amistosos conducentes al cobro de su cuenta. Como hasta la fecha no hemos obtenido una sola noticia suya, les reiteramos por última vez nuestro pedido, previniéndoles que, si al recibir la presente no mandan abonar lo que nos adeudan, de acuerdo con el último resumen de cuenta que les hemos enviado, *pasaremos los antecedentes a la Liga de Defensa Comercial*, donde, además de perjudicarse su crédito en esta plaza, se les exigirá el pago de la deuda por vía judicial.

Esperando no han de querer llevarnos a esa situación saludan a Vds. muy atte.

RECLAMOS

CAPÍTULO XIV

San Isidro, Octubre 7 de 1932.

Señores Lanatz y Cía.

Paraguay 1499. — Buenos Aires.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de acusar recibo de su atenta de fecha 3 del corriente, donde nos hacen el detalle de las piezas de repuesto que les solicitáramos en nuestra anterior, con fecha 28 del ppdo., y que ya están en nuestro poder.

En contestación hemos de informarles que no siendo los carburadores marca «Solex», como lo solicitáramos, sino «Becelo», los enviados por Vds. y, no siendo estos últimos de conformidad de nuestro jefe de talleres, por su rendimiento inferior, les agradeceremos se sirvan mandar retirar los que se encuentran en nuestro poder y acreditarlos en cuenta el importe de los mismos.

Saludamos a Vds. muy atte.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932.

Señor Alfredo Casarello.

Cañuelas. — F. C. S.

Muy señor nuestro:

Acusamos recibo de su att. del 11 del corriente de cuyo contenido nos hemos impuesto.

En realidad, no nos explicamos por qué causa hacen en esa plaza competencia con nuestros artículos, cuando casi todos los productos tienen fijados el precio de venta los que son, por otra parte, bien aceptados y preferidos por el público.

Puede Vd. tener el pleno convencimiento de que nuestros precios son uniformes para toda nuestra clientela, y, si alguien los vende a precios inferiores lo hacen exclusivamente a su costo, en su perjuicio, y Vd. sabe que tal proceder no puede continuar mucho tiempo.

En el día comunicamos su denuncia a nuestros viajantes, para que cuando pasen por esa localidad traten de obtener informes detallados al respecto.

Nos suscribimos de Vd. attos y Ss. Ss.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1932.

Señor E. González García.

Cuellos Tres V. V. V. — Alsina 1718.

Estimado señor:

En respuesta a su atenta del 19 del corriente, de cuyo contenido tomamos debida nota, nos es grato expresarle

que en lo sucesivo pondremos especial atención, a fin de que los avisos a que se refiere en su citada aparezcan de acuerdo con sus instrucciones.

En cuanto al aviso último, en el día de mañana será repetida su inserción.

Sin otro particular, nos complacemos en saludarle muy atte.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1932.

Señor Gabriel Marini.

Rufino. — F. C. P.

Muy señor nuestro:

Deseamos disculparnos ante Vd. por la demora que ha sufrido este despacho, rogándole quiera tener presente las dificultades y retrasos originados por la carencia de alguna materias primas; dificultades que como Vd. comprenderá, resultan en muchas ocasiones insalvables, a pesar de nuestros buenos deseos de atender sus gratas órdenes con la prontitud que tenemos por costumbre.

Aseguramos a Vd. que no omitiremos esfuerzo para evitar que estas demoras se repitan en adelante.

Saludamos a Vd. attos. y Ss. Ss.

Buenos Aires, Enero 15 de 1932.

Señor Alfonso Maggi.
Lavalle 1782. — Ciudad.

Muy señor nuestro:

En contestación a su atta. del 13 del que rige, nos place manifestar a Vd. que la diferencia de precios notada en nuestros artículos, proviene del aumento que han sufrido, como podrá comprobarlo con el catálogo adjunto, que es exactamente igual al que le enviamos el mes ppdo.

Creíamos, por consiguiente, que Vd. se habría ya informado de los nuevos precios, facturados en su estimado pedido sin consultarle, con el propósito de no demorar el envío.

Esperando sus gratas órdenes, nos repetimos de Vd. attos y Ss. Ss.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1932.

Señor Gerente de la Compañía de Artículos de Almacén.
Zárate. — F. C. C. A.

Muy señor nuestro:

En vista de la insistencia de Vds. en afirmar que el Extracto que han mandado con fecha 30 de enero fué revisado, nos permitimos devolverlo para que constaten que han sufrido un error al afirmar tal cosa.

Seguramente se trata del Extracto que hace varios años está en el país y como la mayoría están algo pasados, debían Vds. comprender que no es posible arries-

garse a mandar esas mercaderías a nuestros clientes para dar lugar a devoluciones y molestias que no deseamos tener.

Desde luego que el renglón hoy vale más que cuando nosotros lo hemos comprado, y de estar aceptable, nadie más interesado que nosotros en recibirlo.

Hemos debitado en su cuenta pesos 60.35 $\frac{m}{n}$ que hemos pagado por flete, entendiendo que deben abonarlo Vds. por cuanto al revisar la mercadería se convencerán de que no está en buenas condiciones.

Lamentamos este inconveniente, pero de ninguna manera podemos aceptar se lesionen nuestros intereses recibiendo mercaderías que están en mal estado.

Con este motivo nos repetimos de Vds. attos. y Ss.
Ss.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.

Señores López y Cía.
Luján. — F. C. O.

Muy señores nuestros:

Acusamos recibo de su att. del 7 del corriente de la que retiramos Carta de Porte y facturas correspondientes a las mercaderías que pedimos con fecha 15 de septiembre ppdo.

Al hacer el control de las mercaderías, de acuerdo a la factura, notamos que faltan 100 estuches perlas de menta y como los cajones no presentan señales de haber sido abiertos, pues todo viene en perfecto orden, suponemos que Vds. omitieron encajonarlos, por lo que

esperamos se sirvan pasarnos la correspondiente nota de crédito.

En la seguridad de que Vds. fácilmente podrán comprobar esta falta por su número de empaque, saludámosles muy atte.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932.

Señor Ernesto Muñoz.

Librería Moderna. — Entre Ríos 342.

Tucumán.

Muy señor nuestro:

En contestación a su atenta del 13 del corriente, nos es sumamente grato informarle que estamos dispuestos a reanudar el servicio de revistas, inmediatamente que Vd. lo desee, pues comprendemos perfectamente que debe perjudicarle la falta absoluta de mercadería en su negocio.

Tomamos muy en consideración las reclamaciones que se sirve dirigirnos acerca de la irregularidad de nuestros envíos, y puede tener la certeza de que, una vez satisfecho el importe de su saldo deudor, serán tomadas las medidas oportunas para que sea atendido con absoluta normalidad.

En vista de que su apreciable casa no opera con ningún banco, le rogamos se sirva enviarnos directamente — antes de que el Banco de la Nación inicie los trámites de protesto — el importe de la letra de \$ 265.78, con cuya remesa quedaría reanudado su servicio de revistas.

No dudando reconocerá la conveniencia de adoptar

el procedimiento que nos es grato exponerle, quedamos a la espera de su pronto envío.

Afmos. Ss. Ss. Ss.

Buenos Aires, Enero 3 de 1932.

Señores Larsen y Lartigue.
Entre Ríos 271. — Capital.

Muy señores nuestros:

Obra en nuestro poder la carta de Vds. del 31 de diciembre ppdo.

Advertimos que hemos encontrado una diferencia apreciable en el saldo que Vds. nos acreditan en cuenta en concepto de comisiones.

Revisados nuestros libros, en sus asientos correspondientes, no encontramos ningún error, por lo que suponemos que lo deben tener Vds., por cuyo motivo les agradeceríamos se sirvieran efectuar una prolija revisión en sus libros, para tratar de encontrar las causas de la diferencia que, como es global, pensamos debe ser originada en un asiento mal pasado.

A la espera de su aclaración, quedamos como siempre a sus gratas órdenes.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932.

Señores Villafañe y Lozano.
José C. Paz. — F. C. P.

Muy señores nuestros:

Nos hemos impuesto con desagrado, por su att. del 14 del que rige, de que faltaba en nuestro envío del 5

del corriente, dos cajones de latas de 5 kilos de aceite de oliva. Hemos procedido a una revisión minuciosa del empaque correspondiente, habiendo comprobado que sus mercaderías han sido prolijamente controladas y encajonadas de acuerdo con la factura respectiva.

Tal circunstancia nos hace suponer que puede tratarse de una substracción en el trayecto, en cuyo caso no nos alcanza ninguna responsabilidad.

Lamentamos mucho lo ocurrido y nos permitimos insinuar la conveniencia de comprobar siempre el peso que nosotros marcamos en la parte exterior de los bultos y el recuento de los mismos antes de retirar las mercaderías, a fin de poder hacer el reclamo correspondiente al ferrocarril.

Esperamos que en lo sucesivo no ocurran estas dificultades y nos repetimos de Vds. attos y Ss. Ss.

Buenos Aires, Abril 20 de 1932.

Señores Rodolfo Gallo y Cía.

Tacuarí 340.

Ciudad.

Muy señores nuestros:

Acusamos recibo de su att. de fecha 17 del que rige, por la que nos comunican que en nuestra última remesa les hemos enviado dulce de tomate en lugar de dulce de batata. Como no podemos comprobar el cambio, ya que según nuestras anotaciones, la mercadería ha

salido de acuerdo con la factura, nos complacemos en enviarles nota de crédito por:

..... \$ 37.40 $\frac{m}{n}$

importe de la diferencia, en la seguridad de que su reclamo está plenamente justificado.

Saludámosles muy atentamente.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932.

Señores Ordóñez Hermanos.

Establecimiento «Los Cocos». — Tucumán.

Muy señores nuestros:

Obra en nuestro poder su atta. del 24 del corriente, en la que nos comunican que la máquina desgranadora de maíz «Huracán», que tuvimos el gusto de enviarles en carácter de prueba, nos les ha dado los resultados que nosotros afirmamos en nuestros folletos explicativos.

Aunque no dudamos de su práctica en el manejo de esta clase de máquinas, podemos asegurarles que el poco rendimiento de la misma es debido a que no ha sido manejada hábilmente.

Algunos miles de máquinas «Huracán» hemos vendido en estos últimos tiempos y jamás tuvimos queja alguna, antes al contrario, tenemos cartas de varios clientes, en las que nos mencionan los beneficios obtenidos debido a su fácil manejo.

Si Vds. no se oponen, antes de devolvérmola, ponemos a su disposición uno de nuestros mecánicos, quien prác-

ticamente les hará una demostración de su funcionamiento.

En espera de sus gratas órdenes, saludamos a Vds. muy atte.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932.

Señor Pedro Lozano.

Alta Gracia. — Córdoba.

Muy señor mío:

Acuso recibo de su att. del 30 de septiembre ppdo., y me es grato comunicarle que, como de esta Administración se remite regularmente el ejemplar a su nombre de «La Nación», en la fecha reclamamos a la Inspección de Correos a fin de subsanar la deficiencia que señala.

Como es nuestro deseo que estas dificultades no se repitan en lo sucesivo, pondremos todo el empeño posible en averiguar dónde está la falla y no abandonaremos las gestiones hasta dejar el asunto debidamente aclarado para satisfacción suya y nuestra.

Saluda a Vd. con toda consideración.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.

Señores Enrique Heine y Cía.

Campaña. — F. C. C. A.

Muy señores nuestros:

En nuestro poder su att. carta fechada el 27 del actual, cuyo contenido ha merecido nuestra mejor atención.

Hemos efectuado de inmediato una prolija revisión de los trámites realizados al despachar sus mercaderías el 15 del que rige y podemos asegurar que de esta su casa ha salido la carga completa, como lo prueba la reconstrucción de los bultos enviados de acuerdo al siguiente detalle:

1 cajón, conteniendo 50 libras de chocolate superior y 20 latas chicas de aceite «Oleo»	125 kg.
1 cajón, conteniendo 50 latas de dulce membrillo.....	75 »
1 cajón conteniendo 20 tarros de miel.....	102 »
Total.....	302 kg.

Como este peso fué registrado en nuestra Sección Expedición y luego verificado por el ferrocarril, de acuerdo a la Carta de Porte N° 3905 que oportunamente remitímosles, cabe suponer que la falta debió haber ocurrido durante el transporte. De haber Vds. controlado el peso de los bultos con la guía, se podría reclamar a la empresa, pues, lógicamente, no debían concordar.

Sentimos lo ocurrido con esta carga y quedamos a su entera disposición para cualquier referencia sobre el particular, en el caso de que desearan entablar el correspondiente reclamo a la empresa.

Saludamos a Vds. muy attos. y Ss. Ss.

Buenos Aires, Julio 10 de 1932.

Señor Luis Lamarque.

Alsina 877. — Capital.

Muy señor nuestro:

Confirmamos nuestra carta del 8 del actual.

Aunque podríamos decir que estamos seguros de nuestras anotaciones, respecto a que su pedido fué despachado de acuerdo con el detalle de la factura correspondiente, no vacilamos, tratándose de una firma como la de Vd., en acompañar ahora nota de crédito por:

..... \$ 24.30 $\frac{m}{n}$

importe de las cinco latas de aceite que recibió de menos.

Dejando así satisfecha su demanda, nos suscribimos attos. y Ss. Ss.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1932.

Señor Tomás Carretero.

San Rafael. — F. C. P.

Muy señor nuestro:

Tan pronto como recibimos su att. carta del 28 del mes ppdo., revisamos la nota de cobranza que nos envía nuestro cobrador en ésa y nos apercibimos de que, por una confusión, no habíamos acreditado en su estimada cuenta la suma de *Quinientos pesos moneda nacional de curso legal* (\$ 500 $\frac{m}{n}$ de $\frac{c}{l}$) que figura cobrada en la misma.

Nos hemos apresurado a hacer las anotaciones correspondientes, dejando debidamente cancelada su compra del 20 de agosto último.

Le encarecemos disculpe nuestra equivocación y las molestias consiguientes.

Nos reiteramos de Vd. muy attos. y Ss. Ss.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932.

Señores Angel Velarde y Cía.

Güemes 1245. — Catamarca.

Muy señores nuestros:

Recibimos los bombones que se han servido devolvernos, bajo guía que acompañaron a su atenta del 18 del que rige.

Ya hemos dado intervención a los técnicos de la fábrica para que investiguen la causa de esta avería y traten de modificar la elaboración de dicho producto, en forma que subsane definitivamente la deficiencia apuntada.

Entretanto nos complacemos en enviar a ustedes nuestra nota de crédito por:

..... \$ 110 $\frac{m}{n}$

Rogando a Vds. se sirvan disimular los involuntarios trastornos que les hemos ocasionado, saludámosles muy atentamente.

EXPLICACIONES

CAPÍTULO XV

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1932.

Señor Juan Pereda.

San Juan 3245. — Capital.

Muy señor mío:

En mi poder la suya del 22 del corriente.

En contestación, puedo asegurarle que sus temores sobre el regular funcionamiento de la máquina «Esex» para la fabricación de soda y bebidas gaseosas, son completamente infundados, y esa falta de presión que me comunica no es más que el resultado de un mal ajuste.

Ponga Vd. en el caño conector una arandela de cuero grueso y tendrá subsanado el inconveniente, gozando de todas las ventajas que la «Esex» puede y debe proporcionarle.

Sírvase hacer lo indicado e informar sobre el resultado.

A la espera de sus gratas órdenes, salúdale atte.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1932.

Administración de «La Razón».
Sección Automovilismo. — Capital.

Muy señor nuestro:

En n/poder el ejemplar del, diario correspondiente al número del domingo, donde apareció nuestro aviso de los matafuegos «América».

Estimaremos a Vd. se sirva seguir publicando dicho aviso los martes, jueves y domingos hasta nueva orden, pero le pedimos tenga a bien hacer las siguientes modificaciones: En donde dice

«Colocar uno o varios matafuegos «América», deseamos que la palabra «*América*» no se separe, como lo han hecho en dicho aviso. Igualmente deben ser palabras corridas las siguientes: *Seguro, Práctico, Manuable*, etc. Queremos que estas palabras se destaquen bien, pues son precisamente las bondades de ese aparato.

No dudando que Vd. tomará las medidas correspondientes para modificar dicho texto, nos reiteramos de Vd. attos. y Ss. Ss.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

Señores Calegari, Lozano y Cía.
Pueyrredón 399. — Capital.

Muy señores nuestros:

Tenemos a la vista su atenta de fecha 7 del actual, de cuyo contenido hemos quedado debidamente impuestos.

Lamentamos profundamente el error cometido en nuestra carta del 2 del mes corriente, tanto más cuanto puede haber molestado con justa razón a un cliente como Vds. que nos merece el mejor concepto y no es acreedor a los términos empleados en la carta de referencia.

Como fácilmente habrán podido suponer, se trata de una equivocación de nuestro corresponsal, que incluyó su nombre indebidamente entre los deudores morosos.

Pedímosles disculpa por lo ocurrido, ya que obedece a una causa completamente involuntaria.

Esperamos sus gratas noticias y saludamos a Vds. muy atentamente.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1932.

Señores Fernández y Cía.

Cabildo 1245. — Rosario de Santa Fe.

Muy señores nuestros:

Tenemos el agrado de expresar a Vds. que, en paquete certificado N° 78.839, les hemos enviado las revistas que solicitaban en su atenta de fecha 30 de octubre último. No nos es posible remitirles la colección completa de los ejemplares que nos reclaman porque se han agotado las ediciones correspondientes a las fechas indicadas por Vds.

Debemos dejar constancia de que dichos números ya les han sido enviados en oportunidad, también en paquete certificado, por lo que nos extraña sumamente no los hayan recibido.

En lo sucesivo, haremos conocer a Vds. el número del recibo, a fin de que en caso de que no lleguen puedan hacer el reclamo correspondiente en el Correo.

Saludamos a Vds. muy atentamente.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1932.

Señor Julio Landa.

Chacabuco. — F. C. P.

Muy señor n/:

En nuestro poder su carta de fecha 12 del corriente.

Conformes con las condiciones de pago de su pedido anterior, le adjuntamos la carta de porte del mismo, que Vd. se servirá retirar antes del día 20 para evitar el pago de almacenaje.

En caso contrario ponemos en su conocimiento que esos gastos serán por su exclusiva cuenta, pues es práctica de nuestra casa no reconocer esos gastos, cualquiera que sea el motivo que los ocasione.

Quedamos siempre a la espera de sus gratas órdenes.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1932.

Señores Campos y Fernández.

Callao 1350. — Ciudad.

Muy señores míos:

Tengo el agrado de dirigirme a Vds., con el propósito de comunicarles que ha sido reemplazado nuestro contador general, único y exclusivo responsable del desagrado

que involuntariamente les he causado y que soy el primero en lamentar.

Con tal motivo me permito encarecerles, quieran reanudar las relaciones comerciales que desde hace años mantenían con esta su casa.

En la espera de que han de considerar favorablemente esta proposición, me suscribo como siempre su atto. y S. S.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1932.

Señor Norberto Plumy.

Mackenna. — F. C. P.

Muy señor nuestro:

Apercibidos de que con fecha 30 del mes ppdo. nos hemos dirigido a Vd. indebidamente, reclamándole el pago de su compra del 4 de junio último, que fué cobrado por nosotros en su oportunidad, nos adelantamos a pedirle disculpas por nuestro error, rogándole quiera tener la amabilidad de darla por no recibida.

Lamentamos lo ocurrido, y nos reiteramos de Vd. muy attos. y Ss. Ss.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932.

Señor Francisco Uranga.

Arenales 1235. — Ciudad.

Distinguido señor:

Tenemos conocimiento de que Vd. ha dejado de servirse en nuestra casa por descuidos del personal, a cuya

causa se debe también la mala calidad de los vinos con que ha sido servido.

Creemos oportuno comunicarle que dichos empleados han sido despedidos, dejando en su lugar un personal práctico y laborioso, que atenderá a nuestra estimada clientela con singular atención.

Se ha formado, además, un nuevo cuerpo técnico de inspección, el cual tiene la misión de sacar muestras diariamente, para enviarlas a nuestros Laboratorios de Análisis, a fin de constatar la bondad de nuestros vinos y evitar cualquier adulteración.

El aumento de nuestras ventas no se debe a una propaganda más o menos acertada, sino a la alta calidad de los vinos y a sus precios completamente bajos.

Todo ello se debe a que los recibimos directamente de nuestras Bodegas de Mendoza, sin ningún intermediario que pueda aumentar su valor.

En la esperanza de que querrá favorecernos nuevamente con sus pedidos, nos suscribimos de usted muy atte.

NOTA. — Adjunto lista de precios.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1932.

Señor Carlos Loscar.

Luján. — F. C. O.

Muy señor nuestro:

Acusamos recibo a su atenta del 11 del que rige, y manifestamos a Vd. que nuestras cartas anteriores no han sido inspiradas de ninguna manera, por la des-

confianza, pues nos complacemos en hacer constar que su estimada firma nos merece el mayor aprecio.

Nos permitimos solicitarle la devolución del pagaré, con el fin de normalizar las operaciones de nuestros libros, pero ahora, en conocimiento de que la compra de su estimada casa no era a noventa sino a 30 días, con el 5 % de descuento, haremos la anotación correspondiente en la forma que Vd. se ha servido indicarnos.

Sin otro particular, saludámosle muy atte.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1932.

Señor Julio Ferrero.

Bragado. — F. C. O.

Muy señor nuestro:

Confirmamos nuestro telegrama y carta del 10 del presente y acusamos recibo de su estimada del 9 del mismo mes.

El pedido que se sirvió anotar a nuestro corredor, señor Julio Sánchez, así como el agregado que nos hacía por su atta. de fecha anterior, fueron pasados a despacho inmediatamente de recibidos, pero faltando varios artículos que Vd. nos solicitaba, quedó su pedido postergado para remitirlo todo de una vez.

Dejamos sin contestación su telegrama del 14 del actual porque ya habían salido las mercaderías. Reconocemos que esto es anormal y lo sentimos muchísimo, no siendo nuestra costumbre incurrir en desatenciones como la que nos ocupa.

Le pedimos tenga la amabilidad de disculparnos, asegurándole que apercibidos de su justa reclamación, de algunas anormalidades en el despacho de los pedidos, hemos tomado ya las precauciones del caso, para que no se repitan hechos de esa naturaleza.

Sin otro particular, saludamos a Vd. muy atte.

Buenos Aires, Enero 27 de 1932.

Señor Fernando Salinas.
Pueyrredón 714. — Ciudad.

Muy señor nuestro:

Al enterarnos por su atenta del lamentable error en que involuntariamente hemos incurrido, al despachar las mercaderías que nos pedía por su estimada del 24 del actual, hemos dado órdenes para que, inmediatamente, fuera preparado un nuevo envío y despachado juntamente con su estimada nota de ciruelas «*Manchón*».

Efectivamente en sus cartas anteriores, nos indicaba el peso que debía llevar cada encomienda, cosa que pasó desapercibida por nuestra Sección Despachos, por la costumbre de que, generalmente, las encomiendas postales son despachadas con un peso aproximado de 5 kilos cada una.

Rogándole quiera disculparnos esta equivocación, saludamos a Vd. muy atte.

Buenos Aires, Enero 12 de 1932.

Señores Gutiérrez y Cía.

Rivadavia 3949.

Ciudad.

Muy señores nuestros:

Acusamos recibo de su att. carta fecha 10 del actual y deseamos manifestar a Vds. que si nos permitimos recordarles oportunamente el vencimiento de sus facturas, ha sido siguiendo una práctica establecida desde hace muchos años, con el fin de que nuestros estimados clientes puedan obtener el descuento corriente, por las compras a 30 días.

Este ha sido el único móvil de nuestra comunicación y de ninguna manera una exigencia de nuestra parte.

No tenemos ningún inconveniente en dejar constancia una vez más, de nuestra satisfacción por la forma correcta en que Vds. han dado cumplimiento a todos los compromisos que han contraído con nuestra casa.

No dudando que el mal entendido habrá quedado así perfectamente aclarado, nos repetimos de Vds. muy atentamente.

VENCIMIENTOS

CAPÍTULO XVI

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932.

Señor Guillermo Milani.
Salguero 2845. — Capital.

Muy señor mío:

Informado de su memorándum, en el cual me avisa que el 20 del que rige vence el pagaré por dos mil pesos moneda nacional (\$ 2.000 $\frac{m}{n}$), que he firmado a su orden, me permito proponer la renovación del mismo a sesenta días, por la cantidad de mil pesos moneda nacional (\$ 1.000 $\frac{m}{n}$), entregando la otra mitad en la fecha de su vencimiento.

En caso de que no le fuera posible acceder a mi proposición, el pagaré sería hecho efectivo en su totalidad el 20 del corriente, pero Vd. me haría un señalado favor aceptando la renovación, pues tengo diversos compromisos que cumplir ese mismo día.

En tal espera, me repito su atto. y S. S.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1932.

Señor Emilio Piñero.
Catamarca 345. — Capital.

De nuestra consideración:

Nos permitimos comunicar a Vd. que el día 4 de octubre próximo, vence su pagaré a nuestro favor, por \$ 500 moneda nacional, el que esperamos levantará en su oportunidad.

De Vd. attos. y Ss. Ss.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1932.

Señor José Alvarez.
Rivadavia 7243. — Ciudad.

Muy señor mío:

Comunico a Vd. que el 15 del mes en curso vence su pagaré por \$ 750 $\frac{m}{n}$, el cual ha sido depositado para su cobro en el Banco de la Nación Argentina, sucursal N° 2.

Me suscribo de Vd. atto. y S. S.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1932.

Señor Federico Alfumi.
San Pedrito 245.
Ciudad.

Muy señor nuestro:

Recordamos a Vd. que el día 31 del cte. vence un documento por CIENTO SESENTA PESOS moneda nacional de curso legal, firmado por Vd. a nuestra orden, que puede retirar en la sucursal del Banco Anglo Sud Americano, Reconquista 78.

Saludámosle muy atte.

COBRANZA

CAPÍTULO XVII

Buenos Aires, Abril 3 de 1932.

Señor Ricardo Agrelo.

Acoyte 45. — Capital.

Muy señor nuestro:

No habiendo obtenido contestación a nuestras cartas anteriores en las que le reclamábamos el saldo de su pagaré v/ el 30 de marzo ppdo., que asciende a:

..... \$ 455 $\frac{m}{n}$

hemos resuelto entregar este asunto a nuestro procurador, señor Eugenio Casares, para que gestione su cobro judicialmente.

No obstante, antes de utilizar este recurso, desearíamos podernos entender con Vd. directamente y le invitamos a que nos gire dicho importe antes del 20 del que rige con lo cual se evitaría mayores gastos.

En tal espera le saludamos attos. y Ss. Ss.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1932.

Señores Jorge Márquez y Cía.

Luján 348. — Mendoza.

Muy señores nuestros:

Como no hemos recibido hasta la fecha el giro que nos anunciaban en su última carta del 10 del actual, nos permitimos insistir sobre el contenido de nuestras comunicaciones anteriores, manifestándoles que esperamos nos remitan antes del 31 del corriente, el importe de su última compra y el de su pagaré vencido el 30 de noviembre ppdo., que suman en total:

..... \$ 845 $\frac{m}{n}$

pues de lo contrario nos veremos en la necesidad de proceder en otra forma, para que sea atendida nuestra legítima reclamación.

Confiamos en que Vds. corresponderán a las atenciones que les hemos dispensado en todo momento.

Somos de Vds. affmos. y Ss. Ss.

Buenos Aires, Julio 15 de 1932.

Señores Orlando Hnos.

Triunvirato 735. — Ciudad.

Muy señores nuestros:

Nos permitimos comunicar a Vds. que el estado de su cuenta corriente al 30 de junio ppdo., arroja un saldo a nuestro favor de:

..... \$ 1.350.00 $\frac{m}{n}$

que esperamos hallarán conformes y agradeceremos su cancelación.

A la espera de sus órdenes, nos repetimos de Vds. attos. y Ss. Ss.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932.

Señor Pablo Cortella.

Juramento 1245. — Tucumán.

Muy señor nuestro:

En nuestro poder su carta del 30 de septiembre.

Creíamos que nuestra última carta, en la que dábamos a Vd. toda clase de explicaciones y comprobaciones numéricas, hubiese dado fin a esta especie de polémica que sostenemos desde hace bastante tiempo. Vemos, no obstante, que tiene Vd. especial empeño en contestarnos siempre con divagaciones que no hacen más que retardar el pago de su saldo pendiente.

Le agradeceríamos, pues, se sirviera liquidarnos el importe de \$ 79.24, que es la suma que nos adeuda.

Esperando vernos complacidos, quedamos de Vd. affmos. Ss. Ss.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1932.

Alvarado, Micheli y Cía., Ltda.

Defensa 375. — Capital.

Estimados señores:

Tenemos el agrado de acusar recibo de la atenta de Vds. fecha 16 del corriente, así como del giro N° 1.029.429

a nuestra orden y c/el Banco de Galicia y Buenos Aires,
por la cantidad de:

..... \$ 800 $\frac{m}{n}$ (ochocientos pesos moneda nacional)

importe que hemos destinado al pago de las dos publicaciones del aviso, cuyo original adjuntaba en su citada a efectuarse durante los días 19 y 20 del actual.

Saludamos a Vds. muy atentamente.

Buenos Aires, Julio 5 de 1932.

Señor H. Stirling.

Pergamino. — F. C. C. A.

Muy señor nuestro:

Sin ninguna de sus atentas a que referirnos, formulamos la presente para recordarle que en su estimada cuenta figura pendiente de pago la suma de:

..... \$ 833.50 $\frac{m}{n}$

correspondiente a nuestra factura del 2 de mayo ppdo., importe que esperamos tenga a bien girarnos en la primera oportunidad, dado que ya ha transcurrido el plazo estipulado para la misma.

En tal espera, nos reiteramos de Vd. attos. y Ss. Ss.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1932.

Señor Gustavo Carabelli.

Chacabuco. — F. C. P.

Muy señor nuestro:

Con referencia a su compra de abril último, que todavía se halla en descubierto, debemos manifestarle que por tratarse de una factura vencida hace tiempo, no nos es posible concederle el plazo que Vd. se sirve solicitarnos.

Por consiguiente, esperamos nos envíe dicho importe antes de fin de mes, porque de lo contrario tendremos necesariamente que entregar este asunto a nuestro apoderado judicial.

Somos de Vd. attos. y Ss. Ss.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

Señores Quintana y Cía.

Pigüé. — F. C. S.

Muy señores nuestros:

A la presente acompañamos extracto de su apreciable cuenta cerrada al 22 de septiembre, con un saldo a nuestro favor de

..... \$ 113.67 ^{m/}_n

Nos permitimos indicarles, que veríamos con agrado se sirvieran liquidarnos dicho importe, con objeto de

que se hallen Vds. dentro de la normalidad requerida en esta su casa, es decir, pago a los 30 días fecha factura.

En la seguridad de que cumplirán con esta disposición general para toda nuestra clientela, quedamos desde ya agradecidos y afmos. Ss. Ss.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932.

Señor Tomás Mignaqui.

Necochea. — F. C. S.

Muy señor nuestro:

Tenemos el agrado de acusar recibo de su atenta fecha 26 del corriente, así como del cheque número 47.006 a n/o y cargo del Banco de la Provincia de Buenos Aires, por la cantidad de:

..... \$ 241.25 $\frac{m}{n}$ $\frac{c}{l}$

(doscientos cuarenta y un pesos 25/100 moneda nacional de curso legal), importe que hemos aplicado al pago de 2 publicaciones del aviso del Balneario.

Adjuntamos recibos y facturas correspondientes.

En cuanto al aviso de \$ 20 $\frac{m}{n}$, por día, hemos resuelto hacerle un precio especial dándole un tamaño de 7 centímetros por columna, en página de teatros o sociales.

Quedamos a sus órdenes y lo saludamos muy atentamente.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1932.

Señor Arturo Rosales.

Moreno 2547.

Ciudad.

Muy señor nuestro:

Debiendo practicar nuestro balance, con fecha 31 de diciembre, rogamos a Vd. quiera cancelar o amortizar en parte, el saldo de su cuenta de:

..... \$ 2.300 *m/n*

pues ha transcurrido ya un tiempo que consideramos prudencial, sin que hayamos recibido ninguna entrega a cuenta.

Por otra parte, deseamos que el rubro de deudores no aparezca en esa circunstancia tan abultado en nuestros libros, como lo es actualmente, porque perjudicaría el crédito de las operaciones futuras.

En la seguridad de que atenderá nuestro pedido con especial interés, saludámosle muy atentamente.

Buenos Aires, Julio 10 de 1932.

SECCIÓN CRÉDITOS

Señor Javier Peñalva.

Independencia 1865.

Capital.

Muy señor nuestro:

Nos permitimos molestar su atención a fin de recordarle que el día 5 venció la cuota de \$ 50, correspon-

diente al crédito que oportunamente tuvimos el gusto de acordarle.

La liberalidad de condiciones con que acordamos nuestros créditos, nos impide en absoluto postergar sus vencimientos. Le agradeceríamos, por consiguiente, tuviera a bien regularizar su situación a la mayor brevedad posible.

Esperando vernos complacidos, quedamos de Vd. affmos., Ss. Ss. Ss.

Buenos Aires, Julio 20 de 1932.

(Segunda carta)

Señor Javier Peñalva.

Muy señor nuestro:

Confirmamos nuestra carta de fecha 10 del que rige, en la que recordábamos a Vd. el vencimiento de la cuota correspondiente a la obligación contraída en nuestra «Sección Créditos».

Como no hemos tenido el gusto de vernos complacidos en nuestra petición, lamentamos comunicarle que si dentro del *plazo* de *tres* días, a contar desde la fecha, no regulariza su situación con esta su casa, nos veremos obligados, muy a pesar nuestro, a dirigirnos al señor Angel Moreno, cuya firma acompaña a la suya en el compromiso que nos ocupa.

Pendientes de su resolución, nos es grato saludar a Vd. muy atte.

Buenos Aires, Julio 25 de 1932.

(Para la 2^a firma)

*Señor Angel Moreno.
Rodríguez Peña 399.
Capital.*

Muy señor nuestro:

Con fechas 10 y 20 del presente mes, nos hemos dirigido al señor Javier Peñalva, reclamándole el pago de la séptima cuota de \$ 50.—, correspondiente al vencimiento del 5 del corriente.

Habiendo resultado infructuosas nuestras gestiones, estimaremos a Vd. que, en su carácter de firmante de dicha obligación, se sirva ordenar el pago de la precitada cuota a la brevedad posible.

Quedando a la espera de sus siempre gratas órdenes, saludamos a Vd. muy atentamente.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1932.

(Segunda carta)

Señor Angel Moreno.

Muy señor nuestro:

Confirmamos nuestra carta del 25 de mes ppdo., a la cual no hemos tenido el gusto de recibir contestación.

Nuestra «Sección Asuntos Legales», nos reclama la obligación suscripta por Vd. para intimar su pago íntegro, de acuerdo con los términos de la misma. Deseando evitarle las molestias que este procedimiento le ocasionará, esperaremos el pago de la cuota adeudada hasta el 8 del actual.

Pasada dicha fecha nos veremos obligados, muy a pesar nuestro, a dar cumplimiento a lo solicitado por la mencionada Sección.

En espera de su grata contestación, quedamos de Vd. afmos.

Ss. Ss. Ss.

Buenos Aires, Abril 4 de 1932.

Señores Benavente y Cía.
San Martín 672. — Mendoza.

Muy señores nuestros:

Adjuntamos extracto de su estimada cuenta, cerrada al 31 de Marzo con un saldo a nuestro favor de

..... \$ 83.62

Nos permitimos llamarles la atención sobre la conveniencia de liquidar dicho saldo a la brevedad posible, pues de lo contrario nos veríamos obligados, muy a pesar nuestro, a girar en su contra por intermedio del Banco de la Nación.

Esperando recibir en breve la remesa que regularizará su apreciable cuenta, quedamos desde ya agradecidos y afmos. Ss. Ss. Ss.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1932.

Señor Humberto Locatelli.

Independencia 3287. — Ciudad.

Muy señor nuestro:

Confirmamos nuestra carta del 25 del mes pasado en la que nos permitimos recordarle el envío de la suma de \$ 320 $\frac{m}{n}$, para cancelar su compra del 5 de abril último.

Nos vemos en la obligación de volver sobre el particular, rogándole quiera tener a bien enviarnos su remesa dentro de breve plazo o manifestarnos sino qué día podremos hacer efectiva dicha factura, para ordenar a nuestro cobrador pase por sus escritorios.

En espera de sus gratas noticias, saludamos a Vd. muy atte.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1932.

Señor Arturo Alonso.
General Pico. — F. C. O.

Muy señor nuestro:

Estimaremos a Vd. se sirva devolvernos debidamente llenados los pagarés que le hemos remitido, pues se aproxima la terminación del plazo que la ley acuerda para el sellado correspondiente.

No deja de extrañarnos su actitud. Como lo atribuímos a olvido o descuido, ya que otra suposición no cabe ante el buen concepto que de Vd. tenemos, nos permitimos insistir en la convicción de que hemos de obtener una respuesta satisfactoria.

Sin otro particular, saludamos a Vd. muy atte.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

Señor Luis Menéndez.
Urquiza 1230.
San Pedro, F. C. C. A.

Muy señor nuestro:

Siguiendo una práctica comercial muy arraigada y con el fin de que podamos evolucionar con la amplitud que requiere una empresa de la importancia de la nuestra, nos permitimos mandarle dos pagarés por \$ 400 $\frac{m}{n}$

cada uno, correspondiente al saldo de su estimada cuenta, con vencimiento a sesenta y ciento veinte días de la fecha, que esperamos tendrá a bien devolvernos a la mayor brevedad, suscriptos con su apreciable firma.

En la seguridad de que no dará a la presente otra interpretación que la que realmente tiene y que dejamos expuesta más arriba, saludamos a Vd. muy atte.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932.

(Segunda carta)

Señor Luis Menéndez.

Muy señor nuestro:

Por medio de la presente confirmamos nuestra anterior en la que le encarecíamos la devolución de los pagarés que nos permitimos remitirle para que los sucribiera con su estimada firma.

Como debemos obtener recursos para responder a importantes compromisos, le estaremos el pronto envío de dichos documentos a fin de poderlos descontar en uno de los Bancos de esta plaza.

En atención a lo expuesto, no dudamos que se apresurará a dar satisfacción a nuestro pedido.

Somos de Vd. attos. y Ss. Ss.

Asuntos relacionados con los Bancos

CAPÍTULO XVIII

Buenos Aires, Octubre 22 de 1932.

*Señores Carabasa, Anchorena y Cía.
San Martín 700. — Ciudad.*

Muy señores nuestros:

De acuerdo con nuestra conversación telefónica de ayer, confiamos a Vds.:

Frs. 170.000, CIENTO SETENTA MIL FRANCOS

transferencia telegráfica sobre París, al cambio de 15.70 al contado, y mucho le estaremos que por *cab*le y por n/cuenta manden pagar dicho importe al:

CREDIT COMMERCIALE DE FRANCE EN PARIS

para la cuenta de Sociedad Anónima Los Pinos, dando aviso de esta remesa a los beneficiarios.

El equivalente de la suma arriba mencionada, se servirán debitarnos en cuenta, bajo aviso.

Con tal motivo, nos complacemos en saludar a Vds.
muy atte.

Buenos Aires, Junio 17 de 1932.

CERTIFICADA CON AVISO DE RETORNO

Señores Magaldi y Cía.

Moreno 780.

Pergamino (F. C. C. A.)

Muy señores nuestros:

Nos referimos a nuestra factura de 28 de febrero de 1932, por:

..... \$ 215.50 $\frac{m}{n}$

que se encuentra ya vencida de acuerdo con nuestras condiciones de venta.

Dado que hasta la fecha no hemos recibido la correspondiente remesa en cancelación de la misma y tratándose de una factura vencida con exceso que no puede continuar figurando en descubierto por más tiempo en nuestros libros, nos hemos permitido girar a su cargo, a cinco días vista, por medio del Banco de la Nación Argentina.

Agradeciéndoles anticipadamente la buena acogida que no dudamos se servirán reservar a nuestro giro a su presentación, saludamos a Vds. muy atentamente.

Buenos Aires, Julio 16 de 1932.

Señor Enrique Balzer.
Alsina 745. — Ciudad.

Muy señor nuestro:

Correspondiendo a su atta. del 14 del que rige, manifestamos a Vd. que hemos acreditado en su cuenta la suma de:

..... \$ 450. — $\frac{m}{n}$ de $\%$

a que asciende el cheque que le fué devuelto por el Banco Italo-Belga, y que Vd. tuvo a bien remitirnos de nuevo, para su anulación.

Dejando con esto regularizada la situación, saludamos a Vd. muy atentamente.

Buenos Aires, Junio 5 de 1932.

Señor Enrique Torres.
San Juan 1899. — Capital.

Muy señor nuestro:

Conforme a la norma que empleamos con todos nuestros agentes, nos hemos permitido poner en circulación por intermedio del Banco El Hogar Argentino, de esta capital, una letra de cambio a cinco días vista por la cantidad de 250 pesos $\frac{m}{n}$, importe del saldo de su cuenta,

estimándole quiera aceptarla y hacerla efectiva en la fecha oportuna.

Saludamos a Vd. muy atte.

Rosario, Marzo 30 de 1932.

Señor Gerente de la Cía. Introdutora de Bs. Aires.
Piedras 274. — Buenos Aires.

Muy señor nuestro:

De su atenta fecha 25 del mes en curso separamos una boleta, triplicada, del depósito efectuado por Vd., en nuestra cuenta corriente del Banco de Londres y Río de la Plata, cuyo importe de:

..... \$ 3.500.—^{m/n}

le acreditamos en su estimada cuenta, en cancelación de su nota de crédito fecha 30 de diciembre del año ppdo.

Con tal motivo y muy agradecidos por su atención, aprovechamos esta oportunidad para repetirnos de Vd. attos. y Ss. Ss.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1932.

Señor Gerente de la S. A. La Provincial.
La Plata. — F. C. S.

Muy señor nuestro:

De su atenta 12 del que rige, hemos desglosado un cheque a cargo del Banco de la Nación Argentina por la suma de:

CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/N.

que Vd. nos envía para cubrir la primer cuota del camión «Sameri», adquirido por ese establecimiento en la suma total de \$ 20.000.— $\frac{m}{n}$.

Como es de práctica, hemos pasado la referida suma al haber de su apreciable cuenta.

Con este motivo, me es grato suscribirme de Vd. atto. y S. S.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932.

Señor H. Villers.

Pedernera 368. — Tucumán.

Muy señor nuestro:

Tenemos el agrado de comunicar a Vd. que hemos hecho efectivo su giro telegráfico a nuestra orden y a cargo del Banco Español del Río de la Plata por la suma de *setecientos cuarenta pesos* $\frac{m}{n}$ (740.— $\frac{m}{n}$), cantidad que hemos acreditado en su apreciable cuenta, por saldo de su compra del 17 del actual.

Sin otro particular, quedan a la espera de sus gratas noticias sus attos, y Ss. Ss.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1932.

Señores Grimberg Hnos.

Chivilcoy. — F. C. O.

Muy señores nuestros:

Informamos a Vds., que el estado de su estimada cuenta, cerrada al 28 de Febrero, arroja un saldo a nuestro favor de \$ 15.80.

Por su equivalente en Dólares, es decir, \$ 6.92, gastos bancarios comprendidos, hemos entregado al Banco Francés e Italiano, una letra a la vista, no dudando le reservará favorable acogida.

Con tal motivo, nos repetimos de Vds. atte.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932.

Sociedad Anónima Importadora del Sud.
Avenida de Mayo 1235. — Capital.

Señor Gerente:

Tenemos el agrado de adjuntar a la presente el cheque N° 37.830 por: £ 1.551.9/4, a cargo del Banco Marsellés, en pago de su factura del 2 del corriente por igual suma.

Rogámosle se sirva acusarnos recibo de la presente y nos complacemos en saludar a Vd. muy atentamente.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

Señores Mendoza Hnos.
Bahía Blanca. — F. C. S.

Muy señores nuestros:

Acusamos recibo de su att. carta del 30 del mes ppdo., de la cual hemos desglosado un cheque N° 345.876, a nuestra orden y a cargo del Banco de Italia y Francia, por la cantidad de *seiscientos pesos* $\frac{m}{n}$ (\$ 600. — $\frac{m}{n}$), cheque que nos permitimos devolverle con la presente,

pues hemos advertido que no coincide la cantidad del texto con la expresada en números, inconveniente que nos impide darle curso.

Encarecemos a Vds. nos envíen otro en su reemplazo a la mayor brevedad, para dejar cancelada su compra de fecha 20 de Octubre.

Nos repetimos sus attos. y Ss. Ss.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932.

*Banco Francés e Italiano para la América del Sud.
Capital.*

COBRANZA EXTERIOR

Muy señores nuestros:

Tenemos el agrado de presentar a Vds. la letra que figura al pie de la presente, con objeto de que se sirvan gestionar su aceptación y cobro por nuestra cuenta, sin protesto.

Dándoles las gracias anticipadas, quedamos de Vds. attos. Ss Ss.

Luis Giménez. Parque Principal 859.

Chiclayo. Perú.....30 d/v..... \$ 245 $\frac{m}{n}$

Buenos Aires, Agosto 1º de 1932.

Señor Gerente de la Agencia General de Librería y Publicaciones.

Rivadavia 1573. — Capital.

Estimado señor:

Tenemos el agrado de acusar recibo de la atenta de Vd. fecha 27 de Julio ppdo., así como del cheque número

67.376 a nuestra orden y a cargo del Banco Argentino-Chileno, por la cantidad de:

..... \$ 995.80 $\frac{m}{n}$ de $\frac{c}{l}$
(novecientos noventa y cinco pesos con ochenta centavos moneda nacional de curso legal), importe que hemos acreditado en su cuenta.

Sin otro particular, nos complacemos en saludar a Vd. muy atentamente.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1932.

Señor Enrique Lombardi.

San José 642. — Mar del Plata, F. C. S.

Muy señor nuestro:

De conformidad con el pedido de su att. del 29 del actual, tenemos el agrado de adjuntar a la presente nuestro endoso a su orden y a cargo del Banco de la Nación Argentina por \$ 4.268.03 moneda nacional, suma que por su saldo debitamos a su estimada cuenta.

De dicha cantidad hemos deducido la comisión bancaria y su estampillado.

Nos repetimos sus attos. Ss. Ss.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932.

Banco Supervielle.

Capital.

Muy señores nuestros:

A la presente tenemos el agrado de incluir un cheque N° 19.124 por Dólares 125.— del Banco Holandés,

rogándoles se sirvan negociarlo por nuestra cuenta al mejor cambio posible.

Sin otro motivo, saludamos a Vd. atte.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932.

Señor Luis Zibecchi.

Boyacá 3890. — Ciudad.

Muy señor nuestro:

Nos informan nuestros banqueros que se ha rehusado Vd. a aceptar la letra de \$ 121.— $\frac{m}{n}$ de $\frac{c}{l}$, aduciendo que no había Vd. efectuado operación alguna con esta su casa.

A la presente tenemos el agrado de incluir duplicado de la factura correspondiente a la mercadería que le vendiéramos con fecha 19 de septiembre, y que le fuera enviada en dos paquetes, por correo certificado.

Hemos indicado al Banco Francés e Italiano que insista ante Vd. a fin de que nos sea abonado el giro en circulación, que no dudamos reconocerá después del detalle que le proporcionamos con el duplicado adjunto.

Sin otro particular, saludamos a Vd. atte.

SEGUROS

CAPÍTULO XIX

Buenos Aires, Marzo 14 de 1932.

*Señor Gerente de la Compañía de Seguros «La Positiva».
Sarmiento 1172. — Capital.*

Muy señor nuestro:

Ruego a Vd. quiera disponer sea extendida por duplicado la póliza de seguros contra todo riesgo, para las mercaderías a que se hace mención más abajo, cobrando su importe al portador, a quien se servirá Vd. hacerle entrega de la misma, una vez liquidada.

CONSIGNACIÓN ARMANDO VARELA — RÍO DE JANEIRO

1 cajón de artículos de confitería, despachado como encomienda por intermedio del Expreso Villalonga, el día 13 del que rige, según carta de porte N° 12.430, por un valor de \$ 840.—

Me suscribo de Vd. atto. y S. S.

Buenos Aires, Julio 12 de 1932.

*Señores Mac Manney y Cía.
Av. de Mayo 614. — Ciudad.*

Muy señores nuestros:

Seguro Carburo de Calcio, Puerto Rosario. —

En reemplazo del recibo provisorio N° 1233 de «La Capital», por la suma de:

..... \$ 2.230.— $\frac{0}{8}$

que vence el 20 del corriente, sobre:

Carburo de Calcio depositado en el *puerto de Rosario*, les estimaremos se sirvan extender y remitirnos una póliza por el mismo importe y para cubrir la misma mercadería por el término de seis meses a contar desde el 14 de febrero de 1927.

Dándoles las gracias anticipadas, nos complacemos en saludar a Vds. muy atentamente.

Adjunto:

1 recibo provisorio N° 1233.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1932.

Señores Junkers y Castoldi.

Bmé. Mitre 3285. — Ciudad.

Muy señores nuestros:

Esta compañía que ha operado hasta aquí en seguros de Incendio, Granizo y Accidentes del trabajo, en adelante se dedicará también al reglón:

«ROTURA DE CRISTALES»

Nos complacemos en hacerles esta comunicación en la confianza de vernos favorecidos con algunos de los seguros que Vds. realicen, anticipándoles que sus órdenes serán objeto de la mayor atención.

Nuestra larga actuación en seguros, nos excusa de extendernos en datos ilustrativos sobre la conveniencia que Vds. pueden tener en honrarnos con su preferencia, por lo cual nos ponemos gustosos a sus órdenes para evacuar cualquier consulta que desearan hacernos sobre tarifas, condiciones, etc.

Nos repetimos de Vds. attos. y Ss. Ss.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1932.

Señor Gerente de la Compañía de Seguros «La Argentina».

25 de Mayo 245. — Capital.

Muy señor nuestro:

Tenemos el gusto de adjuntar a la presente, recibo provisorio N° 2507 de esta Compañía por:

..... \$ 10.000.—^{o/s}

a saber:

Mercaderías depositadas en Barcelona

que vence el 31 del corriente, y mucho le estimaremos se sirvan prorrogarlo por 30 días más o sea hasta el 30 de noviembre próximo.

Anticipándole las gracias, nos complacemos en saludar a Vd. muy atte.

Buenos Aires, Julio 25 de 1932.

*Señores Villarino Hnos.
Cangallo 200. — Ciudad.*

Muy señores nuestros:

Ref.: Seguros vapor Chaco

Rogamos a Vds. se sirvan asegurar por n/cuenta, en las mejores condiciones posibles y con carácter provisorio, la mercadería que a continuación se expresa a salir del puerto de Liverpool para Buenos Aires, en el vapor de referencia.

20.000 kilos de alumbre en piedra;
30.000 » arsénico blanco;

por un valor C. I. F., Buenos Aires, de:

^{o/s} 5.400 cinco mil cuatrocientos pesos

Una vez en poder de datos y cifras exactas, se los comunicaremos a fin de que puedan Vds. extender la póliza definitiva.

Con este motivo saludan a Vds. atte.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932.

Compañía de seguros «La Asunción».
Salguero 1240. — Rosario de Santa Fe.

Muy señores nuestros:

Nos referimos a nuestra conversación telefónica de hoy y confirmamos haber asegurado por la suma de:

\$ $\frac{1}{2}$ 1.250 mil doscientos cincuenta

la siguiente mercadería:

20 caj. aceite para automóvil.

10 cajones aguarrás.

20 barricas de resina.

embarcados a bordo del vapor «México» en viaje a puerto Rosario y consignado a los señores Gómez, Torres y Cía.

La póliza debe ser extendida a nombre de los consignatarios, y la factura sobre la prima a pagar, a nombre nuestro.

De Vds. attos. y Ss. Ss.

COMISIONES

CAPÍTULO XX

Buenos Aires, Octubre 12 de 1932.

Señor Enrique Salamanca Romano.

Lacroze 115.

Mendoza.

De nuestra consideración:

Cúmplenos poner en su conocimiento que, de acuerdo con las instrucciones recibidas, hemos adquirido en la Bolsa de Comercio de esta plaza, 300 cédulas de la serie H. del Banco Hipotecario Nacional, en la suma total de:

..... \$ 28.950 $\frac{m}{n}$

lo que da una cotización de \$ 96.50 por cada título.

Esperando su nuevas órdenes sobre el destino que daremos a los referidos títulos, no es grato saludar a Vd. con nuestra mayor consideración y estima.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

Señor Salvador Pagano Gutiérrez.

Uruguay 228.

Capital.

Muy señor mío:

Acuso recibo de su atenta de fecha 5 del actual, de la que he retirado el cheque número 342.654, cargo Banco Chile-Argentina, por \$ 5.000 $\frac{m}{n}$ de $\frac{c}{l}$ (cinco mil pesos moneda nacional de $\frac{c}{l}$), cuyo importe he cobrado y, de acuerdo con sus instrucciones, he aplicado a los siguientes pagos:

\$ 2.000 (dos mil pesos $\frac{m}{n}$ de $\frac{c}{l}$), al de nuestra factura del mes de septiembre ppdo;

\$ 1.500 (mil quinientos pesos $\frac{m}{n}$ de $\frac{c}{l}$), al del vencimiento de su estimada firma, orden Carlos R. Etcheverry, de fecha octubre 6 de 1926, y el saldo de:

\$ 1.500 (mil quinientos pesos $\frac{m}{n}$ de $\frac{c}{l}$), lo he invertido en un giro sobre Burdeos, a la orden del señor Rafael Gonella, cargo Crédit Lyonnais, por 13.000 (trece mil) francos, según liquidación adjunta.

Saluda a Vd. muy atte. S. S. S.

Buenos Aires, Julio 19 de 1932.

Señores Labarello y Laurenti.

Santa Fe 3245.

Salta.

Muy señores nuestros:

Tenemos el agrado de acusar recibo de su atenta de fecha 20 del corriente, en la que nos ordenaban la venta de sus acciones de «La Positiva», en nuestro poder.

De acuerdo con sus instrucciones hemos realizado la operación en el día de ayer, obteniendo el precio de \$ 97.45 cada una, cuyo importe que es de

..... \$ 9.745.— $\frac{m}{n}$

giramos, debiendo Vds. acreditarnos \$ 205.49 en concepto de nuestra comisión.

Saludamos a Vds. muy atte.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1932.

Señor Alberto Dorrego.

San Miguel. — F. C. P.

Muy señor nuestro:

Confirmamos nuestra carta de ayer, y dando cumplimiento a lo que en la misma le prometíamos, en la fecha hemos depositado en la cuenta de Vd., según boleta adjunta, en el Banco Popular Argentino, por cuenta y orden de D. Nicolás Gramajo, la cantidad de \$ 9.000 $\frac{m}{n}$.

Quedamos a la espera de sus gratas noticias y saludamos a Vd. muy atte.

Buenos Aires, Julio 24 de 1932.

Señor Sergio Bermúdez.

Rivadavia 2435. — Capital.

Muy señor mío:

Acuso recibo de su atenta, fecha 16 del que rige, en la que tiene a bien expresar su conformidad con el saldo a su favor de 255.000 pesos $\frac{m}{n}$ de $\frac{c}{l}$, que arroja su cuenta corriente con nuestra casa.

De conformidad con sus indicaciones he depositado en el Banco de la Nación Argentina, según nota de crédito triplicada que acompaño, la suma de \$ 205.000 $\frac{m}{n}$.

El saldo de \$ 50.000 $\frac{m}{n}$, de acuerdo también con las instrucciones contenidas en su atenta citada, ha sido invertido en la compra de Cédulas Hipotecarias, según la siguiente liquidación:

\$ 48.000 importe de 50.000 cédulas de la serie 17, al tipo de 96, de conformidad a la cotización vigente en fecha de ayer en la Bolsa de Comercio;

\$ 250 $\frac{m}{n}$ de $\frac{c}{l}$ en concepto de comisión, correspondiente al corredor que intervino en la operación:

\$ 150 $\frac{m}{n}$ de $\frac{c}{l}$, de otros gastos cuyos comprobantes acompaño, lo que forma un total de \$ 48.400 de $\frac{c}{l}$.

Queda a su favor un saldo de \$ 1.600 $\frac{m}{n}$, sobre el cual he debitado la suma de \$ 2.40 por franqueo y certificado de la presente.

Adjunto los títulos números 96648 de \$ 10.000 moneda nacional, cada uno.

Saludo a Vd. muy atte.

Buenos Aires, Abril 5 de 1932.

Señor F. Burmester.

Paso 1240.

Rojas. — F. C. C. A.

Muy señor nuestro:

Adjunto a la presente encontrará usted la factura correspondiente a las 50 bolsas de 25 kgs. c/u., de arroz carolina, que hemos comprado por su cuenta y orden y que hoy enviamos a ésa, por F. C. C. A., cuya guía acompañamos.

Creemos que la buena calidad del artículo y el precio módico que hemos obtenido, dejarán a usted completamente conforme.

Esperamos que en lo sucesivo seguirá usted honrándonos con sus pedidos, en la ejecución de los cuales ponemos invariablemente nuestra mayor atención.

Saluda a usted muy atentamente.

CONSIGNACIONES

CAPÍTULO XXI

Chivilcoy, Octubre 25 de 1932.

Señor Arturo Chiesa.

Moreno 540.

Buenos Aires.

Muy señor nuestro:

Recibimos su atta. del 22 del corriente, por la cual nos enteramos de que ha sido vendida la cerda, cola y media cola, al barrer, a \$ 33.50, lo que merece nuestra aprobación.

Actualmente estamos tratando de hacer una clasificación de la cerda que compramos, para ver de remitir la clase superior a ésa, para la venta.

Los cueros vacunos se mantienen aquí a un precio que gira alrededor de \$ 14.— y estamos procurando sólo tomar lotes *pampas* y *patagones* para defendernos mejor.

Tan pronto tengamos alguna consignación, se la remitiremos de inmediato.

Saludan a Vd. atte.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932.

Señores Rezzónico, Beltrán y Cía. Lda.
Posadas. — F. C. N. A.

CONSIGNACIÓN DE AZÚCAR PILÉ OO

Muy señores míos:

De acuerdo con nuestra conversación, durante mi estadía en ésta, envíoles guía del F. C. N. A. correspondiente a 2.500 *bolsas de azúcar pilé OO*, que viajan por mi cuenta y riesgo, como parte de mi consignación a remitir en el transcurso del presente mes y del próximo noviembre.

En espera de sus gratas noticias me es grato saludar a Vds. muy atte.

Buenos Aires, 18 Octubre de 1932.

Señor Roberto Carlini.
Rosario de la Frontera. — F. C. C. A.

Muy señor nuestro:

Con la presente tenemos el agrado de adjuntar la cuenta de venta correspondiente a su envío de hacienda lanar, vendida en esta fecha, la cual era despereja en tamaño y gordura. De esos corderos, sólo 85 pudieron ser vendidos para frigorífico; todo el resto se vendió para consumo.

La plaza de hacienda lanar sigue regular, y bastante floja la de hacienda vacuna.

Sin otro particular le saludan attos. Ss. Ss.

Punta Arenas, Abril 17 de 1932.

Señor José A. Oliva.

Reconquista 247. — Buenos Aires.

Muy señor nuestro:

Contestamos a su atta. de fecha 1° del mes en curso, de la cual hemos separado una nota de venta y boleta de depósito a favor de nuestra cta. cte. en el Banco Germánico, por la suma de \$ 547.20, cuyo importe le hemos acreditado en cuenta.

Hoy hemos embarcado en el vapor Patagones, consignada a su estimada casa, una partida de lanas y cueros sobre cuyos detalles le escribiremos a Vd. oportunamente.

Adjuntamos conocimiento y guía correspondiente.

Saludan a Vd. muy atte.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932.

Señores Vicente Gianantonio y Cía.

Cruz del Eje. — F. C. C. A.

Muy señores nuestros:

Acusamos recibo de sus attas. del 24 y 26 del actual, separando de la segunda citada un conocimiento de frutos a llegar. En este momento no tenemos apuro en que llegue el cuerambre lanar, pues, debido a que se han empeorado los cambios, está la plaza bastante floja.

Confirmamos nuestro telegrama de ayer, anunciándoles que ha mejorado la situación para las lanas y que podrán tomar por base \$ 1 más que los precios anotados en nuestra anterior del 21 del corriente, pues hoy

valen las buenas lanas madres, cruza finas y medianas, de \$ 14 a 14.50.

Sin otro particular, saludámosles atte.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1932.

Señor José Corvalán Zapiola.

Defensa 233. — Capital.

Muy señor nuestro:

Ref.: Vapor Duca degli Abruzzi

Con la presente entregamos a Vd. dos conocimientos N° 1058 y 1077; dos certificados de origen y dos listas de contenido correspondiente a:

$\frac{C T I}{2104}$	$\frac{C T I}{88090}$	(2 cajones)
----------------------	-----------------------	-------------

conteniendo los materiales detallados en las listas adjuntas.

El despacho de dichos materiales debe ser hecho a la brevedad posible.

Saludamos a Vd. muy atentamente.

Adjuntos:

- 2 Conocimientos.
 - 2 Certificados.
 - 2 Listas de contenido.
-

CIRCULARES

CAPÍTULO XXII

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1932.

Señor Miguel Ortiz Latorre.
San Martín 637. — Ciudad.

Muy señor nuestro:

Nos complacemos en comunicar a Vd. que por exigirlo así el desarrollo alcanzado por la sección PERMUTAS, nos hemos visto precisados a efectuar un nuevo ensanche en nuestras oficinas de la calle Moreno 325, para cuyo efecto han sido trasladadas al espacioso local

SUIPACHA 234

en donde habrá una exposición permanente de permutas disponibles que podrá ser consultada libremente por los interesados.

Nos permitimos hacerle notar que la BOLSA DE PERMUTAS operará en toda la República, y que, por lo tanto, está en condiciones de proporcionarle el negocio, casa o campo, hipoteca o terreno que desee.

Al propio tiempo le informamos que hemos anexado a nuestras oficinas la sección de *venta particular de negocios en general, casas, terrenos, hipotecas, balances y remates*, atendida por expertos profesionales especializados en cada ramo, lo cual es segura garantía de una gestión eficaz.

Esperando sus gratas órdenes, saludamos a Vd. atentamente.

Tucumán, Octubre 10 de 1932.

*Señores Amillach, López y Cía. Lda.
Bolívar 100. — Buenos Aires.*

Muy señores nuestros:

Nos es grato poner en conocimiento de Vds. que hemos iniciado las operaciones comerciales y bancarias a que pensamos dedicarnos, y que oportunamente hiciémos conocer a su respetable firma.

Llamamos la atención de Vds. sobre n/relaciones con la industria del azúcar radicada en ésta, como asimismo sobre la rapidez de los trámites bancarios en que intervenimos.

Quedamos de Vds. atentos y Ss. Ss.

Buenos Aires, Abril 17 de 1932.

Señor Vicente Blay.
Corrientes 729. — Ciudad.

Muy señor mío:

El motivo de la presente es para agradecerle la atención tenida con mi corredor en la visita que efectuó oportunamente a su importante establecimiento.

Recuérdole que mi ramo es: neumáticos, lubricantes, accesorios, de cuya calidad y precios quedará Vd. sumamente conforme.

También tengo un moderno taller de vulcanización y reparaciones de toda clase, contando con expertos competentes, además de mi dedicación personal, lo que será sin duda una garantía para Vd.

En la seguridad de que esta oferta puede serle útil, le adjunto un formulario de compras, rogándole quiera tener la bondad de llenarlo y remitírmelo, y a vuelta de correo le cotizaré los precios que desee.

Esperando verme favorecido por sus órdenes, quedo de Vd. atto. y S. S.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932.

Señor Juan Araoz.
Piedras 1145.
Ciudad.

Señor:

Preocupado siempre de que mi Taller General de Pintura satisfaga ampliamente las exigencias del público

favorecedor, pláceme manifestarle que he introducido en esta actividad notables mejoras.

Mis precios serán los habituales, que permanecerán inalterables, porque entiendo que sólo así se justifica el deseo de multiplicar la clientela, la cual advertirá los resultados positivos de mis servicios.

En la seguridad de que Vd. interpretará fielmente los deseos que me animan, aquí someramente expresados, quedo a la espera de sus apreciables órdenes y me suscribo de Vd. atte.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1932.

Señor Julio Sánchez.

Paraguay 1295. — Capital.

Muy señor nuestro:

Próxima la temporada de otoño e invierno, nos es grato anunciarle que hemos recibido los artículos pertenecientes a nuestro ramo, especialmente una gran cantidad de CASIMIRES EXTRANJEROS DE PURA LANA Y SEDA para TRAJES DE MEDIDA, cuyos gustos debidamente seleccionados, han de ser de su mayor agrado.

Estamos convencidos de que Vd. no se dejará sorprender por esa invasión de agentes que recomiendan sus compras en determinados comercios a base de créditos; esa forma de operar constituye un perjuicio para sus intereses, porque es bien claro que al consumidor le hacen pagar cuatro lo que vale dos.

Compre Vd. al contado y obtendrá calidad y precio; tal ha sido nuestra forma de comerciar en veinte años

que estamos establecidos, y es por eso que nos vemos favorecidos por una numerosa clientela que honra nuestra casa con su confianza, la cual obtiene, por otra parte, positivas ventajas en sus compras.

En espera de sus gratas órdenes con el mayor gusto saludamos a Vd. attos. Ss. Ss.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

Señor Carlos Remon.
Bernal. — F. C. S.

De nuestra consideración:

Nos hacemos un deber en comunicar a Vd. que, con la reciente ampliación de las secciones de artículos para hombres, nuestros GRANDES ALMACENES están en condiciones únicas para poder satisfacer con el mejor precio el gusto más refinado, tanto por el selecto y bien escogido surtido como por el personal técnico, de reconocida competencia.

Su visita a estos departamentos, y más ahora en que acaban de recibirse las últimas novedades, le será altamente beneficiosa.

Siempre a sus gratas órdenes, saludan a Vd. atentamente.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1932.

Señor Rafael Aldunate.
Corrientes 784. — Ciudad.

Muy señor nuestro:

Por la presente nos es grato hacerle conocer los precios que tienen en la actualidad nuestros artículos, a cuyo efecto le adjuntamos una lista detallada.

Esperamos los encuentre de su conveniencia y nos favorezca Vd. con sus pedidos, los que nos merecerán la buena atención de costumbre.

Sin otro particular saludan a Vd. atte.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1932.

Señor Alfredo Pozuelo.
Villa Devoto. — F. C. P.

Muy señor nuestro:

Como consecuencia de la indiscutible fama y popularidad de nuestro JABÓN «VIOLETA», justamente conquistada debido a su inmejorable calidad y discreto precio, vienen apareciendo sistemáticamente desde un tiempo a esta parte, groseras falsificaciones del mismo.

En atención a lo expuesto, nos permitimos notificar a nuestra clientela y al comercio en general, que se han iniciado las correspondientes querellas por usurpación de marca, juicios que actualmente se siguen contra las siguientes personas:

JÚPITER SCHILLER — Capital
SEBASTIÁN RYKOFF — Capital

Actualmente se está procediendo al embargo de todas las existencias de jabones que lleven las marcas antedichas, o que en cualquier otra forma infrinjan los derechos de esta Compañía, y se procederá contra los inculcados con todo el rigor de la Ley.

Para evitar sorpresa, recordamos a nuestra distinguida clientela que todo jabón legítimo de nuestra marca, lleva estampado nuestro conocido sello de fábrica.

Saludamos a Vd. muy atentamente.

Buenos Aires, Enero 10 de 1932.

Señor Carlos Buela Diana.

Estados Unidos 1785. — Capital.

Distinguido señor:

Por la presente nos permitimos recordarle que desde el último examen de su vista hasta la fecha, ha transcurrido el tiempo indispensable para que Vd. visite nuevamente nuestro especialista, a fin de verificar si los cristales que usa le son todavía exactos o si debe modificarlos.

El examen es completamente gratis.

Recomendámosle los nuevos cristales «X K», recientemente recibidos, porque dan una visión perfecta y descansada a la vista.

A la espera de su grata visita, saludámosle muy atentamente.

Buenos Aires, Abril 1º de 1932.

Señora Albertina de Agrelo.
Avenida Alvear 1645. — Capital.

Distinguida señora:

La Dirección de modas «Robers», se complace en comunicar a Vd. que ha regresado de París la Señora Gerente, quien ha seleccionado en la Casa Matriz las mercaderías más novedosas de *OTOÑO* e *INVIERNO*.

Ya está en nuestro poder la mayor parte de ese surtido con el cual *inauguramos la temporada el día lunes 10 del corriente*, el cual consiste, principalmente, en VESTIDOS, SOMBREROS, TAPADOS, BLUSAS Y SACOS de lana y seda, MEDIAS, GUANTES, CARTERAS, etc., etc.

Por otra parte, hemos inaugurado una SECCIÓN TEJIDOS de seda, lana, hilo y algodón, que constantemente recibirá de París, las últimas creaciones.

Aprovechando el cambio ventajoso del momento, nos será grato conceder a nuestra distinguida clientela, durante la QUINCENA DE INAUGURACIÓN DE LA TEMPORADA, un

DESCUENTO EXCEPCIONAL DE 10 % SOBRE
TODAS LAS MERCADERÍAS

Esperando ser honrados con su visita, nos reiteramos de Vd., muy attos. y Ss. Ss.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.

Joaquín R. García.

Falucho 316. — Villa Ballester. F. C. C. A.

Estimado señor:

Siguiendo nuestra norma de revisar por lo menos dos veces por año nuestros ficheros, no sólo para refrescar nuestra memoria sino también para agradecer a nuestros favorecedores el apoyo prestado al engrandecimiento de esta casa, advertimos con extrañeza que desde hace unos meses no hemos sido honrados con ningún pedido de su parte.

Aun cuando no creemos haber dejado a Vd. desconforme en su última orden, le agradeceríamos nos hiciera saber si su alejamiento obedece a algún descontento, para tomar de inmediato las medidas del caso.

Aprovechamos esta oportunidad para recordarle que como todo los años, hemos recibido el selecto surtido de mercaderías que nos hizo reservar oportunamente nuestro comprador en Londres, y cuyo surtido ponemos desde ya a su completa disposición, en la seguridad de que será bien acogido.

Saludamos a Vd. con nuestra mayor consideración.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1932.

Señor Pedro García.

Librería Ateneo. — Florida 371.

Capital.

Muy señor nuestro:

Acompañamos a la presente nuestro catálogo, en el que están incluídas las últimas novedades recibidas y editadas por esta empresa.

Como no escapará a su buen criterio, se trata en su casi totalidad, de obras de fácil salida, tanto por el interés de su contenido y prestigio de sus autores, como por lo conveniente de sus precios, condiciones que le brindan la oportunidad de realizar buenos negocios, al tiempo de satisfacer cumplidamente a su distinguida clientela, circunstancias ambas no despreciables para un comerciante de su experiencia.

En espera de sus gratas órdenes, salúdanle muy atentamente.

DIVERSAS

CAPÍTULO XXIII

Agentes en el Interior.

Saladillo, Mayo 9 de 1932.

Señor José Millerand.

Carlos Pellegrini 350. — Buenos Aires.

Muy señor mío:

Habiendo leído en «La Nación» del día 4, que Vd. introduce un producto llamado «Warner» y que solicita agentes de responsabilidad para el interior de la República, le agradecería se sirviera comunicarme en qué condiciones está dispuesto a conceder la representación.

Tengo dieciocho años de comercio en esta ciudad y el hecho de dedicarme preferentemente a la venta de accesorios, aparte de la de automóviles, que desde hace seis años realizo con toda fortuna, me habilitan para la representación que Vd. solicita.

Por otra parte, fácil le será obtener referencias sobre mis procederes comerciales.

A la espera de su contestación, me es grato saludarle muy atentamente.

Representantes en el Interior.

Tandil, Junio 3 de 1932.

Señores Garbarini y Sordano.
Esmeralda 635. — Buenos Aires.

Muy señores nuestros:

Tenemos interés en obtener la representación de los caños tubulares para cuadros de bicicletas y de la pintura «Duco» que Vds. ofrecen.

En consecuencia, les estimaremos tengan a bien enviarnos condiciones para saber si nos conviene la agencia en esta capital.

Saludamos a Vds. atte.

Condiciones para viajantes.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932.

Señor Roberto Galíndez.
La Paz 642. — Córdoba.

Muy señor nuestro:

CONDICIONES PARA VIAJANTES

Por la presente tenemos el agrado de estipular las condiciones en las que conferimos a Vd. el nombramiento de viajante de esta compañía, para la venta exclusiva de nuestros productos en la zona que pongamos a su cargo.

VENTAS: Las ventas serán hechas, única y exclusivamente a comerciantes, y estrictamente de acuerdo con nuestras listas de precios en vigencia, o a los que sucesivamente se le indicará, siendo nuestras únicas condiciones de ventas el pago a 30 días fecha de factura, con 5 % de descuento o, anticipando los fondos, con 7 % de descuento.

PEDIDOS: Los pedidos vendrán extendidos por triplicados sobre los formularios especiales que a este efecto se le facilitará. A objeto de evitar luego discusiones con los clientes, es necesario hacer firmar, después de extendidas, las notas de ventas por los respectivos compradores. De esta forma tendremos, además de la conformidad de los mismos al pedido, el comprobante de si ha sido o no ejecutado de acuerdo con las condiciones estipuladas.

INFORMES: En los casos de clientes nuevos, acompañará con el pedido el formulario de informes que a tal efecto se le facilitará también y en el cual citará los datos que conozca o recoja sobre la firma de que se trate, consignando asimismo, tres o cuatro referencias comerciales a los efectos de que podamos obtener amplia información, como es de práctica.

VIAJES: Los viajes tendrán una duración de veinticinco días por mes, como mínimo. A los efectos de nuestra conformidad y contralor, antes de salir de viaje nos pasará Vd. un itinerario completo de la jira a iniciar, indicando el tiempo que calcule Vd. emplear en hacer el recorrido.

Desde el momento en que inicie cada viaje y hasta su regreso al punto de partida, deberá Vd. comunicarse por carta con nosotros día por medio, por lo menos, remitiendo en cada correspondencia los pedidos que vaya levantando, comunicando al mismo tiempo la localidad a la que se dirige de inmediato y el *punto donde podamos dirigirle* nuestra periódica correspondencia.

REMUNERACIONES: En las operaciones que realicemos por su intermedio al comercio de la zona a su cargo, recibirá Vd. una comisión de cinco por ciento (5 %). También le abonaremos una comisión de dos por ciento (2 %) en las operaciones que realicemos directamente con el comercio de la zona a su cargo, aun cuando no hubiese intervenido Vd. en la operación.

Como ayuda de gastos le abonaremos quinientos cincuenta pesos moneda nacional (550.— $\frac{m}{n}$) mensual, equivalente a un término medio de 25 días de viaje.

Estas comisiones y la ayuda de gastos estipulados, son las únicas remuneraciones a que quedamos obligados por sus gestiones, debiendo Vd. realizar los cobros u otras diligencias que le encomendemos, derivadas de las ventas, sin derecho a otra clase de compensaciones.

Las comisiones serán abonadas sobre los cobros y a medida que vayamos percibiendo los importes de las respectivas facturas, bien sea efectuando el cobro por su intermedio o por la gestión directa de esta Casa Central.

En el supuesto caso de que deje de viajar por nuestra cuenta, ya sea porque prescindamos de sus servicios o por su voluntario retiro, le serán liquidadas en el acto las comisiones a razón de 3 % (tres por ciento) sobre las ventas realizadas por Vd. a contar desde un año atrás a la fecha de su retiro y que, por no haberse aun cobrado

el importe de las respectivas facturas, no le hubiese sido abonada aun la comisión estipulada.

Entiéndese que quedan exceptuadas del pago de comisiones las facturas por las que hayamos sufrido quebrantos, sea por convocatoria de acreedores, quiebras, concordatos, arreglos judiciales o extra-judiciales o las que para gestionar cobros hubiésemos pasado a procuración.

Reservándonos el derecho de servir o no los pedidos por Vd. levantados, queda entendido que de los pedidos que se anulen o dejen de enviarse por cualquier circunstancia, no percibirá remuneración alguna.

PATENTES: El importe de las patentes que hubiera que sacar en su zona, será satisfecho por nosotros, quedando éstas en nuestra propiedad en caso de que prescindamos de sus servicios o haga Vd. renuncia del puesto que le conferimos.

COBRANZAS: Periódicamente le pasaremos una lista con la nómina de nuestros deudores en la zona a su cargo para que, independientemente de las gestiones que hagamos nosotros, pueda Vd. ir percibiendo de los señores clientes los importes que nos adeuden.

De los cobros que efectúe, deberá pasarnos inmediato aviso, enviándonos a la mayor brevedad los cheques, giros o valores que en pago de sus respectivas deudas reciba de los señores clientes. Cuando reciba dinero efectivo en pago de nuestras facturas, hará la consiguiente remesa tomando giro en la primer sucursal de Banco o del Correo que halle en su ruta.

Bajo ningún concepto le será permitido retener en su poder importe alguno de las cobranzas, aunque necesite dinero para sus gastos, por cuanto para ello deberá solicitar previamente los correspondientes fondos.

Saludamos a Vd. muy atte. _____

Cobranza por vía judicial.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932.

Sírvase citar N° 839.

Señores Lagomarsino y Cía.

Paraná 601. — Capital.

Muy señores nuestros:

ASUNTO: CASTAGNOLA Y DURANTE

Tenemos el agrado de acusar recibo de su atenta fecha Septiembre 1° del corriente, acompañada de un

resumen de cuenta a cargo de la firma del rubro, valor de \$ 1.345 $\frac{m}{n}$ para que gestionemos el cobro.

Como medida previa nos dirigimos a la firma deudora intimándole el pago y emplazándola para que haga efectiva la deuda. Del resultado que se obtenga informaremos a Vds. oportunamente.

Con este motivo, nos es grato suscribirnos de Vds. attos. y Ss. Ss.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932.

Sírvase citar N° 839.

Señores Castagnola y Durante.
Charcas 2785. — Capital.

Muy señores nuestros:

En nuestro carácter de apoderados judiciales de los señores Lagomarsino y Cía., nos dirigimos a Vds. para poner en su conocimiento que si antes del día 10 del actual no abonan la suma de \$ 1.345 $\frac{m}{n}$, que adeudan a los citados señores, procederemos a requerirles el pago por vía judicial.

No dudando de que evitarán esta medida, por cuanto ella ocasionará gastos que estarán a cargo de Vds., saludámosles muy atentamente.

Cambio de marca.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932.

Señor Enrique Walls.
Av. de Mayo 1349. — Ciudad.

Muy señor mío:

Tengo conocimiento de que ha sido Vd. nombrado representante exclusivo de los afamados productos americanos «Jank» con destino a bicicletas, automóviles y motocicletas.

Creo de mi deber anticiparle que desde hace cuatro años, poseo esa misma marca, registrada para la venta de aceites, conservas y turrone y como conceptúo que esa dualidad puede perjudicarme, le agradeceré se sirva hacer cambiar el nombre de su representada.

A la espera de su contestación salúdale.

S. S. S.

Comunicando cambio de Gerente.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1932.

Señor Alberto Arechal.
Piedras 374. — Ciudad.

Muy señor nuestro:

Nos permitimos comunicar a Vd. que a partir de la fecha, ha dejado de tener intervención en las operaciones de nuestra casa, el señor Adolfo Calpe, ex-gerente.

En lo sucesivo actuará en su reemplazo, Don Juan Arenas, antiguo y competente empleado de nuestro establecimiento, quien tiene el uso de la firma y poder general para resolver toda clase de asuntos relacionados con los negocios de esta su casa.

Sin otro particular, saludamos a Vd. att.

Nulidad de cartas-poder.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1932.

Señor Vicente Montero.

San Antonio de Areco. — C. F. C. A.

Muy señor mío:

Pongo en su conocimiento, por especial pedido del Directorio, que Vd. no ha podido ser representado en la Asamblea Extraordinaria del día de hoy, por haberse presentado dos personas distintas, con sus respectivas cartas poder, por el total de sus acciones.

Consultado el señor Inspector de Justicia asistente a la Asamblea, sobre el temperamento que debía adoptarse, aconsejó la declaración de «nulidad» de ambas, para evitar tener que llamar a una nueva convocatoria, resolviéndolo así el Directorio.

Saluda a Vd. con su mayor consideración.

Solicitando empleo.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932.

Sr. Gerente de la Cía. General de Fósforos.

Lima 239. — Capital.

Muy señor mío:

En conocimiento de que existe una vacante en ese importante establecimiento industrial, me permito ofrecer a Vd. mis servicios.

Soy argentino, tengo 23 años de edad, conozco contabilidad y sé redactar cartas en castellano, francés e inglés.

Puedo ofrecerle referencias de conocidas firmas comerciales de esta plaza y toda clase de informes que crea necesario a fin de acreditar mi competencia y laboriosidad.

Creo, por la práctica que tengo en el comercio, que podré desempeñar el cargo a satisfacción del señor Gerente.

Quedando a la espera de sus gratas órdenes, saluda a Vd. respetuosamente.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1932.

Señor C. S.

Casilla de Correo 999. — Ciudad.

Muy señor mío:

Refiriéndome al aviso que Vd. inserta en «La Prensa» de hoy, tengo el agrado de ofrecerle mis servicios como empleado, por reunir las condiciones exigidas.

Soy taquígrafo y dactilógrafo con amplios conocimientos en trabajos generales de oficina y ventas, habiendo estado empleado durante seis años en casas de automóviles y en una importante compañía inglesa, de las cuales poseo certificados a satisfacción.

Referente al sueldo, debo manifestarle que no tengo pretensiones, dejándolo a su resolución.

Cuento veintiséis años de edad, soy soltero y de nacionalidad argentino.

Rogándole se sirva concederme una entrevista, a fin de que pueda cerciorarse de mis aptitudes, aprovecho la oportunidad para saludar a Vd. muy atte.

Anunciando la cesantía en el empleo.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1932.

Señor Antonio del Valle.

Presente.

Estimado señor:

Pongo en su conocimiento que el Directorio en su última reunión, ha resuelto suprimir desde el 1° de Septiembre próximo, el puesto de dibujante que Vd. desempeña.

En lo sucesivo sólo serán pagados los dibujos que se le publiquen.

Ha quedado resuelto también, si en algún momento las tareas a Vd. confiadas son indispensables, reintegrarlo al desempeño de su puesto.

Saludo a Vd. muy atentamente.

Buenos Aires, Agosto 15 de 1932.

Señor Pedro Carreño.

Montes de Oca 342. — Capital.

Muy señor nuestro:

En cumplimiento de instrucciones recibidas de la Gerencia, sentimos tener que comunicarle que desde el 1º del mes entrante, dejará Vd. de pertenecer al personal de nuestra casa.

La marcha un tanto lenta de nuestros negocios, nos obligan a hacer algunas economías; no obstante prometemos a Vd., para cuando dicha circunstancia desaparezca, que creemos será dentro de poco tiempo, requerir nuevamente sus estimados servicios, que hemos apreciado siempre debidamente.

Lamentando vernos precisados a adoptar una resolución de esta naturaleza, saludámosle muy atentamente.

Autorización para realizar cobranzas.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1932.

CERTIFICO por la presente que el señor Edmundo Gálvez, está autorizado por la Administración de este diario para gestionar y hacer efectivo el importe de n/factura fecha 26 de Enero ppdo., por la cantidad de doscientos ochenta pesos (\$ 280.—) moneda nacional de curso legal, proveniente de quince publicaciones del aviso de la citación referente a construcción y reconstrucción de afirmados, ordenadas por la Intendencia Municipal de Lomas de Zamora.

Certificación de servicios.

Buenos Aires, Abril 1º de 1932.

Señorita Raquel Cataldo.

Presente.

De nuestra consideración:

Para que haga el uso que estime conveniente, certificamos que ha estado Vd. empleada en nuestra casa desde Enero de 1925 a Marzo de 1932, desempeñando durante ese plazo el cargo de taquígrafa-corresponsal, con capacidad, competencia y a nuestra entera satisfacción.

Dejamos constancia también, de que su asignación mensual era de \$ 250 $\frac{m}{n}$ y de que se ha retirado de la casa por su propia voluntad.

Saludamos a Vd. atentamente.

Por la presente *certificamos* que el señor *Jorge Meana* ha estado al servicio de esta Compañía desde el 8 de Noviembre de 1925 hasta el 10 de Marzo de 1932, desempeñando durante ese tiempo el empleo de Corresponsal.

Se retira por su propia voluntad, habiéndose desempeñado en su trabajo a nuestra entera satisfacción.

Dado en Buenos Aires, a los días once del mes de Marzo de mil novecientos treinta y dos.

Bueno Aires, Julio 31 de 1932.

CERTIFICAMOS por la presente que el señor *Emilio Romagosa*, ha sido empleado nuestro desde el 29 de Sep-

tiembre de 1921 hasta el 31 de Julio de 1932, habiéndose desempeñado correctamente como taquígrafo-dactilógrafo y siempre a nuestra entera satisfacción, observando buena conducta.

Se retira de nuestra casa por su propia voluntad.

A su pedido y a los efectos que él estime conveniente le extendemos el presente certificado.

Ofrecimiento de servicios gráficos.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932.

Señor Director de «La Capital».

Rosario. — Santa Fe.

Muy señor mío:

Me tomo la libertad de dirigirle la presente con el fin de ofrecer a Vd. el servicio gráfico de la Central Press Association, de la que soy el Representante Exclusivo para los países de habla española. Esta empresa es un Sindicato que se ocupa de proporcionar a las empresas periodísticas un material gráfico, y como en nuestros días el público prefiere el periódico ilustrado, creí que tal vez les pudiera convenir este ofrecimiento que es como sigue:

Quince matrices diarias, por semana..... \$ 12.—

El mismo servicio, tres veces por semana.. » 7.—

En caso de que Vd. no tuviera traductor, podría enviarle la traducción de los grabados, por una suma adi-

cional de \$ 3 $\frac{m}{n}$ por semana, ya sea para el servicio diario o para el alterno.

Los pagos deberán hacerse por meses adelantados, invariablemente. A título de ensayo puedo enviarle un día de servicio como muestra, para que prueben y puedan determinar si les conviene o no.

En la seguridad de que mi oferta será acogida favorablemente, le saluda con toda consideración.

Denegando una donación.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1932.

Señor Presidente de la Sociedad «Protección».

Av. Quintana 1895. — Capital.

Muy señor nuestro:

Acusamos recibo de su muy atenta carta del 25 del corriente.

A pesar de nuestros buenos deseos de contribuir a una obra tan humanitaria como la que realiza esa Institución, nos vemos obligados a no poder satisfacer su pedido por habérsenos agotado desde el mes ppdo., la partida que anualmente asignamos para donaciones.

Tal circunstancia se debe a que cada año va en aumento el número de solicitudes que recibimos requiriendo nuestra cooperación, lo que hace que resulte insuficiente la cantidad considerable que dedicamos a dicho objeto y se nos termine tan rápidamente.

Esperando poder complacerle en otra ocasión, nos repetimos attos. y S. S.

CAMBIO DE FIRMA

CAPÍTULO XXIV

Callao 645 — U. T. 0035. — Ciudad.

Benito Muñoz, saluda a Vd. muy atte. y se complace en anunciarle que ha incorporado a sus antiguos colaboradores:

Emilio Muñoz
Javier Muñoz
Roberto Rumper

para continuar con las operaciones de su casa de Artículos Generales para Hombres bajo la firma:

MUÑOZ Hnos. y Cía.

Se hace también un deber en agradecer cumplidamente la confianza que de sus favorecedores ha merecido hasta la fecha, a los que ruega seguir prestando la misma cooperación a la nueva firma.

Muñoz Hnos. y Cía., saludan a Vd. muy atte. y al confirmar la precedente, respecto a nuestra continuación

con las operaciones de la extinguida firma Benito Muñoz, se hacen un deber declarar, que están dispuestos a mantener los principios de elevada rectitud comercial que durante 20 años han hecho el prestigio de la casa.

Aprovechan también esta oportunidad, en ocasión de inaugurarse la estación de Otoño e Invierno de 1932, para invitar a Vd. a favorecerlos con su visita y seguir dispensándoles su confianza, que se esforzarán en seguir mereciendo.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1932.

N. B. — Adjuntamos un prospecto con algunas ofertas convenientes.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932.

Señores Molina y Hnos.

San Martín 635. — Mendoza.

Muy señores nuestros:

Acusamos recibo de su atta. comunicación del 15 del actual, en la que nos informan haberse hecho cargo de la anterior firma de esa apreciable casa.

Aprovechamos la ocasión para desearles que el más franco éxito acompañe a Vds. en sus negocios, y esperamos continuarán favoreciéndonos con sus gratas órdenes en igual forma que sus antecesores.

Nos suscribimos de Vds. attos. y Ss. Ss.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.

Señores Alvarez Hermanos.
Independencia 1930. — Ciudad.

Muy señores míos:

Habiéndome informado de que existen en esta plaza firmas homónimas a la mía, y con el fin de evitar confusiones lamentables, he decidido agregar a mi firma comercial mi segundo apellido. Por lo tanto, a partir de esta fecha, será:

JULIO ROMERO ZAMORA

Ruégoles tomen debida nota de lo expuesto, y mientras tanto me es grato repetirme de Vds. muy atte.

CAMBIO DE LOCAL

CAPÍTULO XXV

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932.

Señores Sanguinetti y Cía.
Quilmes. — F. C. S.

Muy señores nuestros:

A fin de responder al favor creciente que nos otorga nuestra estimada clientela, comunicamos a Vds. que nos hemos trasladado a nuestro nuevo y amplio local, calle:

RIVADAVIA 2745
U. T. 3542 Mitre

que tenemos el placer de ofrecerles y donde siempre estaremos en condiciones de cumplir debidamente y con rapidez sus gratos pedidos.

Aprovechamos la presente para recomendarles la invariable buena calidad de todos nuestros productos y suscribimos de Vds. atentos y Ss. Ss.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.

Señores Ortiz y Cía.

Avenida de Mayo 689. — Ciudad.

Muy señores nuestros:

Nos es grato poner en su conocimiento que hemos trasladado nuestras oficinas y salón de ventas al local, calle:

RIVADAVIA 1187

donde esperamos seguir siendo favorecidos con su visita y estimados pedidos.

En dicho local están en exposición los diferentes modelos de billares de nuestra fabricación y una gran variedad de artículos y accesorios del ramo.

Aprovechamos esta oportunidad para comunicarles, que acabamos de recibir un valioso surtido de paños, tacos, suelas, tizas, dominós y juegos de ajedrez, todos ellos de la mejor calidad y que vendemos a precios fuera de toda competencia.

Enviamos gratis a solicitud, catálogos de billares, lista de precios, de implementos, accesorios, muestras y precios de paños.

En espera de vernos honrados con sus gratas órdenes, saludamos a Vds. muy atte.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

Sr. Director de la Academia Mercantil Pagano.

D. Salvador V. Pagano.

Uruguay 228. — Ciudad.

Muy señor mío:

Me es sumamente grato llevar a su conocimiento que habiendo ampliado la Sección Importación de Máquinas de escribir y accesorios correspondientes, y en el deseo de atender a mi numerosa clientela con la atención y deferencia que se merece, he trasladado mi casa de comercio al amplio local de la calle

BARTOLOME MITRE 2345

en donde quedo como siempre a la espera de sus gratas órdenes.

Saluda a Vd. muy atte.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1932.

Señor Rafaël Espinosa.

Santa Fe 2435. — Ciudad.

Muy señor nuestro:

Tenemos el agrado de participar a Vd. que nuestros escritorios han sido trasladados: los de la *Fábrica de Fósforos*, a la calle *Pinzón 1340*, U. T. 4850 Avenida; y los de la *Fábrica Radio*, a la calle *Corrientes 3522*, U. T. 3320 Rivadavia.

Agradeciéndole se sirva tomar nota de estas nuevas direcciones, saludamos a Vd. muy atte.

INTERESES

CAPÍTULO XXVI

En este capítulo incluimos diversas operaciones que no por ser sencillas, dejan de traer en algunas ocasiones entorpecimientos, inseguridades o vacilaciones con las consiguientes demoras en el trabajo.

Saber, por ejemplo, cuál es el interés que corresponde a un capital prestado o recibido por cierto tiempo, expresado en días o meses, al tanto por ciento que se estipule, es cosa que a veces desconocen hasta personas que tienen una preparación aparentemente discreta y que desenvuelven diariamente sus actividades dentro de un medio comercial.

Sepamos ahora qué suma de intereses corresponde a un capital de \$ 2.500, prestados a 90 días, al $6\frac{1}{2}\%$ de interés anual.

Para ello practicaremos las siguientes operaciones: se multiplica la cantidad de 2.500 (pesos) por 90 (días) y luego por $6\frac{1}{2}$ (interés) y se divide el resultado por el producto de 360 (cantidad de días en que se computa el año comercial), si el plazo está determinado en días, por 100, es decir, que tenemos planteada la siguiente fórmula:

$$I = \frac{C \times T \times R}{360 \times 100}$$

Reemplazando esta fórmula por las cantidades correspondientes, tenemos:

$$I = \frac{2.500 \times 90 \times 6.50}{360 \times 100} = \$ 40.62$$

Si el tiempo estuviese expresado en meses, es decir, que se dijera en lugar de 90 días, 5 meses, la fórmula se plantearía en los siguientes términos:

$$I = \frac{C \times T \times R}{12 \times 100}$$

Reemplazando estos términos por las cantidades respectivas, tenemos que:

$$I = \frac{2.500 \times 5 \times 6.50}{12 \text{ (meses del año)} \times 100} = \$ 67.70$$

OPERACIONES DE CONVERSIÓN

CAPÍTULO XXVII

Ante todo sabemos o debemos saber, que un peso papel vale 44 centavos oro, así como un peso oro vale \$ 2.2727 papel.

Para hacer las conversiones de oro a papel y de papel a oro, pueden tomarse cualquiera de los dos tipos de conversión, ya sea el de 0.44 o el de 2.2227, porque la diferencia es insignificante, siempre que no se trate naturalmente, de cantidades fabulosas y, aun así, la diferencia es muy poco apreciable, resultando, en cambio, la operación por 0.44 mucho más sencilla. Por otra parte, ésta es la fórmula establecida por la ley.

Daremos algunos ejercicios utilizando primero el equivalente del peso oro, o sea 2.2727 moneda nacional de $\frac{c}{n}$.

Ejemplo: Conviértase \$ 500 $\frac{c}{s}$ a papel moneda.

Si sabemos ya que un peso oro vale 2.2727 papel, no tenemos más que multiplicar la cantidad expresada en pesos oro que debemos convertir a papel por 2.2727.

Y tenemos que: $500 \times 2.2727 = \$ 1.136.35 \frac{m}{n}$.

Ahora, si se desea convertir pesos papel a oro, hay que dividir la cantidad indicada en pesos papel por \$ 2.2727.

Ej.: Redúzcase \$ 500 moneda nacional a oro.

Tenemos entonces que: $\$ \frac{m}{n} 500 \div 2.2727 = 220 \frac{c}{s}$.

Estas mismas operaciones podemos hacerlas, empleando el tipo de conversión de 0.44 centavos oro, que es lo que vale cada peso papel.

Ej.: Conviértase \$ 500 $\%$ a pesos papel.

Para realizar la operación debemos dividir la cantidad indicada en oro por 0.44 y nos da el siguiente resultado:

$$\text{\$ } \frac{\%}{s} 500 \div 0.44 = \text{\$ } 1.136.36$$

Si se tratase ahora de convertir papel a oro, debemos multiplicar la cantidad expresada en pesos papel por 0.44.

Ej.: Redúzcase \$ 500 moneda nacional a oro.

Y obtenemos el siguiente resultado:

$$\text{\$ } \frac{m}{n} 500 \times 0.44 = \text{\$ } 220 \frac{\%}{s}$$

Como ha podido apreciarse, la diferencia en el primer caso entre un procedimiento y otro es de 1 centavo en \$ 500; y, en el segundo, no existe ninguna.

La conversión por el tipo de 0.44 — sin duda más rápida — es el procedimiento en uso en la práctica comercial.

REDUCCIONES

CAPÍTULO XXVIII

Para reducir metros a varas, se divide la cantidad expresada en metros por 0,866 milímetros que es lo que contiene la vara.

Daremos un ejercicio sencillo para mejor comprensión.

Ej.: Redúzcase 100 metros a varas.

Y tenemos que: $100 \div 0,866 = 115.47$ varas.

En el caso de que tengamos que reducir varas a metros, haremos la operación contraria, es decir, multiplicaremos la cantidad indicada en varas por 0,866.

Ej.: Redúzcase a metros la cantidad de 100 varas.

Y resulta que: $100 \times 0,866 = 86$ metros 60 centímetros.

MONEDAS:

CAPÍTULO XXIX

EQUIVALENCIA DE LA MONEDA DE ORO

Cambio Par

NACIONES	UNIDAD	SE SUBDIVIDE	ORO	\$ %
Alemania.....	1 Reichmark	100 pfennige	0.247	0.56
Austria.....	1 Corona	100 heller	0.21	0.478
Bélgica.....	1 Franco	100 céntimos	0.20	0.454
Bolivia.....	1 Boliviano	100 centavos	0.670	1.52
Brasil.....	1 Mil Reis	1000 Reis	0.25	0.566
Chile.....	1 Peso	100 centavos	0.378	0.86
Canadá.....	1 Dollar	100 »	1.036	2.354
Colombia.....	1/10 de Cond	100 »	1.00	2.27
China.....	1 Tael	1600 Cash	0.75	1.70
Costa Rica.....	1 Colón ó \$	100 centavos	1.00	2.27
Cuba.....	1 Dollar	100 »	1.036	2.354
Dinamarca.....	1 Corona	100 » oro	0.278	0.629
Ecuador.....	1 Sucre	100 »	1.00	2.27
España.....	1 Peseta	100 céntimos	0.20	0.454
E. U. N. América	1 Dollar	100 cens	1.036	2.354
Francia.....	1 Franco	100 céntimos	0.20	0.454
Grecia.....	1 Dracma	100 leptas	0.20	0.454
Guatemala.....	1 Peso	100 centavos	1.00	2.27
Holanda.....	1 Florín	100 »	0.42	0.95
Honduras.....	1 Peso	100 »	1.00	2.27
Inglaterra.....	1 £ Esterlina	20 ch 240 d	5.044	11.454
Italia.....	1 Lira	100 céntimos	0.20	0.454
Japón.....	1 Yen	100 sen	0.76	1.171
México.....	1 Duro ó \$	8 real fuerte	1.02	2.315
Perú.....	1 Sol	100 centavos.	1.00	2.27
Portugal.....	1 Escudo	100 »	1.12	2.545
Paraguay.....	1 Peso	100 »	1.00	2.27
Rusia.....	1 Rublo	100 Kopeks	0.533	1.21
Uruguay.....	1 Peso	100 centésimos	1.072	2.43
Suiza.....	1 Franco	100 céntimos	0.20	0.454
Turquía.....	1 Piastra	40 parás	0.046	0.105
Venezuela.....	1 Bolívar	100 céntimos	0.20	0.454

En el cuadro precedente figuran las equivalencias legales de las monedas de oro y plata, que forman la base de los sistemas monetarios de diversos países, con la moneda oro argentino.

Es sabido que la moneda de oro no circula en el comercio, sobre todo a raíz de la última guerra, en que diversos países, entre ellos la República Argentina suprimieron la *conversión*, es decir, la entrega de monedas de oro en cambio del papel moneda (billetes en circulación).

Reciben sí oro, para entregar papel moneda, pero no devuelven el oro a la circulación.

Ultimamente un decreto del Gobierno Argentino ha restablecido la conversión, lo que ha hecho afluir mucho oro a nuestro país; pero en muchas e importantes naciones (Francia, Alemania, Italia, etc.), subsiste la *inconversión*.

Esta situación ha traído como consecuencia que las monedas de oro que quedaron en circulación, no se usen para pagos; son consideradas como *mercancía* que se vende en los bancos y en el comercio por un precio superior al de compra.

Para pagos se usan los billetes o sea la llamada moneda fiduciaria, cuyo valor varía grandemente si se compara el valor de los billetes de distintos países, dando lugar también a un «comercio» el valor de esos billetes.

El mismo Banco de la Nación efectúa este comercio y todos los días los diarios publican su cotización. Véase la que corresponde al 27 de Enero de 1933:

Valor de las monedas extranjeras

		EN COMPRA	EN VENTA	
		\$ M/N.	\$ M/N.	
Alemania.....	100 reichsm....	96.13	98.93	
Austria.....	100 chelines....	55.—	59.05	
Bélgica.....	100 francos....	11.18	11.50	
Bolivia.....	100 pesos.....	Conv.	Conv.	(antes \$ 80.— y 81.50)
Brasil.....	100.000 reis....	25.—	Conv.	(antes \$ 27.60 y 27.80)
Canadá.....	100 dólares....	336.—	364.77	
Checoslovaquia..	100 coronas....	12.10	12.55	
Chile.....	100 pesos.....	Conv.	Conv.	(antes \$ 27.65 y 27.95)
Dinamarca.....	100 coronas....	65.80	70.82	
España.....	100 pesetas....	33.06	34.03	
Estados Unidos..	100 dólares....	400.—	404.—	
Francia.....	100 francos....	15.73	16.19	
Holanda.....	100 guldens....	161.99	166.72	
Inglaterra.....	1 libra.....	13.45	14.08	
Italia.....	100 liras.....	20.61	21.21	
Japón.....	100 yens.....	80.50	87.91	
Noruega.....	100 coronas....	£ 67.35	72.35	
Paraguay.....	100 pesos.....	Conv.	Conv.	(antes \$ 5.25 y 5.33)
Perú.....	1 libra.....	Conv.	Conv.	(antes \$ 8.55 y 8.65)
Polonia.....	100 zlotis....	47.—	50.—	
Portugal.....	100 escudos....	13.80	14.80	
Suecia.....	100 coronas....	70.95	75.95	
Suiza.....	100 francos....	78.02	80.30	
Uruguay.....	100 pesos.....	156.—	Conv.	(antes \$ 235.— y 235.75)
Yugoeslavia.....	100 dins.....	5.30	5.74	

Estas cotizaciones fijadas por el Banco de la Nación Argentina, de acuerdo con las disposiciones de la Comisión de Control de Cambios, no son iguales a los precios de la tabla de equivalencias legales que figuran en la página 213 y el precio de venta es superior al de compra.

Algunas cotizaciones tienen un carácter convencional y transitorio por diversas causas. Paraguay y Bolivia sostienen desde hace varios meses un conflicto bélico; Perú y Colombia soportan una situación de extremada tirantez; y Brasil, Chile y Uruguay por razones especiales de política interna.

Operaciones de cambio con el exterior.

Se cotizan pues las diversas monedas de los distintos países, teniendo en cuenta no la moneda metálica de oro o plata sino los billetes, el papel moneda emitido que forma la circulación monetaria moderna.

Este papel moneda no se cotiza a la par; sufre una serie de subas o bajas en su valor, comparado con el de otros países, porque los banqueros tienen en cuenta principalmente la garantía metálica que en los diversos países existe atesorada para responder a sus billetes en circulación; influyen en el valor de los cambios, además, diversas circunstancias como la política de sus gobiernos, la estabilidad de éstos, las cosechas, los saldos entre la importación y la exportación, las operaciones de los especuladores, los envíos de oro que se efectúan de unos países a otros, la proximidad de pagos de deudas internacionales, el pago de éstas, etc., etc.

En consecuencia, las cotizaciones de la moneda extranjera, en nuestro país, como en todos, son variables, oscilando de banco a banco y, en los mismo bancos, cambian de un momento a otro, en el mismo día, dependiendo también de la cantidad de moneda extranjera que se va a girar o que se va a recibir en moneda nacional.

Por resolución de la Bolsa de Comercio, las cotizaciones, oficialmente, se formulan calculando el valor en moneda nacional, de una determinada cantidad de moneda extranjera, que se toma como unidad (modo de cotizar denominado cambio «incierto»). Como ejemplo se dan a continuación las cotizaciones oficiales de un día determinado:

BANCOS	INGL. 1 £	BÉLG. 100 b.	FRANC. 100 f.	ALEM. 100 m.	ESPAÑA 100 p.	SUIZA 100 f.	ITALIA 100 l.	HOL. 100 gl.	E. U. A. 1 d.	BRASIL m/rs.	URUG. \$ 1.
Nación.....	11.40	32.70	9.20	55.90	60.15	45.31	12.77	—	2.347	—	2.36
Nación (por cable.....)	11.42	32.75	9.22	55.97	40.23	45.40	12.80	—	2.352	—	—
Provincia.....	11.39	32.65	9.19	55.84	40.23	45.27	12.77	93.91	2.345	0.278	2.34
Londres y América del Sud	11.40	32.70	9.21	—	40.22	45.27	12.77	94.10	2.347	0.278	2.35
Anglo Sudamericano.....	11.39	32.70	9.20	55.77	40.19	45.27	12.77	94.01	2.345	0.278	2.34
Británico.....	11.40	32.66	9.20	—	40.23	45.35	12.77	94.29	2.347	0.278	2.34
Germánico.....	11.39	32.65	9.20	55.84	40.19	45.23	12.77	93.91	2.346	0.278	2.35
Alemán.....	11.39	32.65	9.20	55.84	40.19	45.23	12.77	93.91	2.346	0.278	2.35
National City.....	11.38	32.65	9.18	55.77	40.15	45.27	12.73	94.10	2.347	0.277	2.33
First Boston.....	11.38	32.68	9.20	55.70	40.12	45.23	12.75	94.01	2.345	0.280	2.34
Royal Canadá.....	11.39	32.74	9.19	55.84	40.22	45.23	12.76	94.20	2.347	0.278	2.35
Español.....	11.38	32.65	9.19	55.90	40.15	45.20	12.74	93.91	2.345	0.278	2.34
Francés y Río de la Plata..	11.38	32.56	9.18	55.74	40.12	45.19	12.73	93.91	2.344	0.277	2.34
Francés e Italiano.....	11.38	32.60	9.19	55.70	40.15	45.18	12.75	93.91	5.344	0.278	2.34
Italia.....	11.38	32.60	9.19	55.77	40.15	45.22	12.75	93.91	2.345	0.278	2.36
Nuevo Banco Italiano....	11.39	32.70	9.20	55.80	40.20	45.20	12.76	94.30	2.345	0.278	2.35
Italo Belga.....	11.39	32.70	9.20	—	40.22	45.27	12.76	94.10	2.347	—	—
Holandés.....	11.39	32.65	9.19	55.70	40.22	45.18	12.74	93.91	2.348	0.280	2.35
Popular Argentino.....	11.40	32.70	9.20	—	40.22	45.32	12.77	—	2.249	0.278	2.36
De Galicia.....	11.39	32.70	9.18	—	40.18	45.20	12.80	93.91	2.349	—	2.35
Escandinavo.....	11.40	32.65	9.21	55.88	40.15	45.27	12.78	94.10	2.344	0.278	2.35
Yokohama.....	11.39	—	9.18	—	—	—	—	—	2.346	0.278	—
Argentino Uruguayo.....	11.40	32.70	9.21	—	40.29	45.27	12.76	93.91	2.345	0.278	2.35
Tornquist.....	11.37	32.62	9.19	55.70	40.15	45.18	12.75	93.91	2.343	0.278	2.35

En estos casos de cambio incierto, cuando se desea reducir la moneda extranjera a la nacional, debe multiplicarse aquélla por la equivalencia.

Ejemplos:

¿Cuánto valen £ 100 al cambio de 11.40?

Si £ 1 valen \$ 11.40 $\frac{m}{n}$ papel, £ 100 valdrán 100 veces más, es decir, $100 \times 11,40$ o sean \$ 1.140 $\frac{m}{n}$ papel.

¿Cuánto valen £ 30:10:6 al cambio de 11,40 en moneda nacional papel?

30 libras más 10 chelines son 30 $\frac{1}{2}$ libras; y 6 peniques son $\frac{1}{2}$ chelín, o sean $\frac{6}{240}$ de libra esterlina, es decir 0,025 de libra, lo que hace un total de £ 30 con $\frac{525}{1000}$ de libra.

Luego $30,525 \times 11,40$ son \$ 347.98 $\frac{m}{n}$ $\frac{c}{t}$.

¿Cuánto valen Fcs. 12.500 (francos franceses) al cambio de 9,20?

Si 100 Fcs. valen 9,20 — 1 franco valdrá 9.20 $\frac{\%}{100}$. 100 y Fcs. 12.500 valdrán $9,20 \times 12,500 \frac{\%}{100}$ ó sean \$ 1.150.

Si recibo un giro por 57.465 libras, ¿cuántos pesos moneda nacional cobraré si el cambio es de 12.77?

Si por 100 libras me dan \$ 12.77, por 57.465 libras me darán $57.465 \times 100 \frac{\%}{100}$ 12.77, o sean \$ 4.500 moneda nacional de $\frac{c}{t}$.

Cuando se quiere reducir moneda nacional a extranjera, debe dividirse la nacional por la equivalencia.

Ejemplos:

Tenemos que girar \$ 1.430.70 moneda nacional a Inglaterra. ¿A cuánto ascenderá el giro al cambio de 11.40?

Si por \$ 11.40 me dan una libra, por \$ 1.430.70 me darán $1.430.70 \div 11.40$ o sean $125 \frac{1}{2}$ libras esterlinas, que equivalen a 125 libras 10 chelines.

¿Cuántas pesetas me darán por \$ 2.000 $\frac{m}{n}$ $\frac{c}{l}$ al cambio de 40.15?

Si por \$ 40,15 me dan 100 pesetas, por \$ 2.000 me darán $2.000 \times 40,15 \div 100$ o sean 8.030 pesetas.

Basándonos en el mismo razonamiento del último ejemplo, si fueran francos franceses o libras, en lugar de multiplicar por 40,15, multiplicaríamos por 9,20 ó 12,77 y dividiríamos por 100, tomando las cotizaciones contenidas en la tabla precedente, del Banco de la Nación.

Muchos Bancos no dan todas las cotizaciones en cambio incierto, dando a cambio cierto casi todas las monedas, salvo la norteamericana y sus derivadas (dollars canadiense, peso mejicano, etc.), es decir, que toman como unidad fija el peso oro argentino (nótese bien que es peso *oro*) y dan o piden por él una determinada cantidad de moneda extranjera.

Véase como ejemplo la siguiente cotización anotada en la pizarra de un Banco extranjero de Buenos Aires:

Inglaterra.....	47 $\frac{3}{4}$
Estados Unidos.....	103.60
Francia.....	24.65
Bélgica.....	6.94
España.....	5.63 $\frac{1}{2}$
Italia.....	17.72
Suiza.....	5.01
Holanda.....	2.40 $\frac{7}{8}$
Alemania.....	4.06 $\frac{1}{2}$
Brasil.....	41.150
Uruguay (Departamento).....	3.10

La cotización inglesa se da en cambio *cierto*, es decir, que por 1 peso oro argentino dan 47 $\frac{3}{4}$ de penique; la norteamericana en *incierto*, es decir, dan \$ 103.60 oro argentino por cada 100 dólares; y las demás cotizaciones son también *ciertas*, pues dan esas unidades de moneda extranjera (francos, liras, etc.) por cada peso oro argentino.

El cambio con el Uruguay lo cotizan con un aumento o un descuento sobre el peso oro argentino.

Ejemplos:

¿Cuánto cuesta una letra sobre Londres de £ 30:9:5 al cambio de 47 $\frac{3}{4}$?

Ante todo, es preciso saber que la libra tiene 20 chelines y que el chelín tiene 12 peniques; en consecuencia, la libra tiene 240 peniques. Para hacer operaciones de cambio con la moneda inglesa, cuando la cantidad está expresada en libras, chelines y peniques, es necesario reducir todo a peniques:

£ 30 son (30×240).....	7.200	peniques
9 chelines son (9×12).....	108	»
más los.....	5	»
Total.....	7.313	peniques

Si 47,75 peniques cuestan \$ oro 1 — 7.313 peniques costarán 7.313 $\cdot$ 47,75, lo que da un resultado de \$ oro 153,15 igual a 153,15 $\cdot$ 44 que son \$ 345,07 papel.

¿Cuánto valen 10.000 dólares en pesos argentinos a 103.60?

Si 100 dólares valen \$ 103,60 oro argentino, 10.000 dólares valdrán $10.000 \times 103,60$ o sean \$ oro 10.360 iguales a 10.360 $\cdot$ 44 que son \$ 23.545,45 papel.

¿Cuánto costará un giro por 10.000 liras al cambio de 17,72?

Si 17,72 liras valen \$ 1 oro, 10.000 liras costarán $10.000 \cdot 17,72$ o sean \$ 564,33 oro sellado que son pesos 1.282,57 papel.

Todas estas cotizaciones son por giros pagaderos a su presentación, pero los Bancos también cotizan por *giros telegráficos*, que son algo más caros que los «a la vista» o presentación; y también cotizan por *giros a 90 días*, que se cobran una vez pasados los 90 días de su presentación, que son algo más baratos. En este último caso, hay que presentar los giros inmediatamente de recibidos, al Banco que debe pagarlos, quien pone una constancia que se llama *aceptación*; desde la fecha de esta constancia empiezan a contarse los 90 días.

LEY DE PAPEL SELLADO (N° 11290)

CAPÍTULO XXX

Transcribimos por creerla interesante a los fines que nos hemos propuesto, la ley de papel sellado, en los artículos pertinentes, es decir, los que se refieren al estampillado que corresponde a cheques, cuentas, giros, etc.

Deberán extenderse en papel sellado los contratos, documentos y obligaciones relacionados con asuntos o negocios sujetos a la jurisdicción nacional.

El Art. 2° dice así: «Los actos, contratos, documentos y obligaciones sujetos a plazos, que no excedan de noventa días, se extenderán en el sello correspondiente, con arreglo a la siguiente escala:

De más de \$ $\frac{m}{n}$	20 a \$ $\frac{m}{n}$	100.....	\$ $\frac{m}{n}$ 0.15
» » » » 100 » »	200.....	» » 0.30	
» » » » 200 » »	300.....	» » 0.45	
» » » » 300 » »	400.....	» » 0.60	
» » » » 400 » »	500.....	» » 0.75	
» » » » 500 » »	600.....	» » 0.90	
» » » » 600 » »	700.....	» » 1.05	
» » » » 700 » »	800.....	» » 1.20	
» » » » 800 » »	900.....	» » 1.35	
» » » » 900 » »	1000.....	» » 1.50	

De un mil pesos arriba, se usará un sello que represente el uno y medio por mil sobre el valor total de la obligación, debiendo considerarse como enteras las fracciones de mil».

Art. 3° — Cuando el término de la obligación excediera de 90 días, se computará y pagará tantas veces el valor de la escala, cuantos períodos de 90 días hubiese en aquel término, contándose las fracciones de esos períodos por enteros; pero en ningún caso podrá exceder el importe del sello del 1 % sobre el valor de la obligación.

Art. 4° — En las obligaciones o contratos cuyo plazo sea de años o meses, se graduará el sello, computándose el año de 360 días y el mes de 30 días, de manera que una obligación a 3 meses se considera como a 90 días y la de un año como de cuatro períodos de 90 días.

En las obligaciones a día fijo se graduará el sello según la escala y con arreglo al número de períodos de 90 días, contándose los días corridos de fecha a fecha.

Art. 24° — Los giros internos hasta cinco días vista y otros documentos análogos, de más de 20 pesos, pagarán un impuesto de acuerdo con la siguiente escala:

De más de \$ $\frac{m}{n}$	20 a \$ $\frac{m}{n}$	100.....	\$ $\frac{m}{n}$ 0.15
» » » »	100 » »	1000.....	» 0.30
» » » »	1000		» 1.—

Este impuesto se abonará también por los cheques de plaza a plaza y por los giros que se hagan por intermedio del Banco de la Nación.

Art. 27° (inciso 2°). — Los recibos de dinero de 20 a 1.000 pesos llevarán una estampilla de \$ 0.10 centavos moneda nacional.

Y los de 1.000 pesos en adelante, llevarán una estampilla de \$ 0.50 centavos moneda nacional.

Disposiciones penales

Art. 57° — Los que otorguen, admitan, presenten, tramiten o autoricen documentos en papel común o sin la estampilla correspondiente, pagarán cada uno la multa de diez veces el valor del sello que correspondiese o de las estampillas en su caso, cuando no sea previsto en el Art. 58°.

Los que otorguen, admitan, presenten, tramiten o autoricen documentos en papel sellado de menor valor del que corresponda, pagarán la misma multa, calculada por la diferencia del valor entre el sello legal y el usado.

Art. 69° — Las estampillas que con arreglo a la presente ley deban usar los particulares, serán inutilizadas con la firma de quien suscriba el documento o con la fecha de presentación u otorgamiento, incurriendo los que así no lo hicieran, en la multa establecida en el Art. 57°.

Art. 70° — El papel sellado que se inutilice sin haberse firmado que no contenga raspadura o el «corresponde» de alguna oficina, rúbrica y sello de cualquier particular, empleado, escribano, etc., y cuyo formato u hoja esté entero, podrá cambiarse dentro del año y en el primer mes del siguiente por otro u otros de igual valor, pagándose diez centavos por cada sello inutilizado hasta 100 \$, veinte centavos hasta 500 \$ y un peso en adelante.

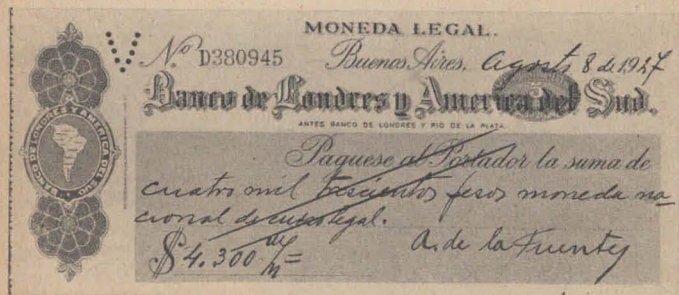
Quedan exceptuados de esta disposición, los contratos expedidos en dos o más hojas, cuando no consignen en la primera el valor y la numeración correspondiente a los sellos de las fojas subsiguientes.

En el segundo caso, para mayor garantía, se **cruza**, vale decir que ese cheque deberá ser depositado en algún banco y recién después de las doce del día siguiente, podrá girarse sobre dicha cantidad.

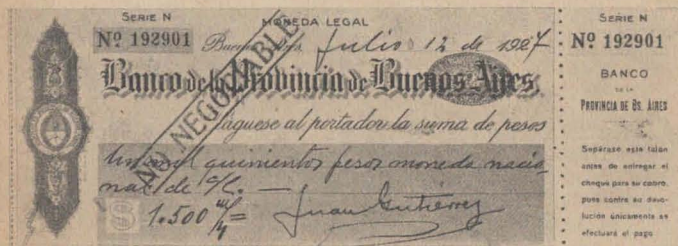
Durante ese plazo el Banco averiguará si el firmante del cheque dispone de los fondos que deberá acreditar en la cuenta del depositante.

En estos casos, para darle al documento el carácter de *cruzado*, se trazan dos rayas paralelas colocadas oblicua o verticalmente, aunque el Código de Comercio establece la obligación de estampar en forma visible las palabras «NO NEGOCIABLE».

He aquí un modelo de cheque cruzado:



Aquí tenemos otro modelo de cheque cruzado con las palabras «no negociable»:

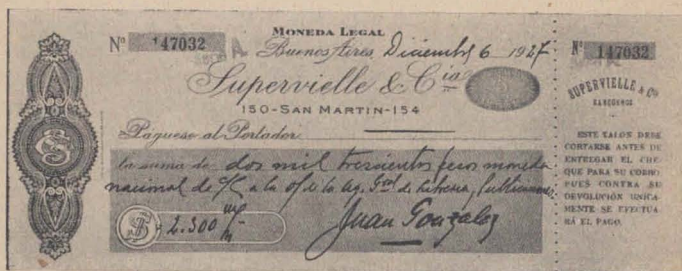


En otros casos, cuando se desea tener la seguridad de que el cheque llegue a poder de su destinatario, se extiende *a la orden*, o sea, agregando después de la palabra «Páguese» o de la cantidad expresada en letras, el nombre de la persona o firma social.

He aquí un modelo:



Aquí tenemos otro cheque *a la orden* en donde se ha agregado el nombre de la razón social a quien está destinado, después de la cantidad expresada en letras:



En estos casos, para ser depositado o cobrado deberá *endosarse*, es decir, que la persona o razón social a quien está dirigido, por intermedio de su apoderado legal, tendrá que firmar al dorso del documento para que pueda dársele curso.

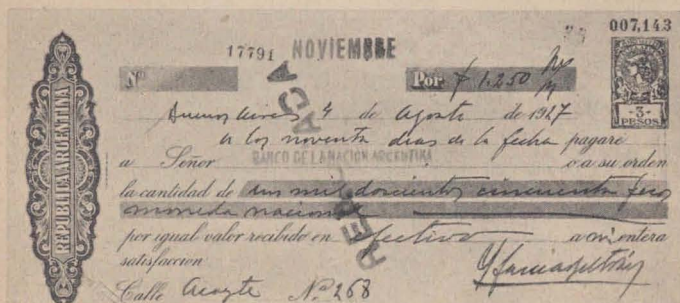
PAGARÉS

CAPÍTULO XXXII

El pagaré es el más conocido de los documentos comerciales.

El que firma un pagaré reconoce de hecho haber recibido de un Banco o de una persona cualquiera, una cantidad de dinero en efectivo o en mercaderías que se compromete a pagar en un plazo determinado.

Modelo de pagaré entregado por dinero recibido en efectivo:



Fórmula de pagaré entregado en pago de mercaderías recibidas:

Por \$ 1.200 m/n.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1932.

A los sesenta días de la fecha, pagaré a los señores Martínez Hermanos o a su orden, la cantidad de un mil doscientos pesos moneda nacional de $\frac{1}{100}$, por igual valor recibido en mercaderías a mi entera satisfacción.

José Rouco Oliva.

Calle: Santa Fe N° 3247.

GIROS

CAPÍTULO XXXIII

El giro — bancario o postal — es el documento que más se utiliza en las operaciones comerciales para efectuar pagos o transferencias de dinero desde un punto a otro de la República.

Damos aquí un modelo de giro bancario:



Aquí tenemos un modelo de giro postal:

GIRO POSTAL INTERNO

Nº 710248 P Por \$ 100

EMISIÓN

SUCESAL 38 E

Valor \$ 100

RECEPCIÓN

Nº 710248 P

EMISIÓN

Valor \$ 100

CUPÓN QUE RESERVARÉ A OFICINAS DESTINATARIAS

ARGENTINA

CORREOS Y TELÉGRAFOS

Por medio del giro bancario se puede remitir cualquier cantidad de dinero por pequeña o crecida que sea. Con el segundo no ocurre lo mismo, ya que la suma a girarse no puede exceder de \$ 100 $\frac{m}{n}$ c/u. En caso de que se quisiera remitir trescientos pesos, pongamos por caso, sería indispensable hacer tres giros de \$ 100 cada uno.

Los giros postales deberán cobrarse dentro de los ochenta días de su emisión; pasado dicho término, será necesario requerir su reválida mediante el pago de nueva comisión.

LETRAS DE CAMBIO

CAPÍTULO XXXIV

La letra de cambio es un documento por el cual un comerciante ordena a otro comerciante, con el que mantiene relaciones, entregue a un tercero, residente en el mismo punto, determinada cantidad de dinero.

Ejemplo: Los señores Saralegui y Cía., domiciliados en la Capital Federal, ordenan a los señores Velar Hnos., de Rosario de Santa Fe, entreguen al señor Julio Pedernera, residente en la misma ciudad, la cantidad de tres mil pesos m/n., suma que deberá ser cargada naturalmente, en la cuenta de Saralegui y Cía.

MODELOS DE LETRAS DE CAMBIO

Buenos Aires, Enero 10 de 1932.

Por \$ 3.000 m/n.

A los (15) quince días de la fecha sírvanse Vds. mandar pagar por esta *única de cambio*, a la orden del señor Julio Pedernera, la cantidad de *tres mil pesos* $\frac{m}{n}$ de $\frac{c}{l}$, valor recibido que cargarán Vds. en cuenta de Ss. Ss. Ss.

Saralegui y Cía.

Calle: Rivadavia 6845.

A los señores Velar Hnos.

Calle: San Martín N° 1240. — Rosario de Santa Fe.

Buenos Aires, Enero 10 de 1932.

Por \$ 3.000 m/n.

A los (8) ocho días de la fecha sírvanse Vds. mandar pagar por esta *primera de cambio*, no siendo la segunda y tercera, a la orden del señor Julio Pedernera, la cantidad de tres mil pesos moneda nacional de *ca*.

Valor recibido que cargarán Vds. en cuenta de Ss.
Ss. Ss.

Saralegui y Cía.

Calle: Rivadavia 6845.

A los señores Velar Hnos.

Calle: San Martín N° 1240. — Rosario de Santa Fe.

TARIFAS POSTALES

CAPÍTULO XXXV

TARIFAS POSTALES, URBANAS E INTERNAS

Simple

	Franqueo
Cartas: por cada 20 gramos o fracción.....	\$ 0.05
Tarjetas Postales.....	» 0.04
Tarjetas Cartas.....	» 0.05
Diarios, Periódicos y Revistas, en paquetes por cada 65 gramos o fracción.....	» 0.01/2
Diarios, en números sueltos.....	» 0.01/2
Demás impresos, cada cien gramos o fracción.....	» 0.02
Muestras, los primeros cien gramos o fracción.....	» 0.05
Muestras, por cada excedente de 50 gramos.....	» 0.02
Papeles de negocio: por cada cien gramos o fracción	» 0.05
Cartas de última hora: abonará el doble del franqueo.	
Reexpedición: por cada 20 gramos o fracción.....	» 0.05

Certificados, expresos, valores declarados y A. R.

	Franqueo
Certificado: derecho (además del franqueo ordinario)	\$ 0.12
Certificado: franqueo adicional para cartas únicamente	» 0.08
Expreso simple (además del franqueo ordinario).....	» 0.15
Expreso con recibo de imposición (además del fran- queo ordinario).....	» 0.30
Cartas con valor declarado: pagará además del fran- queo ordinario, derecho de certificado y adicional hasta \$ 25.....	» 0.25
De 25 a 1.000.....	» 0.01 %
De 1.000 a 5.000.....	» 0.01/2 %
Cajas con valor declarado: además del derecho de certificado y comisión una tasa fija.....	» 0.50
Acuse de recibo.....	» 0.12
Certificado por expreso (además del franqueo ordi- nario).....	» 0.35

Encomiendas

Pesos	kilos	Otros	conten.	Granja	Pesos	kilos	Otros	conten.	Granja
1		0.20		0.10	11		2.10		1.05
2		0.40		0.20	12		2.20		1.10
3		0.60		0.30	13		2.30		1.15
4		0.80		0.40	14		2.40		1.20
5		1.00		0.50	15		2.50		1.25
6		1.20		0.60	16		2.60		1.30
7		1.40		0.70	17		2.70		1.35
8		1.60		0.80	18		2.80		1.40
9		1.80		0.90	19		2.90		1.45
10		2.00		1.00	20		3.00		1.50

Por devolución de envase: rígido.....	\$	0.25
» » » » plegadizo.....	»	0.10
» entrega a domicilio.....	»	0.25
» almacenaje después del 5º día de llegada abonará por cada cinco días o fracción.....	»	0.05
Por aviso de llegada de las no despachadas a domicilio, donde exista este servicio.....	»	0.05
Por aviso de entrega.....	»	0.12
» reexpedición se abonará nuevo franqueo.		
Encomiendas por expreso: además del franqueo correspondiente un derecho de.....	»	0.15

Otros servicios

Abono a casilla (Capital Federal y cabeceras de distrito):		
Por trimestre o fracción.....	\$	6.—
» semestre.....	»	12.—
» año.....	»	24.—
Abono a casilla cabeceras de subdistrito y oficinas del interior:		
Por trimestre o fracción.....	»	4.—
» semestre.....	»	7.—
» año.....	»	14.—
Aparato interno de la correspondencia: trimestre o fracción.....	»	3.—
Por el recibo y entrega de correspondencia en pequeños sacos o valijas que proveerán los interesados:		
Por trimestre o fracción.....	»	3.—
» semestre.....	»	4.—
» año.....	»	10.—
Cambio de domicilio (válido por tres meses).....	»	0.25
Duplicado de recibos.....	»	0.20

	<u>Tasa</u>	<u>Comisión</u>
Giros Postales, hasta \$ 25.....	—	0.25
» » desde \$ 25.....	—	0.01 %
» Telegráficos, hasta \$ 25.....	1.—	0.25
» » desde \$ 25.....	1.—	0.01 %
» » aviso pago.....	—	0.50
» Postales, aviso pago.....	—	0.12

NOTA. — Dimensiones mínimas para encomiendas: alto 6, ancho 6 y largo 12 ctms.; y máximas: alto 20, ancho 80 y largo 80 ctms.

TARIFAS POSTALES INTERNACIONALES

(PRIMERA CATEGORÍA)

Comprende los siguientes países:

Bolivia.
 Brasil.
 Colombia.
 Costa Rica.
 Cuba.
 Dominicana (República).
 Ecuador.
 El Salvador.
 España (Comprendido: Islas Canarias, Baleares, Posesiones españolas del África del Norte y Andorra).
 Estados Unidos de Norte América (Comprendido: Alaska y Zona del Canal de Panamá).
 Filipinas (Islas).
 Guatemala.
 Honduras.
 Méjico.
 Nicaragua.
 Paraguay.
 Perú.
 Uruguay.

TARIFAS

Cartas: Cada 20 gramos o fracción.....	\$ 0.05
Tarjetas Postales: Simples.....	» 0.04
Tarjetas-Cartas.....	» 0.05
Diarios y Revistas: Cada 65 gramos.....	» 0.01/2
Ejemplar suelto.....	» 0.01/2

Impresos: Cada 100 gramos.....	\$ 0.02
Muestras sin valor: Hasta 100 gramos.....	» 0.05
Cada 50 gramos excedentes.....	» 0.02
Papeles de negocio:	
Cada 100 gramos.....	» 0.05
Certificado: Derecho fijo.....	» 0.12
Derechos especiales:	
Certificado expreso.....	» 0.27
Expreso simple.....	» 0.15
Expreso con recibo.....	» 0.30

NOTA. — Las tarifas expresadas son comunes a los países mencionados, a excepción del Servicio de Derechos Especiales, que para los países como Colombia, Cuba, España (Comprendido: Islas Canarias, Baleares, Posesiones españolas del África del Norte y Andorra), Filipinas (Islas), Honduras y Perú, deberá pagarse un derecho fijo de \$ 0.20 por certificado, y \$ 0.35 por certificado expreso, en lugar de \$ 0.12 y \$ 0.27, respectivamente.

(SEGUNDA CATEGORÍA)

Comprende los siguientes países:

Abisinia.
Afganistán.
Albania.
Alemania.
Argelia.
Australia (Comprendida: Nueva Guinea).
Austria.
Bélgica.
Bulgaria.
Canadá.
Checoslovaquia.
Congo Belga (Colonia).
Corea.
Dantzig.
Dinamarca (Comprendidas las Islas Feroe y Groenlandia).
Egipto (Comprendido el Sudán Egipcio).
Colonias españolas (Posesiones en el Golfo de Guinea).
Posesiones de Estados Unidos (Hawai, Guam, Puerto Rico, Samoa y Vírgenes de EE. UU.).
Estonia.
Finlandia.
Francia (Comprendido Mónaco).
Colonias francesas: (a) Establecimientos franceses en la India (Mahé, Karikal, Pondichery y Chaderagoor). (b) África Occidental

Francesa (Dahomey), Guinea Francesa, Alto Volta, Niger, Senegal y Sudán Francés), (c) Africa Ecuatorial Francesa (Gabón, Congo Francés, Costa del Marfil, Oubangui-Charí y Tchad). (d) Costa Oriental de Africa Francesa (Costa Francesa de Somalía, Madagascar y Reunión). (e) Colonias francesas en la Oceanía (Nueva Caledonia, Tahití y Marquesas). (f) Condominio Anglo-Francés en las Nuevas Hébridas. (g) Colonias francesas en América (San Pedro y Miquelón, Guadalupe y dependencias, Martinica y Guayana Francesa).

Gran Bretaña (Comprendidas las Islas de Man, de la Mancha e Irlanda del Norte) Colonias y protectorados británicos: (a) Terranova y Labrador. (b) Islas Bermudas. (c) Honduras Británica. (d) Antillas Británicas (Barbados, Antigua, Bahamas, Caymán, Dominica, Granada, Jamaica, Montserrat, Nevis, San Cristóbal, Santa Lucía, San Vicente, Turcas y Cocos y Vírgenes Británicas). (e) Guayana Inglesa, Trinidad y Tobago. (f) Gibraltar, Malta y Chipre. (g) Borneo del Norte, Brunei, Sarawak y Labuan. (h) Ceylan. (i) Establecimientos de los Estrechos Malayos, Kelantang, Estados Malayos Federados de Perak, Selangor, Negri-Sembilang y Palang, Estados Malayos no Federados de Kedah y Perlis. (j) Hong-Kong. (k) Islas Fidji, Gilbert y Ellis, Salomón y Condominio Anglo-Francés de Nuevas Hébridas. (l) Costa de Oro, Gambia, Sierra Leona, Santa Elena y Ascensión. (m) Somalía Británica, Zanzíbar, Kenya y Uganda, Tanganyika, Rodhesia del Sud, Seychelles, Comoras y Mauricio.

Grecia.

Haití.

Holanda.

Colonias holandesas de América.

Curacao.

San Martín.

San Eustaquio y Saba.

Guayana holandesa o Surinam.

Indias holandesas.

Java.

Sumatra.

Célebes.

Molucas.

Borneo holandés.

Parte holandesa de Timor y parte holandesa de Nueva Guinea.

Hungría.

India Británica (Comprendidos: Beluchistán, Aden, Guadur, Mascate y Dubái (Arabia).

Indo-China Francesa (Comprendidos: Tonkín, Annam, Laos y Cambojé).

Inglaterra (ver Gran Bretaña).

Irlanda (Estado Libre).

Islandia.
Italia.
Colonias italianas.
Cirenaica.
Eritrea.
Somalia (Benadir) y Tripolitania.
Japón.
Dependencias japonesas.
Formosa.
Sakhalien y Kuang-tung.
Letonia.
Liberia.
Lituania (Comprendido Memel).
Luxemburgo.
Marruecos.
Marruecos (Zona española).
Noruega.
Nueva Zelandia.
Palestina.
Panamá.
Polonia.
Portugal (Comprendidos: Madeira y Azores).
Colonias portuguesas en África.
Islas del Cabo Verde.
Guinea Portuguesa.
Santo Tomé.
Príncipe.
Angola.
Mozambique y Lorenzo Márquez.
Colonias portuguesas de Asia y Oceanía.
India portuguesa (Anjediva, Damao, Diú y Simbor).
Macao y parte portuguesa de Timor.
Rumania.
Rusia (Unión de las Repúblicas Soviéticas Socialistas): (a) República Rusa. (b) República de Ucrania. (c) República de la Rusia Blanca. (d) Federación de las Repúblicas del Transcáucaso.
San Marino.
Sarre (Territorio del).
Siam.
Siria (Comprendido el Gran Líbano).
Suecia.
Suiza (Comprendido Lichtenstein).
Togo y Camerón.
Túnez.
Turquía.
Unión África del Sud.
Venezuela y Yugoslavia.

TARIFAS

Cartas: Cada 20 gramos o fracción.....	\$ 0.12
Tarjetas Postales: Simples.....	» 0.05
Con respuesta pagada.....	» 0.10
Impresos: Cada 50 gramos.....	» 0.03
Muestras sin valor: Hasta 50 gramos.....	» 0.05
De 50 a 100 gramos.....	» 0.06
Cada 50 gramos excedentes.....	» 0.03
Papeles de negocio: Primeros 200 gramos.....	» 0.12
Cada 50 gramos excedentes.....	» 0.03
Derechos especiales:	
Certificados: Derecho fijo.....	» 0.12
Expreso con recibo.....	» 0.15

MEDIDAS

CAPÍTULO XXXVI

MEDIDAS ARGENTINAS

	METRO	CENTÍMETRO	MILÍMETRO
1 Vara.....	—	86	6
1 Milla.....	1609	31	—
1 Metro.....	—	100	—
1 Centímetro.....	—	—	10

MEDIDAS INGLESAS

	METRO	CENTÍMETRO	MILÍMETRO
1 Pulgada.....	—	2	53
1 Pie.....	—	30	5
1 Yarda.....	—	91	4
1 Milla (1760 Yards).....	1609	31	—

MEDIDAS DE LONGITUD

El Decámetro.....	Vale	10	metros
El Hectómetro.....	»	100	»
El Kilómetro.....	»	1.000	» (1154. ⁷³ Varas)
El Miriámetro.....	»	10.000	»
La Cuadra.....	»	129.9	» (150 Varas)
La Legua.....	»	5.196	» (6.000 Varas)

MEDIDAS DE SUPERFICIE

La Centiárea.....	Vale	1	Metro cuadrado
El Área.....	»	100	» »
La Hectárea.....	»	10.000	» »
La Legua.....	»	26.998.42	» »
La Legua.....	»	36.000	Varas cuadradas

PESAS

CAPÍTULO XXXVII

PESAS ARGENTINAS

	KILOS	GRAMOS	MILIGRAMOS
1 Onza.....	—	28	71
1 Libra.....	—	459	4
1 Arroba.....	11	485	—
1 Quintal.....	45	940	—
1 Kilo.....	—	1000	—
1 Tonelada.....	1000	—	—

PESAS INGLESAS

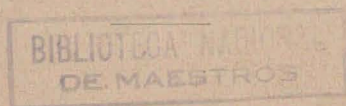
	KILOS	GRAMOS	MILIGRAMOS
1 Onza.....	—	28	35
1 Libra.....	—	453	6
1 Quarter.....	12	700	—
1 Cwt.....	50	802	—
1 Tonelada.....	1016	—	—



ÍNDICE

	Pág.
Lector.....	9
Apertura de negocio.....	13
Propaganda.....	21
Mercaderías: solicitando el envío.....	42
» anunciando su remesa.....	51
» acusando recibo de pedido.....	60
Cotización de precios.....	66
Mercaderías ofrecidas.....	71
Presupuestos.....	81
No hay existencia del artículo pedido.....	84
Informes.....	87
Expedición.....	94
Embalajes.....	98
Contabilidad.....	100
Reclamos.....	118
Explicaciones.....	131
Vencimientos.....	140
Cobranza.....	143
Asuntos relacionados con los bancos.....	156
Seguros.....	165
Comisiones.....	170
Consignaciones.....	175
Circulares.....	179
Diversas: Agentes en el interior.....	189
» Representantes en el interior.....	190
» Condiciones para viajantes.....	190
» Cobranza por vía judicial.....	192

	<u>Pág.</u>
Diversas: Cambio de marca.....	194
» Comunicando cambio de gerente.....	194
» Nulidad de cartas-poder.....	195
» Solicitando empleo.....	196
» Anunciando la cesantía en el empleo.....	197
» Autorización para realizar cobranzas.....	198
» Certificación de servicios.....	199
» Ofrecimiento de servicios gráficos.....	200
» Denegando una donación.....	201
Cambio de firma.....	202
Cambio de local.....	205
Intereses: Fórmulas para calcular intereses.....	208
Operaciones de conversión: de oro a papel y papel a oro.....	210
Reducciones: Metros a varas y varas a metros.....	212
Monedas: Denominación, unidad, valor de cada una, subdivisión.....	213
Operaciones de cambio: con el exterior.....	216
Ley de papel sellado (Nº 11.290).....	222
Cheques: Definición. Significado del cheque al portador, cruzado y a la orden.....	224
Pagarés: Definición y modelos.....	227
Giros: postal y bancario.....	228
Letras de cambio: Definición y fórmulas.....	230
Tarifas postales: Urbanas, internas e internacionales.....	232
Medidas: Argentinas, inglesas, de longitud y de superficie.....	239
Pesas: Argentinas e inglesas.....	240



CURSO TEÓRICO-PRÁCTICO
DE
TAQUIGRAFÍA
SISTEMA PITMAN

POR
FRANCISCO GARCÍA BELTRÁN
10^a EDICIÓN

En venta en todas las principales librerías de la República y
del extranjero.